



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 525 de 2021

Carpeta Nº 1535 de 2021

Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el Período 2015- 2019

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de julio de 2021

(Sin corregir)

- Preside:** Señor Representante Alfonso Lereté.
- Miembros:** Señores Representantes Lilián Galán, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Juan Federico Ruiz, Carmen Tort y Gustavo Zubía.
- Denunciante:** Señor Representante Felipe Schipani.
- Invitada:** Ex Directora del Liceo Departamental Nº 1 de San José, Profesora Miriam Arnejo.
- Secretarias:** Señoras María Eugenia Castrillón y Florencia Altamirano.

====||====

SEÑOR PRESIDENTE LERETÉ (Alfonso).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta es la tercera sesión de trabajo de la Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

Antes de avanzar, un par de comentarios.

El primero sobre el material que en su momento se les entregó a todos los diputados. Según nos notifican por vía de secretaría, un señor diputado planteó que faltaba un folio; estamos hablando del número 35. Si consta en las copias que a ustedes les entregaron, acá tenemos fotocopia correspondiente del mismo.

Por lo tanto, quiero dejarlo como constancia. Tengo copia del mismo porque el señor diputado Zubía -quien ya solicitó la palabra- fue quien advirtió la... no diría la omisión porque entre tanto papel a veces se puede extraviar o traspapelar algún folio. Aquí están las copias. Le pido al personal que entregue una a cada uno de los legisladores, si es que lo notaron; capaz que no notaron la falta o capaz que existía. Esto como primer tema.

Como segundo tema -reitero, ya le doy la palabra al diputado Zubía-, la Presidencia ya planificó, en función de insumos que le llegaron y de otros que también elaboró de manera propia, la citación para el primer lunes de agosto.

Nosotros estamos solicitando la comparencia de Eliane López, secretaria de actas de la Dirección General de Secundaria; en segundo lugar, de la doctora Jimena Morales, quien elaboró el informe del Departamento Jurídico de Secundaria; y en tercer orden, de la Sala de Abogados, que ratifica el informe de marras. La idea es citar individualmente al doctor Pablo Hernández, al doctor Richard Vaccaro, a la doctora María Magdalena Umpiérrez, a la doctora Mariela Carrasco, y al doctor Washington Gómez.

Esto es para que secretaría vaya tomando nota y haciendo los contactos pertinentes a los efectos de la comparencia el próximo primer lunes de agosto.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Simplemente quiero acotar que con la nueva foliatura va a haber alguna diferencia con la foliatura anterior. Y si bien la foja 35 era muy importante -y por ese tuve la suerte de observar su faltante-, pero puede suceder la misma situación de futuro. Vamos a tener que estar siempre atentos para que la foliatura se mantenga para todos, porque era mucho el material, obviamente, en este momento. Así que no hago más que ponderar las dificultades con las que están trabajando en este momento los funcionarios.

Y después le solicito, señor presidente, cuando venga la testigo a los efectos del interrogatorio, si usted es tan amable.

SEÑORA REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Con respecto a los materiales que hemos recibido, los integrantes de esta Comisión de la bancada del Frente Amplio vamos a dejar algunas constancias.

Primero que nada, vemos que se entregan documentos que han sido entregados y agregados en la reunión del 5 de julio de 2021, en un sobre a la Cámara de Representantes, con un doble sello de Reservado.

A esto, dos cuestiones. La primera, nuevamente la prensa, en particular el diario *El País*, en tapa central, publica que tiene acceso a la información brindada por la profesora Cherro a la Comisión. Esto estaría violando el carácter de reservado; artículo 31 de la Ley N° 16.698.

Y algunos comentarios en general. Ese el primer punto. Sobre la pieza B) de esos materiales entregados. Primero, que se entrega documentación repetida. Hay doce folios repetidos, doce hojas repetidas. Hay también desorden en el momento de organizar la documentación, en el armado de esos folios.

También dejar constancia de que entregan documentación que no es de utilidad para el trabajo de la Comisión, ni el fin con el que se está investigando.

Entonces, nosotros vamos a sugerir el retiro de los folios -nosotros tenemos aquí una serie de ellos-, por ejemplo, por estas condiciones o porque no tienen nada que ver con lo que estamos investigando, o porque están repetidos.

Por ejemplo, el folio 70, acta de ANEP y la CSEU -el acta no tiene título, tiene referencia a salarios- ; el folio 75, que es un preacuerdo de regularización de auxiliares de servicio contratados por comisiones de fomento; el folio 76, acta de un preacuerdo de regularización de auxiliares de servicios; la foja 77, porque está repetida con la 76; la 78, acta de un preacuerdo de recuperación salarial; la foja 81, acta de aprobación del contrato de trabajo a término para auxiliares de servicio; la foja 86, acta modificativa del preacuerdo a la regularización de auxiliares de servicio; la foja 92, que habla de una equiparación salarial; la foja 95, también equiparación salarial en dirección de fomento y perfeccionamiento docente. La foja 99, equiparación salarial de directores, subdirectores y secretarios del Instituto de Formación Docente; la foja 104 a la foja 106 es un acta de preacuerdo ANEP- CSEU; la foja 116, bueno... podría seguir enumerando.

La foja 117 a la 119, que también habla de equidad salarial, convergencia funcional, nivel de formación para Formación Docente; la foja 120 a la 123, reestructura de los escalafones no docentes del ente; del 124 al 125, convenio salarial; la 126, acta de un convenio salarial entre la ANEP- CSEU; la 127 y 128, convenio bipartito ANEP- CSEU, distribución de una partida dispuesta en rendición de cuentas de 2006; la foja 129 a 131, que habla de una homologación de un acuerdo de la foja 127 a 128; la foja 132 y 133, que habla de un artículo sobre docentes suplentes; la foja 136 a 137, acuerdo complementario con auxiliares de servicio; la foja 138, convenio sobre criterios de distribución de recursos asignados; la foja 139 y 140, autorizar el acuerdo complementario ANEP- Afuprim; la foja 141 a 144, que también habla de aspectos salariales; del 145 a 147, un acuerdo entre la ANEP, Fenapes, ATES, de una intervención del liceo N° 62; la foja 148, que habla de ajuste salarial; la foja 155 a la 158, que habla de temas de infraestructura, de la elección de horas; la foja 159, referida a acuerdos anteriores; la foja 160, porque se repite con la 159; la 165, acuerdo sobre distribución de acuerdos de recuperación salarial; la 166, también tiene algo que ver con los auxiliares de servicio.

O sea, estoy diciendo cosas que no tienen nada que ver con nuestra investigadora, con Afuprim, ANEP- Afuprim.

168, 170, convenio de ANEP- CSEU, incremento salarial e inequidades; la foja 171, acta de preacuerdo, regulación de servicios de contratados por comisiones de fomento en el año 2005.

Bien. La 172 a 173, repite los mismos folios de 166 y 167; la foja 174 y 176 repiten la del 168 y 170; la 177 repite la del 171. La foja 178, la foja 179, también solicitamos que se saquen porque no refieren al tema en cuestión.

La foja 180, la 181 a la 183; la 184, la 185, que hablan de convenios ANEP- CSEU, pero de incrementos salariales; la foja 186 a 187 repite la foja 184 y 185, por lo tanto, habría que eliminarlas. La foja 188 también habla de convenios ANEP- CSEU, que nada tienen que ver con lo que estamos trabajando; la 190 habla de incremento salarial; la 191

y 192 homologan acuerdos de la foja 190; 193 y 194, también compensación de secretarios de UTU, Secundaria y de ingresos en el escalafón; el 195 y el 198, convenios de ANEP e incremento salarial; 199 a 201 están repetidas, porque ya están en las fojas 195 a 197; la foja 202 a 203, también convenios de incremento salarial; la foja 204, 205, acuerdo del Codicén sobre aspectos de la dirección sectorial de arquitectura, suministros y recursos humanos. Evidentemente, nada que ver con lo que nosotros estamos trabajando.

También encontramos algunos problemas o dificultades en la pieza C) que nos han enviado.

Allí, la Resolución N° 2.445, de 28 de junio de 2021, se solicita a las direcciones liceales de todo el país que se remita en forma urgente toda aquella información, constancias, certificados, etcétera, que pudieran contener datos referentes a la justificación de inasistencias al amparo del 70.10 u otro del Estatuto del Funcionario Docente en el marco del usufructo de la licencia sindical en Educación Secundaria durante los años 2015 a 2021.

Aquí la profesora Jenifer Cherro extiende el período de tiempo sin que nadie se lo pida, y no es objeto de estudio de la investigadora. Por eso creemos que se debe, pedimos que se retire, que se suprima desde los folios 491 a 521 porque hacen referencia a años que nosotros no estamos investigando, no estamos estudiando. Si la profesora, por su cuenta, en su momento y lo quiere tener, es un ámbito de ella, no en la Comisión

Por lo tanto, solicitamos que se supriman esos folios de la investigación.

La señora Estela Pastorino -siguiendo con este mismo tema-, en nombre de la dirección general, envía un correo electrónico a los liceos solicitando la información de la Resolución N° 2.445, pero desde el año 2016 al 2021.

El señor Juan Pablo Escobar también solicita la información a los liceos el día 24 de junio, a las catorce y dieciséis; además solicita desde el año 2016 a la fecha.

Es decir que la solicitud de los liceos se realizó antes de que saliera la Resolución N° 2.445.

Esta es una constancia que también queremos dejar.

Cuando se solicita la información no se piden formalidades para su presentación; los liceos buscan y mandan lo que tienen. En la gran mayoría de los casos se envía por docentes sin diferenciar años, cuando esa información es impresa en Secundaria y arman este gran documento: separan por año y ocurren algunos errores, por ejemplo, la documentación repetida. | Hay ocho folios en total repetidos; conversaciones de correos electrónicos sin la documentación probatoria ni nada por el estilo. Faltan, por ejemplo, la Fórmula 82 y sus respectivas constancias, y si aparecen, están mal ordenadas; anotaciones a lápiz, sin firma o algo identificatorio de quiénes las realizó.

Parece que las realizaron personas distintas o en el transcurso del armado de la pieza se cambió el criterio, porque en el año 2016 aparece la documentación, por ejemplo, de 2017 y de 2019. Total, once folios en ese sentido.

A su vez, cada año está separado por docentes comprendidos en la resolución de licencia sindical y docentes que no estaban comprendidos, reiterando de forma abrumada la documentación, pero no señalando a quiénes corresponde dicha documentación repetida.

Información que se denuncia perdida o que no se encuentran constancias -también queremos dejar constancia de de eso-, y diversa interpretación ante el ingreso, por ejemplo, al sistema de artículos. Aparecen el mismo día por tareas de servicio especial o por licencia sindical, evidenciando la falta de criterio por parte de las secretarías y de los equipos de dirección de la interpretación de cómo ingresar el motivo del artículo, digamos.

Constancias de solicitud de justificaciones sueltas; falta el folio 414.

Nosotros aquí hemos identificado, para su retiro, el folio 272 porque repite el 263; el folio 279 y 280, hoja de acta de resolución 102 el expediente... bueno, porque repetida, en definitiva.

Después, los folios 247, 248, 249 y 250 se repiten en los folios 279, 280, 281 y 282, respectivamente. El folio 296 está repetido en el 295; los folios 334 y 337 son documentos del año 2019, que están mal foliados y están en el apartado de 2017. La foja 361 no corresponde al 2018, sí al 2016. La foja 362 no corresponde al 2018, y sí al 2017. La foja 423 no corresponde al orden, que es del 2016; la 424 es de 2017; la 426 no corresponde en ese orden porque es de 2019; la 427 es del año 2020; la 428 es del año 2021 y no corresponde al orden en que está en ese lugar

Ya termino. La foja 445 no corresponde a este orden, corresponde al año al 2018; la 251 también está mal ordenada; la 452, mal ordenada, es de 2017; la 457 es de 2019; y las fojas 491 a la 521 corresponden a los años 2020 y 2021, que no son el motivo de nuestra investigación en esta Comisión Investigadora.

Por lo tanto, como se decía en la sesión anterior de esta Comisión, para tener mayor prolijidad, mayor entendimiento, y todos estar hablando de lo mismo, solicitamos que estos folios que hemos nombrado, que están repetidos o no corresponden a los años que estamos analizando, sean eliminados de la documentación que tenemos a disposición.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Felicito al diputado Malán por el trabajo, pero yo me voy a oponer, no porque no sea cierto lo que dijo el diputado, que tal vez lo sea, sino porque yo por ejemplo me armé mi trabajo -sé que tal vez no debería ser-, pero me enumeré a mí mismo la numerosa numeración que hay en varios tomos, cuando de repente es una sola pieza. Me va a dificultar saber dificultoso después saber -por ejemplo, acá yo tengo Tomo 1, Tomo 2- a qué folio se refiere.

Segundo, yo creo que nosotros en algún momento... creo no, vamos a hacer uno, dos o tres informes que van a surgir de acá. Tal vez el momento de hacer los informes es el momento de... porque yo no estoy en condiciones ahora de corroborar todo lo que se enumeró acá, y creo que el momento de hacer los informes va a ser en el cual uno diga: "En el tomo referente a la documentación entregada en la reunión del 5 del 7, en tal página tanto, se agregó un documento inapropiado, impertinente o que no tenía que ver con el tema". Y ahí cada uno podrá hacer una especie de... se va a ser hará más prolija la prueba, porque esto es una prueba documental.

El hecho de retirar documentos que son prueba documental nos llevaría un tiempo enorme a cada uno de los integrantes de la Comisión corroborar que esos documentos enumerados por el diputado Malán, que no dudo que sean así, realmente responden a eso. Y después que nos pongamos de acuerdo si corresponde o no corresponde; me parece que es un trabajo que nos va a dar... nos va a cargar la tarea y no va a tener un resultado efectivo.

Yo lo que... adelanto que, no por no reconocer el trabajo del diputado y del equipo en general -sé que trabajan en equipo y trabajan muy bien-, sino porque me parece que no es oportuno desglosar. Nos daría un trabajo tremendo desglosar todo eso, y primero ponernos de acuerdo en si es desglosable o no; tal vez una sesión entera.

Entonces, preferiría que se quedara así como una prueba documental mal enviada, o inapropiada o que no tiene que ver con el objeto de la Comisión, y que luego en el informe que cada uno haga o que hagamos en equipo -eso va a resultar después del trabajo- dejemos constancia de que en el tomo respectivo surge tal foja, tal foja repetida, otra inapropiada, etcétera, y que todos tengamos el mismo cúmulo de papeles -digamos sin efectuar desgloses ni quitar, porque si está repetido, está repetido, para tener todos el mismo material. Después cada uno descarta en el informe que hace. Y en ese descarte lo valorará; va a decir: "Esto como es del año 2021 claramente está fuera de tema". Entonces, yo no lo consideraré para la confección de informe que haré solo o en conjunto, después se verá.

Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Hago más las palabras del diputado Lust, porque era exactamente lo que iba a plantear. Puede haber material agregado en forma indebida o material que no corresponde, propio de lo que significa contra reloj armar este tipo de información. Y es más, en lo que me es personal -pero no lo quise traer a colación-, por ejemplo, en el expediente que inicia la directora Arnejo, que son de faltas referidas al 2017, hay por ejemplo, a fojas 46 y a fojas 50, hay dos certificados pertenecientes al año 2016, y no al año 2017, que se ve que nuevamente, por error, fueron agregadas cuando lo que interesaba era calificar ese año. Y así hay otros elementos.

Pero comparto lo que dice el diputado Lust: si hacemos un desglose habría que verificar las razones en cada caso del desglose, y eso llevaría a una tarea excesiva para lo que esta Comisión tiene todavía que abordar.

Así que me pliego a la posición en cuanto a considerar en su momento la pertinencia o impertinencia de la documentación agregada pero no a proceder a su separación, entre otras cosas, porque en el expediente principal detecto esos dos documentos súper abundantes, y que sin embargo no voy a plantear su desglose para evitar lo que es la transformación de este expediente en algo ininteligible en su momento.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Por una aclaración y consulta que quiero hacer a la Mesa en virtud de lo que decía el diputado Malán, que se declaró reservada la información suministrada por la directora general.

Yo creo que no fue así, no declaramos reservada esa información. Quizás la confusión derive de que el sobre tiene un sello "Reservado" que me imagino que fue puesto para que le llegue directo al legislador y no lo abra otra persona, pero formalmente no se declaró la reserva que prevé la ley, ¿no?, porque si así hubiera sido y hoy sale en un diario, estaríamos en una situación bastante compleja.

Quería que la Mesa, por favor, nos evacue esa consulta. Yo tengo la certeza de que no hubo ninguna declaración de reserva sobre el material que nos dejó la semana pasada la directora Cherro.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya le pasamos la palabra a la señora diputada Galán para que evacue la duda del señor diputado Schipani. Es tal cual lo plantea. En ese sentido, obviamente uno deja por sentado y por fuera el trabajo de Secretaría, porque las

versiones taquigráficas y todos los materiales obran en poder de los diputados que integramos la Comisión. Por tanto, si accede algún medio de prensa, seguramente será por algún diputado que integra esta Comisión. Quiero hacer esa salvedad para dejar por fuera, obviamente, al equipo de Secretaría. También es cierto que no se votó en ningún momento rotularla bajo la definición de reserva.

Por otro lado -ya estaba laudado el tema, pero era importante consignarlo-, nosotros íbamos a subir a la web todas las versiones taquigráficas, no así aquellos documentos que ya nos entregaron y nos van a seguir entregando, fruto de la investigación.

Hecha esta aclaración, doy la palabra a la señora diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Me surgió esa duda que ahora el señor diputado Schipani decía, porque cuando fueron a entregar a los despachos este sobre que tiene doble sello de reservado -por lo menos a mí me pasó-, estaba mi secretaria y no se lo dieron porque dijeron que tenía que estar en mis manos y firmado. Eso pasó. Por eso digo que estábamos seguros de que era reservado e hicimos esta constancia.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si finalizamos con las dos mociones, antes o después de que se voten, quiero plantear un tema formal referente a la continuación de los movimientos de interrogatorio que vamos a realizar todavía de aquí a varios meses.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos saldar el tema anterior e inmediatamente después voy con usted.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Perfecto.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Sobre el tema anterior, nosotros podemos estar de acuerdo con lo que planteó en su momento el señor diputado Lust. Habíamos solicitado el retiro de la documentación por no corresponder los años, por estar repetidos, por no corresponder a la temática. Esto habla de cierto apuro, material indebido o que no corresponde, y en algún caso cierta desprolijidad, sin el respaldo de documentos que certifiquen lo que dice allí. Si esa es la constancia, queremos dejar eso planteado. Entendemos la dificultad que puede suponer hacer todo este trabajo de decir qué material corresponde y cuál no. Por lo tanto, dejada la constancia dejamos sin efecto la moción de retiro de los documentos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos raya y dejamos sin efecto las dos mociones. Todo queda como está con las constancias correspondientes.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Solamente para dejar constancia de que agradezco a los compañeros del Frente: al señor diputado Malán, a la señora diputada Galán y al señor diputado Ruiz. Voy a tomar en cuenta la numeración que hizo la señora diputada. No me cabe duda de que es así, pero era enormemente engorroso, e incluso había que refoñar todo.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Con referencia al tema anterior, simplemente quiero dar alguna seguridad a los compañeros que plantean estas dudas. En años de experiencia, vimos que cuando se solicita documentación, muchas veces viene más documentación de la efectivamente solicitada. Y sin embargo, la devolución de esa documentación significaría un costo extra. En el caso de mi pasado en la

Administración de Justicia, el procedimiento habitual era descartar esa documentación luego, en el momento del dictamen.

El otro punto que quiero plantear es el sistema de la formulación de interrogatorios en esta sala. En oportunidad del interrogatorio de la directora Cherro, se suscitaron algunos problemas que creo que sería oportuno tratar de solucionar en esta instancia -digo tratar porque los problemas se van a suscitar siempre- para que al momento de la formulación de las preguntas no haya un intercalado entre lo que efectivamente se pregunta y las apreciaciones generales sobre los temas a los que tiene -me imagino que en eso estamos todos contestes- derecho absoluto de plantear cada diputado. Sucede que con el intercalado entre la pregunta concreta y las apreciaciones sobre estos temas que nos motivan, volviendo a la pregunta inicial, haciendo nuevamente apreciaciones y volviendo por tercera vez a la pregunta inicial, se genera toda una suerte de confusión, tanto para el testigo que declara como para los que estamos aquí presentes al momento de captar la intensidad de la pregunta. Entonces, para evitar eventuales planteamientos o mociones sobre que no corresponde la forma de efectuar el interrogatorio, propongo un sistema que permita que cuando hacemos la exposición sobre lo que puede motivar una pregunta se haga la exposición, pero cuando se llegue a la pregunta, la pregunta se sintetice únicamente en lo que se está cuestionando o preguntando, para de esa forma evitar situaciones que pueden generar confusión en el testigo o en nosotros o que el testigo se desoriente en el momento en que una pregunta carezca de un hilo lineal desde el principio hasta el final. Ese era mi pedido de formato de interrogatorio.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted está planteando esto como moción?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Sí. Lo planteo como moción. Hay un librito de Arlas, si mal no recuerdo, sobre los interrogatorios penales, a pesar de que no era de materia penal, y otro que no tuve a bien adelantarle a esta Comisión; hay pautas a los efectos del debido interrogatorio que básicamente redondean lo que acabo de decir: limitar el interrogatorio al cuestionamiento que se hace al testigo.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Simplemente, voy a hacer una reflexión. Acá no estamos frente a testigos. A esta Comisión vienen invitados que pueden negarse o no a venir. Eso lo dejamos claro cuando discutimos en la Cámara con respecto a que si son citados por la administración pública, en el caso del sumario o la investigación que está abierta en la dirección de Secundaria, tienen obligación de ir, y más si son funcionarios públicos. Pero esta es una Comisión investigadora en el ámbito del Parlamento y, por lo tanto, no tienen obligación de venir y no son testigos.

Yo entiendo que el diputado tenga una amplia experiencia en el Poder Judicial, en Fiscalía, pero esto es una comisión investigadora en el pleno del Poder Legislativo y todos los que estamos acá somos diputados, no tenemos necesariamente formación académica en derecho o derecho penal porque no corresponde a esta investigadora. Esta Comisión no tiene ningún atributo con respecto a esos temas y, por lo tanto, la forma de interrogatorio o la forma de hablar con los invitados la va definiendo cada diputado de acuerdo con las normas de sentido común y de corrección, sin ningún tipo de instrumento legal que nos vaya guiando, legal en el sentido penal o de lo que sea. Eso no compete a esta Comisión investigadora ni a los diputados que estamos acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dar nuevamente la palabra al señor diputado Zubía. Adelanto que ya está presente la invitada a los efectos de ingresar a sala.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La Ley N° 16.698, de Comisiones Parlamentarias, hace referencia a actuaciones, testimonios o documentos recibidos. Es decir: califica como testimonio lo vertido en sala.

El testimonio es lo que vierte el testigo. La explicación creo que va de suyo que es sencilla de entender.

Lo que yo estoy peticionando no es, en absoluto, una técnica jurídica depurada. Es, simplemente, separar lo que son las apreciaciones sobre lo que estamos investigando -eso en cualquier discurso normal entre dos personas se puede comprender- de las preguntas al testigo. Es simplemente eso; no es una técnica de otro tipo que, en absoluto, quiero plantear en este conglomerado que somos nosotros.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Quiero coadyuvar con lo que acaba de manifestar el diputado Zubía.

El artículo 34 de la Ley N° 16.698 establece: "Ninguna persona puede ser obligada, en calidad de testigo, asesor o perito, a dar a conocer sus acciones privadas [...]".

O sea que la Ley califica como testigo a quien se presenta a declarar en una comisión investigadora.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Yo entiendo que en la Comisión investigadora cada uno de nosotros, como diputados, puede hacer las preguntas que estime convenientes y puede dar la opinión que estime conveniente. No creo que haya que limitarnos en las expresiones. Esta es una Comisión investigadora parlamentaria; aquí hay distintos partidos políticos, etcétera. No estamos en otro marco. Estamos en una Comisión.

Usted sabrá, porque es presidente de una Comisión y parlamentario -aquí hay muchos de períodos anteriores-, que en todas las comisiones -en cualquiera, inclusive en las investigadoras anteriores- el hecho de que se impida a un legislador dar su opinión, no es pertinente.

Simplemente, esta era la apreciación que quería hacer.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Presidente: no es que se impida; no es en absoluto que se impida. Es que al momento de saludar, saludar; al momento de preguntar, preguntar y al momento de sacar conclusiones, sacar conclusiones.

Lo que estoy vertiendo en sala es nada más que un formato orgánico de mayor comprensión, mayor celeridad y mayor facilidad, hasta para los taquígrafos. Lo que digo es que las preguntas se realicen como preguntas y, luego de contestada la pregunta, cada diputado puede hacer la alocución que desee, pero cuando vuelve a formular la pregunta al testigo, que sea pregunta y no pregunta alocución. Creo que esto es de sentido común y genera una capacidad de comprensión mayor por parte de las personas interrogadas.

Eso nos va a pasar no solamente ahora, en que van a declarar personas -eventualmente, la que declaró, la directora Cherro- que aseveran la existencia de determinados formatos, aparentemente no debidos, sino que nos va a pasar también cuando vengan otras personas a declarar, inclusive, en su propia defensa, porque pueden ser requeridas sus eventuales responsabilidades. Esto va a facilitar también el interrogatorio de esas otras personas.

Repito: no es no hacer los planteos; es no mezclar preguntas con planteos. Simplemente, esa es la moción que propongo en este momento.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Voy a ser breve porque la invitada está esperando.

Todo lo que se planteó en sala es atendible. Lo único que digo es que si lo del diputado Zubía, que comparto, lo votamos como moción, el presidente va a quedar con la carga de interrumpir a los diputados cuando hagan las preguntas, porque automáticamente queda con esa competencia de juzgar si es viable o no, si es una introducción, etcétera.

Capaz que mejor es, atendiendo a la coherencia, que todos tomemos la recomendación del diputado Zubía, sin plantearlo como moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que acá a lo que vamos es a lo que aconteció en la última reunión, donde, como presidente de la Comisión, a veces tuve que intervenir en virtud de que la argumentación para plantear una pregunta era correcta pero, a veces, la pregunta -como sucedió en algún caso- se formuló cuatro veces de distinta manera y no se sabía por qué. Me hago cargo de lo que digo porque está en la versión taquigráfica.

Puede haber muchas interpretaciones al respecto, pero a lo que voy es que uno también tiene que garantizarle al invitado el hecho de que se van a hacer preguntas. Uno lo que busca es que sean preguntas lo más inocuas posibles, en el entendido de que no vengan cargadas con determinada información porque, en definitiva, puede pasar que lo que quiso decir capaz que no era lo que quiso transmitir. Me parece que, en el fondo, eso fue lo que Zubía nos quiso transmitir con su apreciación. Le pregunté al diputado si lo quería transmitir en una moción, no para que a la Presidencia le otorgue superpoderes -que no los tiene ni los va a tener-, sino para ubicarnos un poco más en lo que nosotros venimos a buscar, que son respuestas a preguntas concretas. Creo que el ámbito para discutir, si ustedes lo entienden conveniente, es después de que se vaya la invitada. Allí se puede dar el debate -si es que ustedes consideran importante darlo-, ya con el material a la vista, con información y con datos. Entonces, se puede debatir y, obviamente, dialogar, intercambiar y buscar algunos puntos en común o no. A veces, se da esa situación en la que la tensión es muy elevada a propósito de cómo se hacen los planteamientos. Por eso creo que es muy atendible el planteo que hace el diputado Zubía. Inclusive, a mí me facilita la tarea.

La otra vez puse como ejemplo el sistema de preguntar que tenía el diputado Zubía, no porque sea el diputado Zubía, sino porque a mí me facilitaba la tarea: eran preguntas concretas. Hay algo muy básico en su actividad profesional como en la mía -fui periodista durante treinta años- que es preguntar: cómo, cuándo, por qué, qué. Esas son las preguntas básicas. O sea: hay que preguntar, no aseverar para tratar de tener otra información.

Acá a nadie se le va a coartar las posibilidades. Acá, como dije al principio, se va a dar garantías a todos. Pero esa sería una manera de ordenarnos, de preguntar y de que surja información en función de los invitados que vamos a tener.

Le reitero la pregunta al diputado Zubía: ¿quiere mantener como moción su propuesta, así la votamos, o no?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La intención es lograr el mejor clima para poder funcionar. Me pliego a lo que dijo el diputado Lust. Entonces, concédase el derecho a los diputados que también estamos participando del interrogatorio de que, si observamos que deja de ser interrogatorio para transformarse en interrogatorio, alocución, interrogatorio, alocución, podamos solicitar al señor presidente que en ese caso puntual disminuya ese formato.

Reitero que, más allá del sistema judicial, del sistema administrativo en todo el país, de la realización de un sumario -para lo cual no necesariamente es el Poder Judicial el llamado a intervenir-, en cualquier actividad que tenga interrogatorios, lo sano, lo bueno, es que el interrogatorio sea una cosa y las apreciaciones, otra.

Así que retiro el concepto de moción, pero permítasenos hacer las interrupciones cuando la situación se considere excesivamente fuera de cauce.

Gracias.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo un intermedio de dos minutos para recibir a la invitada de hoy, la ex directora del Liceo Departamental N° 1 de San José.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

—Continúa la reunión.

(Ingresa a sala la señora Miriam Arnejo, ex directora del Liceo Departamental N° 1 de San José)

—Muy buenas tardes, ex directora del Liceo Departamental N° 1 de San José, profesora Miriam Arnejo.

El tema en cuestión: Comisión investigadora por la justificación de licencias irregulares concedidas a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

La dinámica de trabajo implicará una exposición por parte suya, exdirectora, y a posteriori, seguramente los señores diputados le formularán distintas preguntas.

Lo que solicito a todos para ganar en ritmo de trabajo es que la exdirectora se dirija siempre a la Mesa, que en este caso somos nosotros, el presidente y los secretarios. Y a los diputados les solicito lo mismo, en virtud de lo que recién planteó el señor diputado Zubía: tenemos una metodología y la debemos respetar.

Siempre diríjase a la Mesa.

Le damos la palabra. Adelante.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Buenas tardes para todos.

Muy agradecida de que me hayan invitado y me reciban para este encuentro.

Mi nombre es Miriam Arnejo, directora durante veintiún años del Liceo Departamental de San José, profesora de Historia egresada del Instituto de Profesores Artigas. Egresé en 1980 y trabajé diecinueve años como docente de aula. Luego, concursé para cargos de dirección en 1999 con la reforma de Rama, y tomé la Dirección del liceo departamental, y allí permanecí durante más de veintiún años. Llegué a estar veintiún años y medio en el cargo.

Me retiré el 30 de noviembre del año pasado y finalicé mi carrera el 28 de febrero de este año, porque nuestro año lectivo va del 1° de marzo al 28 de febrero siguiente. Cesaba el 28 de febrero, pero como tenía días de licencias no gozados, me retiré el 30 de noviembre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por el tema en cuestión, ¿usted quiere ingresar ya en el detalle o prefiere que los señores legisladores le pregunten y usted responde?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Yo prefiero que me pregunten y me ordeno con las respuestas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Saludo a la directora Miriam Arnejo. Y permítaseme la libertad de denominarla directora, a pesar de que se jubiló, porque a veces ciertos cargos quedan insitos en el corazón de las personas.

Lo primero, si es tan amable -lo dijo recién- : quiero que reitere durante cuánto tiempo se desempeñó como directora del Liceo N° 1 de San José.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme un segundo, señor diputado, pero tenemos una pequeña diferencia con la diputada Galán.

Aguárdeme un segundito.

Puede continuar, señor diputado Zubía. Disculpe.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Reitero la pregunta a la directora: ¿durante cuánto tiempo se desempeñó como directora en el Liceo N° 1 de San José?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Me desempeñé en el cargo durante veintiún años y medio.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Y en San José, concretamente?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Siempre en San José y siempre en el liceo departamental.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBIA (Gustavo).- Gracias.

Segunda pregunta, directora: ¿usted dio inicio al expediente 32756/2017 caratulado Slamovitz, Marcel, profesor de Historia, Liceo N° 1 de San José, solicitando asesoramiento en lo referente a justificación de inasistencias del mencionado por el artículo 70.10 del estatuto docente, División Jurídica?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, profesora Arnejo. Volvemos a la dinámica de dar la palabra.

Adelante.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Sí. Yo dí inicio a ese expediente, elevando un oficio al Consejo. Lo hice en el mes de marzo de 2017, a pocos días de comenzadas las clases, porque esa actuación que inicié tenía un antecedente en 2016. A fin de año, yo hice una gestión primeramente: una consulta a la inspectora Maris Montes, que era nuestra inspectora de Institutos y Liceos, en lo referente al uso de un formulario que en el encabezado decía: "PIT-CNT. CSEU. Codicén", algo así, que lo presentaba principalmente Slamovitz, y que durante el año en curso, 2016, había acumulado ciento diez horas de clase de faltas, ciento diez horas de inasistencias.

Yo consulté a la inspectora Maris Montes a fin de año, porque en octubre todos los directores tenemos como norma comenzar a recolectar toda la documentación para iniciar nuestro trabajo en lo que son los informes de calificación anual a todos los docentes y a todos los funcionarios que trabajan con nosotros en el centro educativo.

A mí me había llamado mucho la atención que los formularios que el dirigente sindical presentaba, decían que se solicitaba por el artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente la justificación de actividades, que en realidad eran de carácter gremial: una reunión, una comisión, un taller, etcétera, organizado por Fenapes, al cual el dirigente gremial asistía, del cual participaba. En ese momento entonces, no venía a dar sus clases.

Pasó el año 2016. Cuando yo hice la consulta a la inspectora Maris Montes, me dijo que no sabía si ese convenio y ese formulario eran válidos.

Entonces, yo empecé a investigar en las páginas de los organismos nombrados en el formulario, y no pude encontrar el convenio al cual se hacía referencia. Volví a consultar a la inspectora, y me dijo: “¿Sabes lo que puedes hacer? Arma toda la documentación y la elevas a Jurídica para que te explique cuál es la situación”.

Bueno. Junté todo y en noviembre de 2016 presenté toda esta información en Jurídica.

El abogado que la recibió me dijo que me la devolvía porque ya no era pertinente por la altura del año en la que yo estaba haciendo la consulta. Jurídica estaba con muchísimo trabajo y como que no iba a haber tiempo para responder.

Yo quiero que ustedes escuchen cómo encabezó el oficio. Doy mis datos. Le digo a la inspectora: me encuentro en este momento reuniendo toda la información pertinente y correspondiente a los docentes de este centro para comenzar a trabajar en los informes de calificación anual 2016. Por tal motivo, y en atención al artículo 65 del estatuto del funcionario, se considerará falta grave el abuso de autoridad o la omisión del superior frente a hechos o actos que afecten la regularidad del servicio a su cargo. No puedo incurrir en omisión, pero tampoco quiero cometer una injusticia. Por esta razón, además de plantearle el tema que me ocupa, pido tenga la gentileza de orientar mi proceder, aclarándome las dudas que me genera el cotejar la situación real planteada y el espíritu de la normativa que debo de aplicar. El profesor de Historia, señor Marcel Slamovitz, eligió para el año lectivo 2016, veintidós horas más cuatro de coordinación en el Liceo Departamental IDAE, distribuidas así: dos grupos de 3° de abogacía en el turno matutino, doce horas; un grupo de 3°, también de abogacía, y un grupo de 1° de bachillerato turno vespertino, diez horas.

Como todos los profesores, presentó por escrito su aspiración de horarios, la cual fue atendida; comenzados los cursos, se le dio el horario que había pedido, etcétera.

Al margen de su licencia sindical resuelta de fojas 11 a 48, se adjuntan fotocopias de Fórmulas 82 extendidas por el profesor, acompañadas de un formulario de solicitud de justificación por el artículo 10.

Entonces, yo le pregunto a la inspectora, y también a Jurídica, cómo yo podía considerar ese formulario, siendo que -tengo aquí el oficio que nos mandaba el Consejo todos los años, donde estaba toda la lista de los integrantes de la Fenapes que tenían horas por licencia sindical- el profesor Slamovitz tenía, ese año, quince horas por licencia sindical, adjudicadas por el Consejo. Ese formulario que él presentaba solicitando las licencias por artículo 70.10 no se ajustaba para nada a lo que dice, justamente, ese artículo del estatuto del funcionario docente. Tengo aquí una Fórmula 82, de modelo, que dice: Participé en actividades encomendadas por el Comité Ejecutivo de Fenapes, adjunto constancia.

Aquí tengo la copia de la constancia. Ahora, este año, en base a todo lo que ha hecho la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados, sabemos que tal

convenio no existía, que las autoridades sabían que no existía -todo el mundo lo conocía, excepto los directores- y que, evidentemente, era ilegal justificar las inasistencias por el artículo 70.10, que establece que se justifican cuando el docente participa en actividades encomendadas por el organismo. Resulta que nosotros estábamos justificando actividades encomendadas por Fenapes.

En el año 2016 -figura en toda la documentación que está acá- el señor Slamovitz faltó ciento diez horas, que yo le justifiqué, desconociendo que ese formulario que él presentaba no tenía valor, que era algo ilegal, algo inventado por Fenapes. Por esa razón, y dada la orientación que me dio el abogado de Jurídica, que recibió esta documentación a fines de noviembre de 2016, fue que en marzo de 2017, cuando el profesor comenzó a presentar nuevamente el formulario, inmediatamente, reuní documentación y abrí el expediente N° 2756, cuyo número recién nombró el diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- No sé si ahora es el momento oportuno, o si lo dejamos para el final del interrogatorio, pero quisiera mocionar a efectos de que la documentación que la directora exhibe, del año 2016, sea oportunamente fotocopiada y agregada al material que tenemos. No sé si lo resolvemos ahora o lo dejo como moción para más adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya le pediría a la exdirectora que ese material quede en la comisión investigadora. Al final de la reunión, luego de que la invitada se retire, podemos presentar la propuesta como moción. Es de Perogrullo que va a ser así-, pero igual lo vamos a votar.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Muchas gracias.

Quisiera interrogar a la señora directora sobre si la inspectora Maris Montes aún desarrolla funciones en enseñanza secundaria, si es de su conocimiento.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Hasta el año pasado la inspectora Maris Montes era encargada de... Se me fue el nombre de la dependencia; es la que está al lado de la inspección, en Juncal. Es la parte de documentación estudiantil. Está en Juncal 1395, casi Rincón. Ella estuvo trabajando con nosotros en el año 2016. A comienzos del año 2017 se generó un problema a nivel departamental y el gremio pidió que fuera retirada de la gestión en el departamento de San José. Fue retirada ella y también, a pedido de Fenapes, la inspectora regional Estela Serventich. Para nosotros eran un equipo ejemplar, trabajando.

Hasta ese momento, nuestra gestión, con la señora Maris Montes y con la profesora Estela Serventich, tuvo un apoyo sumamente valioso. De ahí en adelante como que empezamos a perder el apoyo de las autoridades y el respaldo que se merecía.

El área donde está Maris Montes, o estaba hasta el año pasado, era Inspección Técnica.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- A juicio de la señora directora, en el aspecto formal, ¿culminó el expediente que había iniciado, en la forma debida, respondiendo a la solicitud que efectuara?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Considero que no fue terminado de la manera que debe hacerlo todo trámite que se gestiona frente a la autoridad.

Este año, a raíz de la investigación de la Comisión de Educación y Cultura supe, a través de los medios de prensa, todas las idas y vueltas que el experimente dio en las diferentes dependencias, con los diferentes integrantes del Consejo de Educación

Secundaria. Luego se hizo una negociación que a mí, en particular, me fue impuesta por la Inspección de Institutos y Liceos.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La siguiente pregunta es muy concreta. ¿Cuál hubiera sido la culminación formal -no ingreso a lo sustantivo, todavía- que a su juicio debería haber tenido la solicitud que usted presentara?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- A mi juicio, el expediente que entró en División Jurídica debió haber sido trabajado. Debió haberse dado una respuesta formal por parte de la División Jurídica del Consejo de Secundaria y no hacerse un trámite y un arreglo del cual no se sabe qué personas participaron y se hicieron responsables, que fue en desmedro de la formación de los chiquilines y en beneficio de un dirigente sindical que no cumplía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Directora: ¿usted mantuvo comunicación verbal o telefónica o telefónica- verbal con el inspector Jorge Barrera, con referencia a la forma en que se debía finalizar la inquietud que usted planteara en el expediente ya referido?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Con el profesor Jorge Barrera hubo un caso particular. Nos conocemos desde siempre, como sucede en las ciudades del interior. Fuimos compañeros del concurso; luego yo tomé la dirección del Liceo N° 1, él tomó la del Liceo N° 3. Compartimos años trabajando en la sala departamental de directores. Posteriormente, él ocupó el cargo de inspector de Institutos y Liceos. El acceso del profesor Jorge Barrera al cargo de Institutos y Liceos y su ocupación como inspector en el departamento de San José, fue también un arreglo con Fenapes. ¿Por qué razón? Porque no era ético -y se consideraba de esa manera a nivel del Consejo de Secundaria- que un inspector del departamento fuera, justamente, a inspeccionar, a encargarse de la inspección de liceos y de compañeros con los cuales había trabajado.

Era uso del Consejo de Secundaria que, por ejemplo, un inspector de Montevideo fuera inspector de Institutos y Liceos en departamentos del interior, o que de otro departamento del interior, fuera inspector de Institutos y Liceos en un departamento como San José. Nunca habíamos tenido un inspector de la localidad.

Cuando Barrera tomó el cargo de inspector de Institutos y Liceos, habló conmigo de si él podía tener -vamos a hablar en términos gráficos- como un escritorio instalado; una base de operaciones en el liceo departamental y yo le dije que sí. Le dije: "No hay ningún problema, pero sí vamos a dejar claro algo: tú no debes entrometerte en mi gestión, ¿sí? Hacemos ese acuerdo. Tú puedes venir, trabajar desde acá, usar nuestras computadoras, estar en nuestras oficinas, no va a haber ningún problema, pero lo que yo no te voy a permitir es tu injerencia en mi gestión".

Evidentemente, de frente, la situación no se dio, pero a mi espalda, sí. Desde que se instaló este problema de mi trámite frente al Consejo de Secundaria por las inasistencias del profesor Slamovitz, la comunidad del liceo departamental se dividió. Por un lado, estaba todo el grupo de profesores sindicalizados y, por otro, los profesores que no se habían sindicalizado.

Hoy he venido a saber, incluso por compañeros que en su momento se salieron del gremio, se desvincularon del sindicato en la Asociación de Profesores de San José, que en el año 2017 el profesor Slamovitz promovió a nivel de los profesores de ese departamento un acuerdo de obstaculizar todo lo que se pudiera mi gestión como directora. Por lo tanto, hoy sé de cierto que si bien de frente nunca fue contra mi gestión, por detrás él manipulaba, junto con Slamovitz, a la gente para que, por ejemplo, no se colaborara en la gestión del centro.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Concretamente, ¿usted mantuvo una comunicación telefónica o personalizada referente a cómo debía finalizarse el expediente 2756/2017?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Señor presidente: la comunicación telefónica la recibí de secretaría del Consejo de Secundaria, no de parte de Jorge Barrera que estaba, prácticamente, todos los días con nosotros en el liceo. Jorge nunca me planteó nada, absolutamente, respecto de este expediente que estaba en curso. Nunca supe nada por parte de Jorge Barrera. Vine a saber a través de la prensa, este año, que también él había estado -vamos a decir- involucrado en lo que fue la tramitación del expediente.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Directora, le voy a leer lo que surge a fojas 38 del expediente por usted iniciado que dice: Rótulo genérico, Secretaría General, expediente 2756, "Montevideo, 26 de julio de 2017. Habiéndose mantenido diálogo con el Inspector de Institutos y Liceos, Prof. Jorge Barrera, se informa que la justificación de inasistencias por artículo 70,10 del Estatuto del Funcionario docente serán válidas, únicamente, teniendo en cuenta lo acordado en reunión bipartita de fecha 17/7/17. En virtud de lo informado precedentemente, archívese sin perjuicio".

Habiendo usted escuchado de la comunicación que se efectúa en virtud de que el inspector Barrera estaba recibiendo esa información, mi pregunta es si el inspector le comunicó algo a usted, oral o por escrito, referente a que las inexistencias serían válidas únicamente teniendo en cuenta lo acordado en reunión bipartita de fecha 17/7/17.

Conjuntamente con esta pregunta -si el inspector de alguna forma se comunicó con usted, a pesar de su respuesta anterior-, le pregunto si usted llegó a conocer qué fue lo acordado en reunión bipartita 17/7/17. Son dos preguntas, directora.

Gracias.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- El señor inspector Jorge Barrera nunca habló nada conmigo referente al expediente, lo vuelvo a reafirmar y, además, tampoco sé lo que se acordó en bipartita. Nunca supe que había habido un acuerdo establecido a partir de una bipartita. Vuelvo a reiterarlo: recibí una llamada en mi despacho de secretaría de la Dirección General de Consejo donde se me dijo que esas inasistencias iban a ser justificadas todas.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Directora, a partir de lo que surge a fojas 41, a lo cual le voy dar lectura, y luego le haré la pregunta. Mismo formato, ANEP, Secretaría General, expediente 2756. Montevideo, 10 de agosto de 2017, aproximadamente unos quince días después de la anterior. Dice así: Atento a lo hablado telefónicamente en el día de la fecha con el inspector profesor Jorge Barrera, quien informa que se han realizado los procedimientos en tiempo y forma ante la dirección del liceo departamental de San José, archívese sin perjuicio, y lo firma la profesora Sandra Cunha.

La pregunta -más allá de sus respuestas anteriores, que las he comprendido-, es si se ajusta a la realidad la constancia de que el profesor Barrera ha realizado procedimientos, en tiempo y forma, ante la dirección del liceo departamental de San José y, en su caso, a qué procedimiento se podría referir.

Gracias.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Vuelvo a reiterarlo. El profesor Jorge Barrera, aun siendo que permanecía buena parte de la semana con nosotros trabajando en el liceo, nunca me mencionó absolutamente nada del trámite de este expediente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Suficientemente respondido

Adelante, diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias presidente.

Históricamente, pasando a un momento posterior en el trámite del expediente, le interrogo a la señora directora si se le planteó, y en qué momento, que se había acordado con el profesor Slamovitz el proceso de recuperar horas de clase fuera del horario de actividad del liceo.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- En el mes de setiembre fui convocada a la Inspección de Institutos y Liceos y me atendió el inspector Gabriel Carballal al cual conocía porque fuimos compañeros de carrera y nos recibimos juntos en el IPA, profesor de historia también.

El día que concurrí a la Inspección de Institutos y Liceos, en el despacho Carballal me había puesto sobre el escritorio el expediente 2756/17 abierto en la foja 52. En ese momento, le pedí una copia al inspector para tenerla, ¿verdad? Dice allí: Consejero de Educación secundaria, profesor Javier Landoni, presente. Una propuesta del profesor Marcel Slamovitz, donde planteaba al consejero Landoni que fuera admitida su propuesta de recuperar horas de clase.

Dice: Quien suscribe, Marcel Slamovitz, integrante del Comité Ejecutivo de Fanapes, desea realizar las siguientes puntualizaciones:

1) Desde que ingresé al Instituto de Profesores Artigas en 1985, mi objetivo fundamental han sido siempre, y siguen siendo, los estudiantes y el proceso de enseñanza- aprendizaje.

2) Por tal motivo, propongo como forma de paliar la situación ante mis inasistencias por concurrir a bipartitas y actividades sindicales, el siguiente plan de trabajo como forma de colaborar en el fortalecimiento del aprendizaje de los estudiantes. A) Realizar clases de apoyo a los estudiantes de mis grupos: 4º 3, 4º 4, 4º 5, 4º 11 y 4º 12. Aclaro que 4º 3, 4º 4, 4º 5 son del primer turno en el liceo departamental; 4º 11 y 4º 12 del turno vespertino. B) Seguimiento a los estudiantes con mayores dificultades de aprendizaje en mi asignatura. C) Preparación de los parciales de historia.

3) Propongo los siguientes horarios para lograr cumplir con los objetivos anteriormente mencionados. Todos los jueves, desde el jueves 14 de setiembre hasta la finalización de los cursos, desde las 18 y 15 a las 20 y 30 horas. Saluda a usted, atentamente, profesor Marcel Slamovitz.

Esta nota es de fecha 8 de setiembre. Yo fui convocada a la Inspección de Institutos y Liceos, reitero, donde me recibió y me atendió mi excompañero de curso del IPA, el profesor Gabriel Carballal, el día 20 de setiembre. Cuando me fue presentada esta iniciativa de Slamovitz, le pedí una computadora a Gabriel y le dije: “¿Tú me permitís hacer los descargos correspondientes? Tengo que aceptar necesariamente lo que propone la autoridad, ¿verdad? porque esto es un acuerdo entre Slamovitz y Landoni, pero quiero manifestar cuál es mi opinión, porque si no lo digo ahora no lo voy a poder decir nunca. Te solicito también que, además de poder llevarme una copia, tú me prometas que lo vas a incluir en este expediente.” La única foja, por lo tanto, que yo leí del expediente, porque estaba abierto allí, fue la foja 52 a la que recién le di lectura. Entonces sí hice mis descargos a través de un acta.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Directora, a su juicio, la propuesta del profesor Slamovitz, al serle comunicada a usted en la Inspección General Docente por

el inspector Gabriel Carballal, ¿representó una propuesta del Consejo de Enseñanza Secundaria para que esta fuera la forma de reparar el perjuicio ocasionado por las inasistencias del profesor Slamovitz?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Yo identifiqué al consejero Landoni con la institución del Consejo de Educación Secundaria, y ya vi que era un arreglo que habían hecho entre ellos para eludir dar una respuesta sobre el trámite que yo había iniciado. Mi consulta no fue evacuada. Lo que yo había preguntado era si tenía validez la justificación de esas inasistencias del docente por artículo 70.10 del estatuto del funcionario, porque no tiene nada que ver lo que dice la normativa con lo que se solicita en ese formulario, que hoy nosotros sabemos que es falso, a través del cual la justificación se necesitaba. Como para no terminar -porque el tema no se terminó allí-, Slamovitz siguió faltando, como venía faltando, porque, total, no pasaba nada, y llegó a juntar, en el año 2017, 146 inasistencias más. Por esa razón fue que yo pedí una computadora e hice mis descargos para que fueran incorporados en el expediente. Yo no quedé conforme. No recibí la respuesta que esperaba de la autoridad, pero uno no es tonto; uno ha trabajado muchos años en el sistema y se da cuenta cómo se manejan las cosas. Más valía aceptar y dejar pasar, ya que no iba a haber respuesta formal, pero sí decir cuál era mi opinión.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Concretamente, a fojas 11 del expediente citado está su petición inicial, que permito resumirla así: “Esta Dirección desea proceder a ajustar Reglamento para poder ofrecer una respuesta fundamentada y válida a alumnos y Padres ante inasistencias que se reiteran, y horas de clase que no se dictan, en desmedro del aprendizaje de los estudiantes”. Usted, consulta, entonces, del debido asesoramiento en lo referente a la justificación de las inasistencias del profesor Slamovitz. He aquí su solicitud.

Como respuesta en un trámite engorroso de comprender, por la falta de formalidad, se le impone a usted lo que el profesor Slamovitz había planteado al consejero Javier Landoni, referente al trabajo fuera del horario oficial del liceo, para recuperación de inasistencias. Y ahora le efectuó la pregunta: a su juicio, primero, ¿fue respondido lo que usted solicitó a fojas 11, asesoramiento y medidas a tomar con la propuesta del inspector Gabriel Carballal que se hacía, por lo que podemos colegir de esta serie de hojas agregadas que se dicen expediente, en la recuperación de las inasistencias sufridas? En concreto, quisiera saber si esta posición del Consejo de Enseñanza Secundaria da respuesta directa a lo por usted solicitado a fojas 11.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Para nada. La respuesta no fue dada nunca. El asesoramiento que yo solicité no se me brindó. Por esa razón fue que manifesté lo que manifesté. No sé si puedo leer el acta que dejé labrada, como respuesta a la secretaría del Consejo de Enseñanza Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si usted entiende que aporta, hágalo.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Aporta porque, en realidad, lo que yo traté de destacar en el momento -puedo decirlo con mucha sinceridad- que me chocó la resolución, que no fue resolución: fue una medida paliativa que, en definitiva, disfrazaba una situación, porque no paliaba para nada, no remediaba para nada las horas de clase que los alumnos habían perdido. Los malos ratos que vive un director cuando los padres vienen a la dirección y generalmente le dicen: “Pero usted, directora, no hace nada. El profesor no viene, pero usted no hace nada; ponga otro profesor”. La gente no entiende cómo funciona la reglamentación del sistema y no sabe que el director no tiene potestades para solucionar algunos inconvenientes que se plantean en la gestión. Entonces, frente a la dirección desfilaban, todos los días, los alumnos del profesor, los padres de los alumnos del profesor. Eran muy comunes las llamadas por teléfono y uno

necesariamente, si encara con seriedad la gestión, tiene que dar una respuesta, ¿verdad? Bueno, yo, evidentemente, no estuve de acuerdo con todo este trámite.

Mi acta dice lo siguiente: En Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de 2017, en Inspección General Docente del Consejo de Secundaria, habiendo sido convocada por el señor inspector, profesor Gabriel Carballal, tomo conocimiento de la resolución adoptada por secretaría general, en lo referente a las inasistencias del profesor Marcel Slamovitz a clases en el liceo departamental, Instituto Dr. Alfonso Espínola, de San José.

En el cuerpo del expediente, a foja 52, se encuentra una nota extendida por el docente con fecha 8 de setiembre al consejero profesor Javier Landoni donde propone, para paliar la situación planteada por sus inasistencias, dar clases de apoyo, realizar seguimiento a estudiantes con dificultades de aprendizaje, preparar los parciales de Historia los días jueves desde las 18:15 a las 20:30 horas. Como forma de solucionar el tema que nos convoca, esta dirección acepta la propuesta del docente, pero desea especificar: tanto la dirección como el docente sabemos que esta medida no es paliativa de las horas de clase que los alumnos de sus grupos no recibieron en tiempo y forma.

El día 12 del corriente realizamos las segundas reuniones evaluativas de los grupos de primer año de bachillerato. Apelando a mi memoria, aún con todas las clases no dictadas, los alumnos de los grupos 4º 3, 4º 4, 4º 5, 11 y 12, de la asignatura Historia que dicta el profesor Slamovitz, en más de un 90% tienen nota de promoción. En atención a esto, me pregunto: ¿quiénes asistirán a las horas de apoyo? Además, en grupos del primer turno hay alumnos que viajan. Por lo tanto, si presenta dificultades, no viajarán desde la campaña otra vez hacia la ciudad para recibir apoyo a partir de las 18:15 horas. Es impensable e inviable para los estudiantes y sus familias. El abono estudiantil solo cubre un viaje de ida y uno de regreso por jornada.

Estos grupos que tenía el profesor 3º 3 y 3º 4 eran grupos de viaje. ¿Qué quiere decir eso para nosotros, en la organización del liceo? Como único bachillerato público en la ciudad, nosotros recibíamos de la zona aledaña de toda la campaña a los alumnos que egresaban de los liceos de primer ciclo también de la ciudad y de las escuelas que tienen en la campaña del departamento de San José el plan de séptimo, octavo y noveno grado, que es hacer Ciclo Básico en los locales de las escuelas con los maestros también de Primaria. Para poder organizar los horarios, nosotros hacíamos grupos de viaje a los que solamente asistían chicos que provenían del medio rural para, de esa manera, ajustar la dinámica a las empresas de ómnibus.

De muchos sitios de la campaña de San José solo se tiene un ómnibus para venir y otro para regresar. Por esa razón, venir a una hora de apoyo a las seis y cuarto de la tarde era totalmente inviable para un alumno. Hay alumnos del medio rural en estos grupos ese año que hacían 8 kilómetros a pie o en moto para llegar a la carretera a tomar el único ómnibus que los traía. Era impensable -de ninguna forma- que fueran a venir a una hora de apoyo. Salir del medio del campo para llegar a la ciudad a las seis y cuarto de la tarde: impensable; y al otro día a las seis de la mañana levantarse de nuevo para entrar siete y cuarto en el liceo.

El otro hecho: todos los chicos usufructúan, cuando viajan, el abono estudiantil. Solo tienen un boleto para venir y otro para regresar. Generalmente, los alumnos de los liceos públicos son los más vulnerables; por lo tanto, las familias tampoco podían cubrir otro boleto para venir a las horas de apoyo.

En cuanto a la preparación de los parciales, lo considero una tarea inherente a la labor del docente desde el momento que se hace cargo de sus horas clase. Sin ánimo de

ser impertinente, primero porque acepto lo que decreta la autoridad, a quien en treinta y seis años de servicio he considerado y respetado, no importando quién o quiénes ocupen los cargos de jerarquía y, en segundo término, porque hace años que trabajamos juntos en la institución con el docente, y quizás mantengamos esta relación por un tiempo más, solicito al Consejo de Secundaria se ordene de otra manera esta situación y se tenga presente que no son instancias cómodas para quien es responsable de la gestión.

Los colectivos institucionales, los planteles docentes, los señores padres de nuestros alumnos y los alumnos mismos, a quienes me refiero en último lugar pero quienes son el objeto de toda nuestra labor, reclaman siempre por situaciones injustas como estas ante la dirección, y el director muchas veces no tiene respuestas o no sabe cómo responder frente a irregularidades en el servicio que no tiene potestades para solucionar y/o revertir

Reitero que acepto la solución alternativa planteada por el profesor Slamovitz, aún sabiendo desde mi perfil docente que no será paliativa de las horas de clase que sus alumnos no recibieron

Dado que estamos a la fecha 20 de setiembre, solicito al profesor reorganice su cronograma a partir del asueto de primavera.

Es todo cuanto deseo manifestar.

Voy a decirles ya que las clases que dictó, las horas de apoyo que dictó, fueron un fraude porque en realidad asistieron algunos alumnos de la ciudad, pero la clase no se dictó de la manera formal como se debía dictar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay objeciones, autorizaremos a que ingrese algún medio de prensa para hacer tomas gráficas.

(Apoyados)

(Así se procede)

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Quiero saber si usted interpretó que la propuesta del profesor Slamovitz avalada por el Consejo de Enseñanza Secundaria implicaba -o no- un reconocimiento -o no- a que las inasistencias no habían sido debidamente justificadas.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- La orden que yo recibí de parte de la Secretaría del Consejo de Enseñanza Secundaria fue reconocer la justificación de todas las inasistencias de acuerdo al artículo 70.10 porque eso ya había sido acordado en bipartita entre el Consejo de Enseñanza Secundaria y la Fenapes.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Aproximadamente cuántas clases, más allá de bien o mal formuladas, recuperó con el sistema propuesto el profesor Slamovitz?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Cuando nosotros cerramos los cursos, la gran mayoría de los alumnos del profesor Slamovitz tenían calificación de promoción. Por lo tanto, los que fueron a esas clases que fueron un simulacro, fueron cuatro, cinco o seis chiquilines. Él estaba un rato con ellos, trabajaban -o hacían como que trabajaban- y luego se retiraba. Más o menos, él cumplió unas cuatro semanas con esa actividad, pero ya las dos últimas -prácticamente- los alumnos no asistían. ¿Cuál era la dinámica de los bachilleratos en el año 2017? Las clases terminaban formalmente el 30 de octubre, pero por el sistema de pruebas de evaluación que la reglamentación del plan 2006 establece, en las tres últimas semanas de clase, en las dos antepenúltimas se realizan las pruebas de evaluación y en la última semana la devolución de los resultados. En ese tramo de tres

semanas finales de clase -que corresponden al mes de octubre- los alumnos dejaban de ir formalmente a clases de todas las asignaturas, iban a la hora que tenían la prueba de evaluación y luego se volvían para su domicilio. En el plazo de esas tres semanas -en que prácticamente solo asistían a hacer las pruebas de evaluación- las clases de apoyo prácticamente no se cumplieron. Aprecien ustedes lo siguiente: estamos hablando de cuartos años del primer turno con horas de apoyo desde las 18:15 a las 20 horas. Vuelvo a repetir: la mayoría de esos chiquilines provenían del medio rural. Por eso digo y lo reafirmo: fue un simulacro.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Me gustaría saber si usted tomó conocimiento de lo que surge a foja 34 del expediente en cuestión que firma la doctora Jimena Morales dirigido al encargado de la División Jurídica, doctor Pablo Hernández, que en su punto 4 dice: “De lo que surge de obrados, no existe fundamento para justificar las inasistencias del Profesor Marcel Slamovitz al amparo del Artículo N° 70, 10 del EFD por participar en actividades encomendadas por el Comité Ejecutivo de Fenapes”.

Por otra parte, ¿usted tomó conocimiento de lo que surge en la foja siguiente del expediente, caratulada División Jurídica, Informe de Sala, Miércoles 19 de julio de 2017, que dice: En virtud del envío de estos obrados por parte de Secretaría General del CES para recabar la opinión de esta División respecto a la situación del profesor Marcel Slamovitz corresponde informar: la Sala comparte en todos sus términos lo informado por la doctora Jimena Morales. Firman los doctores Pablo Hernández, Richard Vaccaro, Magdalena Umpiérrez, Mariela Carrasco y Washington Gómez.

En concreto, pregunto si usted tomó conocimiento de estas dos fojas del expediente, una con informe de la doctora Jimena Morales y otra con informe de la Sala de Abogados de Secundaria.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Nunca tuve conocimiento del contenido de esas fojas del expediente. Vine recién a enterarme de esa situación a través de la prensa, del diario *El País*, cuando en el mes de abril -creo- de este año planteó los pasos que el trámite del expediente había cumplido dentro de las diferentes dependencias del Consejo de Educación Secundaria.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Sin perjuicio de comprender las dificultades de entender este especial expediente del que estamos hablando, le pregunto: ¿a su juicio, tiene congruencia lo que emana de la doctora Morales y de la Sala en pleno de abogados de enseñanza secundaria, con la forma verbal de finalizar estas actuaciones sumariales, indicando el procedimiento de recuperación de horas en la forma en que usted lo estableció?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Para nada, ¿verdad? ¡Para nada! Si la Sala de Abogados dijo que no había justificación, necesariamente, se debió haber implementado otra forma alternativa de complementar la parte del curso que los alumnos no tuvieron, que es lo que realmente a un director le preocupa: la continuidad del proceso educativo de los alumnos. Y eso no se dio.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Es un tema estrictamente formal, pero le impongo a la testigo del documento de foja 49, que ha sido el que repetidamente ella ha descrito, a los efectos de que manifieste para conocimiento de todos nosotros, si es efectivamente el certificado que le presentaba el profesor Slamovitz, citando el convenio firmado entre el Codicén y CSEU. Es el documento tradicional y sobre el cual estamos interrogando permanentemente. Se le puede acercar a la testigo a los efectos de que lo visualice.

(Así se procede)

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Es el mismo.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Dicho certificado era usado únicamente por el profesor Slamovitz o tiene conocimiento de que otros docentes en las áreas sindicales hayan usado también el mismo ese año o años anteriores o posteriores?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Ese formulario lo presentaban tanto Slamovitz como otros integrantes del sindicato, pero la presentación abusiva, solicitando la justificación de enorme cantidad de horas, solamente la hizo Slamovitz; otros compañeros del sindicato, la APSJ -Asociación de Profesores de San José-, también usufructuaron horas por ese convenio que resultó que no existía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Directora: ¿además del referido certificado que usted reconoce como usado por más de un docente, en el caso del profesor Slamovitz, el mismo tenía, por la conocida Resolución N° 3 del Acta 97, de fecha 29 de diciembre de 2006, derecho a horas específicas de licencia sindical?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Sí; en el año 2016, de cuando es esta documentación que yo conservo en mi poder porque el trámite no se pudo llevar a cabo, el profesor Marcel Slamovitz tenía quince horas por licencia sindical. Tengo algunas fotocopias más. Creo que en el año 2017 -debe constar en la copia del expediente- el señor Slamovitz tenía veinte horas: dieciséis horas de clase y cuatro de coordinación por licencia sindical. Se procedía de siguiente manera. Las horas las tomaba al inicio del curso, en la elección formal de horas docentes. Generalmente, en los meses de noviembre y diciembre los efectivos toman los cargos y las horas de clase, y en febrero toman los interinos. Así que él desde el mes de diciembre ya tenía sus horas otorgadas.

Lo de 2017 no lo tengo, pero sí tengo de 2018 y 2019. Acá tengo los listados de las resoluciones de los expedientes que nos extendía el Consejo a todas las direcciones del país, donde consta toda la lista de la gente de Fenapes que usufructúa licencia sindical.

En el año 2018, por ejemplo, el señor Slamovitz contó con veintiséis horas por licencia sindical, y en el año 2019, veintinueve horas de licencia sindical. La información del año 2017 no lo tengo porque debe estar en el expediente.

Cuando el docente toma esas horas, en el mes de diciembre, entra a la sala, elige su carga horaria y automáticamente en la máquina que está haciendo la asignación de las horas se vuelven a entrar esas horas y se dan en suplencia. O sea que el profesor efectivo las conserva en efectividad y las cobra -¡las cobra!-, e inmediatamente le son adjudicadas a otro docente que es suplente del profesor titular durante todo el año. Así que las cobra el titular y las cobra el suplente. Y vean qué particular, ¿verdad? En la información que apareció en la prensa, donde se mencionan algunas actas donde se trataba este tema de las horas sindicales y las inasistencias de Slamovitz y de otros integrantes de Fenapes, el consejero Landoni decía que había que proteger a esos individuos para no tirarlos al escarnio público; y una forma de protegerlos era, además, hacer que la Hacienda del Consejo de Educación Secundaria les liquidara el presentismo. ¡Por favor, señores! ¿Saben lo que significa el presentismo para nosotros? Hay docentes que van con ataque de asma a dar clase, sintiéndose mal, para no perder el presentismo, y esta gente no trabajaba, tenía licencia sindical, faltaba y justificaba con un formulario falso, y encima Secundaria les pagaba el presentismo. Lamentable, ¿verdad?

SEÑOR PRESIDENTE.- Le aclaro que no puede buscar el apoyo del presidente para sus afirmaciones.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Tranquilo.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- A partir de lo que dice en su respuesta anterior, concretamente, quiero saber si las inasistencias otorgadas en virtud de los convenios de horas sindicales que avalaba formalmente Secundaria, a diferencia de las inasistencias que se provocaban a partir de la presentación del certificado archimencionado -PIT- CNT, convenio entre Codicén CSEU artículo 70.10- se podían prever a los efectos de su sustanciación con un docente suplente y si las segundas eran imprevisibles por ser presentados los certificados generalmente los días de las inasistencias e impedir los mecanismos para poder prever la aplicación de un docente suplente. En definitiva, quiero saber si las acordadas como las veinte horas de 2017 o las quince horas de 2016 por licencias sindicales correctas eran previsibles y las aplicadas por el certificado que nos ocupa eran imprevisibles teniendo consecuencias diferentes para los alumnos.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Vuelvo a reiterarlo: las horas de licencia sindical eran inmediatamente cubiertas por suplencia para todo el año; las horas que faltaba el profesor Slamovitz por ese convenio que no existía y solicitaba por el artículo 70.10 eran horas perdidas. ¿Por qué razón? Porque Secundaria funciona a nivel de todo el país con comisiones de elección de horas, que se llaman Coded en el interior, que están integradas de manera tal que todas las semanas llegan del departamento todos los paquetes horarios que están libres y se van ofreciendo. Cuando nosotros tenemos la inasistencia en el día de un docente, es imposible cubrirlo. No tiene Secundaria implementado un sistema como tiene, por ejemplo, Primaria donde hay maestros a la orden y el día que falta un maestro se convoca a otro para que dicte la clase. En el caso de Secundaria, no: falta el docente, y el alumno se vuelve a la casa o queda por allí, en el liceo, en los patios, en el espacio de la cantina, en el salón multiuso; la hora de clase queda perdida.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Muy breve.

Quisiera saber si en definitiva podemos sostener que en el año 2016 hubo 110 horas de inasistencia que no pudieron ser cumplidas por suplentes, y en el año 2017, 146 horas de inasistencia -siempre del profesor Slamovitz- que no pudieron ser tampoco cubiertas por suplentes.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Sí.

Las 110 horas del año 2016 están justificadas acá, están todas documentadas en este trámite que no tuvo andamio, y que está a disposición de ustedes, si gustan fotocopiarlo. Y en el año 2017 acumuló 146 horas de clase. En el expediente, creo que figuraban 110; me parece, no recuerdo bien. Sucede que después de que yo hice el trámite, necesariamente, el profesor continuó faltando. Ahora, en estos días también ha aparecido en la prensa la información de que la directora general del Consejo ha solicitado documentación a los centros de todo el país y que en el caso particular del liceo del que yo era directora, el departamental de San José, hay documentación que desapareció. En esa documentación estaban, evidentemente, las faltas que llevaban a esa cantidad de 146 horas en el año 2017.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les adelanto que desde Secretaría se va a intentar que si no es hoy, mañana, todo este material que acaba de dejar la profesora Arnejo sea distribuido entre todos los integrantes de la comisión investigadora.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Directora: ¿por qué hasta mediados, finales de 2016, usted avaló pacíficamente la justificación de los certificados que le presentaba el profesor Slamovitz y eventualmente otros docentes, en la forma del reconocimiento que ya efectuó? Concretamente, usted refirió que hasta mediados, fines

de 2016, no hizo planteamiento ninguno sobre estos certificados. La pregunta es por qué hasta ese momento los avaló y los justificó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de darle la palabra para la respuesta, pregunto a la señora Arnejo si puede dejar este material en forma definitiva o si necesita llevarse una copia.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Yo quisiera conservar una copia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Vamos a hacer una copia para que pueda quedarse con el original.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- En realidad, yo lo he dicho y lo he manifestado: uno hace confianza en los compañeros de trabajo. Nunca yo me pude haber imaginado que el trámite que él me gestionaba no era válido, pero cuando me enfrenté a la cantidad enorme de faltas que el docente tenía llegando fin de año 2016 y consulté a la inspectora, y tampoco me supo responder, fue cuando entré a investigar. Evidentemente, a partir de ahí empecé a dudar también. No encontré en ningún lado el convenio, armé la documentación y la mandé a Jurídica. Uno tiene que buscar en la gestión las respuestas que necesita.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si bien la siguiente pregunta no se fundamenta en documentos agregados o por lo menos no ubicados por el suscrito en toda la documentación emanada de enseñanza secundaria, surgiría probablemente a partir de los dichos del diputado Carballo la existencia de calificaciones, tanto de 2016 como de 2017, que efectuó usted al profesor Slamovitz en términos de muy buenas calificaciones como docente. Pregunto si nos puede explicar por qué en el entorno de estas dificultades que desde mediados de 2016 usted comenzó a sospechar y a consultar -y repito, aparentemente-, las calificaciones que emitió sobre el profesor Slamovitz en 2016 fueron muy buenas y descendieron en algo pero siguieron siendo muy aceptables en 2017.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Tengo acá transcrita la copia de los informes de calificación anual al docente, de los años 2016 y 2017.

Los directores organizamos nuestra agenda para visitar a los docentes en el aula y luego de esa visita sacar insumos para hacer la calificación anual. Y pese a que el docente faltaba mucho, cuando a mí me tocó en 2016 visitar la clase del profesor Slamovitz, el profesor trabajó con sus alumnos. Contaba toda la información en el libro del profesor, y aparte de eso hubo una buena interacción entre el grupo y el docente. | En base a eso es que el director organiza la calificación y los juicios para ese informe anual.

En el año 2017, la situación había cambiado. Les voy a explicar por qué.

Slamovitz fue, diríamos nosotros, haciendo carrera dentro de la Federación Nacional de Profesores y su trabajo, su perfil docente dentro del centro cambió también.

Ahora: cuando el director va a elaborar el informe y escribir los juicios que acompañan la calificación anual del docente, no puede de ninguna manera comprometer la totalidad de la trayectoria del docente.

Yo podía tener algunas diferencias funcionales con el profesor, pero no podía desconocer su perfil académico frente al grupo.

En el momento en que yo lo visité, la clase se desarrolló bien: su vínculo con los alumnos era favorable, era bueno, hubo un buen intercambio, motivó la reflexión del grupo, había material de trabajo en la clase. En base a eso, se organizó la calificación.

Por otra parte, el docente estaba bien calificado también por la inspección de asignatura.

Necesariamente, el director debe ser coherente en el momento en que hace la calificación, los juicios y el informe en su totalidad. ¿Por qué? Porque si el docente no está conforme con la evaluación que hace el director, tiene el derecho de recurrar el informe. Ahí viene la intervención del inspector de institutos y liceos y, también, del inspector de asignatura.

Cuando yo vi trabajar al docente en el año 2016, su trabajo en el grupo fue satisfactorio. En base a eso fue la calificación.

En el año 2017, yo le di una calificación inferior e, inclusive, lo cambié de categoría -para un docente de un sexto o séptimo grado es algo muy importante que lo cambien de categoría al calificarlo- y, precisamente, hice hincapié en el aspecto de sus inasistencias.

La opinión mía se basaba en que sus inasistencias restaron tiempo pedagógico al aprendizaje de sus alumnos, motivando reclamos de padres, dificultando la gestión.

No obstante, en las relaciones humanas, yo le mantuve un juicio de excelente. ¿Por qué? Porque no era excelente la relación conmigo, pero con parte de la comunidad educativa, con sus compañeros y con los alumnos, él tenía una buena llegada y un buen trato. El director debe cuidar y proteger lo que se llama el clima institucional. Nosotros no podemos, dentro de un centro educativo, promover el enfrentamiento y que la gente no trabaje a gusto. Si no está a gusto, bien, tenemos que soportarlo y sacar adelante la gestión.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA(Gustavo).- Directora: quisiera saber si, a su juicio, toda la situación planteada generaba dificultades, descreimiento, falta de efectividad y demás calificativos semejantes, respecto a la educación de enseñanza secundaria que se brindaba en el departamento de San José.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Señor presidente: trabajamos siempre con mucho compromiso y tratamos de que la imagen que se daba a la población fuera siempre la mejor. Para eso hay que desempeñar los cargos con mucha profesionalidad.

San José y, en particular, el Liceo Departamental, tiene un plantel docente de muy buen nivel y, también, gente muy cumplidora y muy trabajadora. Son los menos los que generan este tipo de inconvenientes; son los menos, pero, como se dice vulgarmente, son los que hacen mucho ruido.

En la elección de horas, siempre las horas que se tomaban primero eran las del Liceo Departamental. Podían quedar todos los demás liceos del departamento -que son nueve- con horas libres en el mes de marzo y en abril, pero el Liceo Departamental completaba su plantilla prontamente. Esto se debe, precisamente, a que se trataba de que el clima institucional fuera bueno, que la gente trabajara con gusto, que quisieran venir a trabajar al centro educativo y de dar la imagen mejor para afuera, que es lo que la población quiere.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Directora: a su juicio, además de las eventuales responsabilidades de los docentes que presentaban este tipo de certificados ya reseñados, ¿existió responsabilidad del Consejo de Enseñanza Secundaria al dar el trámite que dio a su solicitud y al procurar la finalización de ese problema mediante la mecánica no descripta racionalmente ni por escrito de implementar un mecanismo de compensación a ese tipo de inasistencias?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Considero que sí, que en todos los términos la actitud del Consejo del momento fue irresponsable, que se debió haber tomado otro tipo de decisión frente al hecho y no ocultar lo que estaba sucediendo y los acuerdos internos que habían con la gente de la Fenapes, no solo por lo que significa la situación para quien ejerce la responsabilidad de llevar adelante la gestión, sino también para el resto del plantel docente.

Aparte de esto -y este es el punto más importante-, porque nosotros asistimos siempre a lo que decimos termina siendo un doble discurso: por un lado, hablamos de la centralidad del alumno, de la necesidad de la calidad de la educación y, luego, se amparan conductas como estas, donde el perjudicado primero y mayoritariamente es el estudiante.

Creo que el Consejo tiene responsabilidad en la situación porque las horas que se perdieron fueron injustamente no dadas en el acto educativo a los alumnos que provienen de clases sociales más vulnerables.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Procedo a leer a la testigo dos párrafos de la sesión del Consejo, del Acta N° 48, agregada para todos nosotros en el repartido, una, a fojas 150 y, la otra, a fojas 152.

Leo el Acta: "JL" -Javier Landoni- "entiende que esta resolución es un acto político por lo cual se debería ser discretos y a la hora de hacer el presentismo cuando se crucen los datos no se perjudique a los individuos".

La segunda declaración de Javier Landoni, a fojas 152, establece: "JL cree que si se llegara a filtrar esta información sobre las inasistencias, los docentes caerían bajo el escarnio público por ser un tema tan sensible, y es necesario protegerlos".

Leídas estas declaraciones, solicito a la testigo que las evalúe en el contexto de la pregunta antes realizada.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Vuelvo a decirlo. Considero esa apreciación totalmente fuera de lugar por parte del consejero Landoni. En realidad estaban protegiendo justamente a docentes que, disfrutando, o usufructuando, vamos a decir mejor, de horas por licencia sindical, sacrificaban también las horas de clase que debieron dictar a sus alumnos por participar de actividades sindicales.

Creo que es una injusticia desde todo punto de vista. Y vuelvo a decirlo, no debo emitir juicios de valor, pero considero inadmisibles que además de pagarle las horas de licencia sindical, justificarles por artículo 70.10, lo que significa que no había descuento de esas horas en Hacienda, además se les proteja y se les pague el presentismo. Creo que es inadmisibles por donde se lo mire. Y si se habla, verdad, de equilibrar, de mantener una situación igualitaria frente a la función que ejercen los docentes a nivel de todo el país, en este caso en particular, se dan privilegios a quienes no los merecían, porque en el caso de Slamovitz ya tenía sus horas sindicales pagas con todos sus derechos para hacer las actividades que el sindicato le encomendara. No tenía por qué sacrificar las horas de clase que debía dictarle a sus alumnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Muy concreto. ¿Conoce la existencia de descuentos de alguna forma al profesor Slamovitz por la conducta desarrollada en 2017?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene la palabra, profesora Arnejo.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Yo no tenía acceso a la documentación que devolvía la cantidad de dinero que se le pagaba a cada docente, porque hace unos cuantos años ya recibimos nuestro sueldo a través de cajeros del Banco de la República, pero sí he escuchado declaraciones de la directora general actual, profesora Jenifer Cherro, que en ningún momento Hacienda del Consejo de Educación Secundaria ejecutó ningún tipo de descuento para el profesor Slamovitz, aun habiendo faltado esas 146 horas de clase en 2017.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Directora: ¿usted tiene alguna oposición filosófica, ideológica o de naturaleza similar a la existencia de actividad sindical en enseñanza secundaria? Y en su caso, ¿nos explica cuál es el motivo de su permanente insistencia en las inconductas y las deficiencias que generan en el servicio las actividades sindicales a las que nos estamos refiriendo?

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted.

Tiene la palabra la profesora Arnejo.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Nunca participé del gremio de profesores de Secundaria; no integré nunca el sindicato, pero tampoco jamás me molestó ni impedí ningún tipo de actividad sindical. Todo lo contrario. Después de la actividad de la coordinación de centro, los días miércoles se realizaban las reuniones de los profesores en el liceo. Ya se había terminado toda la actividad del turno diurno, y el sindicato nos pedía un espacio para hacer una reunión y tratar sus temas. Toda la vida se concedió el espacio y la privacidad para tratar los temas que quisieran siempre fue respetada en extremo. Dentro del espacio de la coordinación de centro, todos tuvimos también la oportunidad de dar nuestra opinión, de acuerdo al marco normativo y a la actividad que a nosotros nos competía, es decir, respetando la normativa y en el marco de temas educativos.

Cuando el señor Slamovitz, vicepresidente de Fenapes, pedía un espacio de la coordinación para dar información que fuera pertinente, relevante para todos, también tenía el espacio. ¿Por qué les digo esto? Porque en el período anterior el Consejo de Secundaria nos comunicaba muy pocas cosas de lo que se estaba resolviendo a nivel del organismo. Tanto fue así que nosotros recibíamos -cuando digo "nosotros" me refiero a todos los directores del departamento- las informaciones, siempre a través del sindicato y no a través del organismo o de las diferentes dependencias del organismo. Muchas veces yo les cedía un espacio dentro de la coordinación de centro a Slamovitz para que hablara, y compañeros que no estaban de acuerdo con esta postura que yo tenía me decían: "Pero no le des el espacio. No se lo des. No tenés por qué dárselo". Y yo les decía: "¡No! Todos tenemos que compartir el ámbito y trabajar y poder enterarnos de las cosas que están sucediendo, las cosas que están realizando en bipartitas, Fenapes con el Consejo de Secundaria. Es la forma de enterarnos". Muchos compañeros con mi autorización, cuando Slamovitz comenzaba a dar a conocer esa información, se levantaban y se retiraban, en el entendido de que no era por parte del gremio que nosotros teníamos que recibir la información, sino directamente del Consejo; pero bueno, no éramos responsables de la falta de institucionalidad, pero sí necesariamente queríamos saber qué era lo que se estaba tratando. Entonces, habilitábamos los espacios para compartir la información.

Nunca tuve nada, nada, en contra del sindicato. Jamás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Finalicé mi interrogatorio, y le agradezco a la testigo su disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted.

Continuando con las preguntas, tiene la palabra el señor diputado Federico Ruiz.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Muchas gracias, presidente.

Tengo un par de preguntas para la exdirectora Miriam Arnejo.

La investigación administrativa en Secundaria comienza el 27 de mayo de 2021, pero usted, los primeros días de marzo de este año comenzó a salir en los medios de prensa hablando del docente Slamovitz. La pregunta es: ¿cómo hizo para extraer información del liceo sobre el respectivo docente si usted se encuentra jubilada?

Y además, relacionado con esta pregunta queremos que nos explique por qué en fojas 294 de los documentos que presentó la semana pasada la señora directora general de Secundaria, el actual director liceal notifica en el cuarto párrafo que: “Esta Dirección considera pertinente comunicar que para el año 2017 no pudo localizarse en el archivo del centro uno de los paquetes de documentación referido a las inasistencias. Dada las dimensiones de este centro educativo, el año se archivó en dos paquetes con los docentes ordenados alfabéticamente, siendo localizado el correspondiente a la primera mitad, de la A a la M, y no el siguiente, de la M hasta la Z”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Correcto el planteamiento. ¿Cambiamos la metodología? Diputado, ¿ya hizo todas las preguntas?

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- No.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ah, no? Porque veníamos planteando las preguntas de a una.

Entonces, va a continuar.

Si en algún momento la profesora necesita que se reitere alguna pregunta, diríjase a la Mesa en virtud de que fueron dos preguntas amplias para responder.

Profesora, tiene la palabra.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Gracias, presidente.

Lo primero que preguntó el señor diputado fue por qué a partir del 1º de marzo yo dí declaraciones a la prensa. Muy sencillo. Este tema del señor Slamovitz se encadenó, diríamos nosotros, con otra situación que también se produjo en el liceo en 2019. En el marco de la campaña del exministro Larrañaga “Vivir sin miedo”, una noche, el miércoles 23 de octubre de 2019, después de la coordinación de centro, hubo una movida de Fenapes, por la que a instancias de una invitación de Slamovitz, profesores sindicalizados se sacaron fotografías dentro y fuera de liceo con carteles y pañuelos que decían: “No a la reforma. El miedo no es la forma”. Ese día yo no había asistido al liceo porque estuvimos trabajando con el cuerpo inspectivo y dirección de soporte técnico, preparando los actos de elección, con efecto 2020. Estuvimos todo el día en el liceo de Libertad y terminamos tarde. La inspectora de Institutos y Liceos me autorizó a que esa noche yo no fuera a la coordinación, y que estuviera al frente de ella la subdirectora del diurno, profesora, Ana Claudia Gutiérrez. En la noche del miércoles se sacaron las fotos, las subieron a las redes y se hicieron públicas. El jueves fui y trabajé todo el día en el

liceo; cuando volví para mi casa a la noche, me llamó por teléfono un periodista, me preguntó cuál era mi opinión sobre las fotos que circulaban en las redes, que se habían sacado los docentes en el ámbito del liceo. Yo le respondí que no sabía de qué fotos me hablaba -ese periodista había sido alumno mío años antes-, porque no tenía redes. Me dijo: "Yo te las voy a pasar, para que las veas". Me pasó las fotos por Whatsapp. Cuando las vi, llamé a la inspectora de Institutos y Liceos y se las reenvió.

Yo elevé el trámite dando cuentas al Consejo de Secundaria, porque el perfil del cargo del director establece que una de las responsabilidades del director es poner en conocimiento a la autoridad de todos los hechos anómalos que se den en el ámbito del centro educativo, y que la omisión, como para cualquier funcionario público, es una falta grave. Cuando yo presenté el tema a la inspectora de Institutos y Liceos, y me dijo que ella no iba a hacer nada, que me habilitaba para que yo hiciera lo que quisiera, le respondí: "Hacer lo que quiera no, inspectora; voy a hacer lo que corresponde, lo que establece la normativa". Armé la documentación y la elevé al Consejo. Se generó un expediente. Ese expediente, como tantas otras cosas que se gestionaban -no solamente desde mi dirección, también le pasó a otros compañeros directores; el Consejo hacía sus trámites internos y terminaba archivando sin resolución-, vuelvo a decirlo, fue archivado.

Lo que estoy diciendo corresponde al año 2019. El año pasado -me parece que fue en el mes de mayo- elevé un oficio al Consejo de Secundaria pidiendo una respuesta por ese trámite que yo había realizado respecto de las fotos que se habían sacado los docentes...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite una interrupción?

Estoy tratando de unir su declaración con la pregunta del diputado...

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Sí, ya voy a llegar.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Sabe por qué le digo? Porque hoy acordamos tratar de acotarnos lo máximo posible al motivo de la investigación de esta comisión.

Discúlpeme. Estoy tratando de amparar al diputado que formuló una pregunta concreta.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Acoto mi respuesta y le respondo al señor.

Yo elevé un oficio, en el año 2020, con el fin de solicitar a esta administración una respuesta por aquel expediente que había gestionado y no había tenido respuesta. Fue una actitud del gremio que puso mi gestión en tela de juicio. Porque a pesar de no tener redes, igualmente los comentarios llegan y los compañeros que las tenían me las daban a leer. Parte de la población de San José criticó mi gestión por las fotografías, porque yo "había amparado" a que gente del sindicato se las sacara. Hice el reclamo en el mes de mayo. El expediente que había sido archivado sin resolución fue reflatado, y en octubre de 2020 comenzamos con una investigación administrativa.

A partir del momento en que se abrió la investigación administrativa en 2020, el señor Slamovitz comenzó, contra mi persona y mi gestión, una campaña de descalificación. Evidentemente, que cuando el director está en el cargo no puede hacer declaraciones.

¿Cuándo yo hablé y salí a la prensa? En marzo de 2021. Por esa razón, el tema de las inasistencias de Slamovitz y el de las fotos que se sacaron los profesores -a instancias de lo que Slamovitz les sugirió; pero él tuvo la inteligencia de no sacarse fotos con ellos; se las sacó en la sede sindical- se unieron.

Acá tengo una fotocopia en la que pueden ver que fui carátula del diario *Primera Hora* de San José. Slamovitz, en el mes de octubre de 2020, ya le decía a la prensa que la comunidad estaba cansada del maltrato permanente de la directora fascista Miriam Arnejo, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el diputado entiende que la primera pregunta fue respondida, pasaríamos a la segunda.

(Interrupciones)

—Entiende que no está respondida.

Necesito hacer una precisión. Todo lo vinculado con el episodio de la presunta violación de laicidad y todo lo que originó no es motivo de investigación de esta comisión. Sé que, seguramente, usted tiene que ponernos en contexto, pero debe ser muy reducido e intentar ir al punto.

Solicito al señor diputado Ruiz que reitere la segunda pregunta nuevamente. Luego de que la exdirectora responda, continuamos con las preguntas que el diputado Ruiz tenga previsto plantear.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Yo voy a reformular las dos preguntas porque entendemos que no han sido contestadas.

La primera es la siguiente. ¿Cómo hizo para extraer información del liceo, sobre el respectivo docente, si la señora exdirectora se encuentra jubilada?

La segunda tiene que ver con la declaración que hizo la directora general de Secundaria sobre que sería pertinente comunicar que para el año 2017 no pudo localizarse en el archivo del centro uno de los paquetes de documentación, justamente, el que contenía los archivos de Slamovitz.

(Interrupción del señor representante Lust)

SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Ruiz está en uso de la palabra. Si él le concede la interrupción, yo le doy la palabra al diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Si, adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Cuando formuló la pregunta yo había entendido otra cosa. Yo entendí que preguntó por qué declaró en marzo. Cuando reiteró las preguntas no hizo esa. Quiero saber si preguntó eso o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Ruiz está en uso de la palabra; le dio una interrupción al diputado Lust, quien obró en consecuencia. Ahora continúa Ruiz y luego seguimos con las respuestas.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Voy a releer la pregunta que acabo de realizar.

La investigación administrativa en secundaria comienza el día 27 de mayo de 2021, pero usted, los primeros días de marzo de este año, comenzó a salir a los medios de prensa hablando del docente Slamovitz. La pregunta concreta es: ¿cómo hizo para extraer información del liceo sobre el respectivo docente si usted se encuentra jubilada?

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado: ¿prefiere formular las dos preguntas o que la invitada vaya respondiendo de a una?

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Que responda esta primero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora Arnejo: primero responda esta pregunta; luego pasamos a la siguiente.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Responderé por qué salí a partir del 1º de marzo a la prensa. En octubre del año 2020, cuando Slamovitz inició esta campaña de descalificación en mi contra, la prensa vino a mí para ver qué descargo yo hacía. Yo respondí: soy respetuosa de la institucionalidad; cuando yo no esté en el cargo o Jurídica se haya expedido, voy a manifestar mi opinión. |Por esa razón hablé sobre el tema a partir del 1º de marzo de 2021.

La documentación que yo tengo ha acompañado los expedientes que he presentado ante la autoridad, ¿sabe? No he extraído del liceo absolutamente nada. El liceo departamental tiene ciento ocho años, un espléndido archivo. No sé por qué en este momento han desaparecido documentos porque teníamos cuidado, desde nuestros primeros alumnos hasta los alumnos del año veinte, ¿eh?, de tener todo caratulado y ordenado por año y por fecha. Lo que desapareció que dijo la directora general, fueron Fórmulas 82 con certificados pidiendo justificación de inasistencias, desde la M hasta la Z. ¡Vaya casualidad! ¿Verdad? Pero toda la documentación estaba y quedó en el liceo hasta el momento en que yo me retiré. Vuelvo a decir: no puedo saber lo que se archivó del año veinte porque yo... -del año veinte, digo bien-, porque yo me retiré en el mes de noviembre, 30 de noviembre.

El año lectivo para nosotros termina el 28 de febrero. En febrero se saca todo archivo, se liberan los armarios y se vuelve a iniciar el año otra vez archivando la documentación.

SEÑOR REPRESENTANTE RUÍZ (Federico).- La exdirectora sabrá, por sus años de experiencia y porque además concursó, que los docentes solicitan que se les justifique las inasistencias si así lo considera oportuno el implicado, y que esa justificación se pide a través de la Fórmula 82 a la cual se la adjunta la constancia, certificado, y que es la dirección que resuelve si concede o no, a excepciones indicadas, al instituto de función docente.

La pregunta concreta, y voy a hacer varias preguntas con este contexto...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Yo le puedo pedir un favor, diputado? Porque usted sabe que hay un tema auditivo. ¿Usted se puede retirar el tapabocas para hacer las preguntas? Estoy seguro que vamos a ganar todos, porque a mí se me dificulta entenderlo.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE RUÍZ (Federico).- Sí.

Me gustaría que la exdirectora explique el procedimiento que se realiza cuando llega una Fórmula 82 solicitando la aplicación del artículo 70.10.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- El procedimiento es el siguiente

La Fórmula 82 ingresa a la secretaría del liceo, la maneja el secretario, entra en un libro donde se registra -se llama libro de entrada y salida de documentación-, y posteriormente pasa a la dirección del centro, ¿verdad? En la dirección o decreta el director, que generalmente es trabajo privativo del director, o quien el director delegue. En mi caso particular, las Fórmulas 82 siempre las decreté yo. Nosotros teníamos la orden de Inspección de Institutos y Liceos que no se podían justificar inasistencias si no estaban acompañadas de un certificado válido.

Si el señor diputado me pregunta por qué yo justifiqué faltas del señor Slamovitz y de otros integrantes del sindicato, año 2016, con un formulario que hablaba de un convenio CSEU -PIT-CNT -Codicén fue porque creí que ese convenio era válido, ¿sí? Por esa razón la consulta en esta documentación que no tuvo andamio en 2016, y la otra, que dio origen al Expediente 2756, presentado el 23 de marzo de 2017, ¿sí?, prontamente presentado para no verme nuevamente enfrentada al problema que ya había tenido en el año 2016.

Yo requerí a la autoridad la respuesta de si ese convenio era válido porque yo no lo había encontrado en ninguna parte. Y a la vista está que no lo era porque Slamovitz, a quien se lo requirió jurídica y se lo requirió creo que también la secretaria del Consejo, nunca lo presentó. No existía.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Ya lo contestó, pero para que conste en la versión taquigráfica. ¿Quién autoriza entonces el 70.10, la directora o el Consejo?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- El artículo 70.10 está determinado en el Estatuto del Funcionario Docente, ¿sí? Si el artículo se pide, necesariamente el director lo tiene que otorgar.

Dice el artículo 70.10, actividades encomendadas por el organismo. Nosotros somos un mando medio sujetos a autoridad. Si la actividad está autorizada y avalada por el organismo, ¿el director la puede dejar de justificar? Creo que no; no es pertinente.

SEÑOR REPRESENTANTE RUÍZ (Federico).- Me gustaría que la exdirectora explique entonces por qué en 2016 resuelve conceder finalmente el artículo 70.10 al docente Slamovitz.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Señor presidente: en el año 2016, hecha mi consulta, no tuve respuesta. Por lo tanto, si yo no tenía la respuesta que necesitaba me... diríamos, me ajusté a lo que establecía el Estatuto, ¿sí? Yo no encontré el convenio. Nadie tampoco me lo puedo facilitar para yo tener el documento y ver que era válido. Bien; frente a la duda yo no puedo perjudicar al docente, ¿sí? Uno tiene el cargo de director, pero como se dice vulgarmente, no es tener el sartén por el mango. Uno tiene que propender a que la situación funcione, a que la gestión funcione, ¿sí?

SEÑOR REPRESENTANTE RUÍZ (Federico).- Me gustaría saber por qué en el año 2017 duda de la procedencia de la solicitud de justificación por el artículo 70.10.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- La duda venía, señor presidente, desde el año 2016, y vuelvo a repetirlo. Yo lo había conversado con la inspectora de institutos y liceos Maris Montes, que era en ese momento nuestra inspectora. Vuelvo a reiterar: a comienzos de 2017 en el departamento se dio un episodio desgraciado. El gremio decretó que la señora inspectora, y también la inspectora regional, eran personas no gratas y nos quedamos por un tiempo sin inspector. Fue entonces en el momento que yo organicé la documentación y la presenté ante el Consejo; marzo de 2017. Si no tenía respuesta por el lado de la Inspección de Institutos y Liceos, que era mi superior jerárquico, seguí la vía administrativa hacia arriba, ¿verdad? No tenía inspector; me dirigí directamente al Consejo de Secundaria.

SEÑOR REPRESENTANTE RUÍZ (Federico).- Me gustaría saber por qué en el año 2017 un docente le solicita por el artículo 70.10 y le concede artículo 71. Figura en la foja 295 de la documentación entregada por la señora Cherro.

Me gustaría saber si la exdirectora conversó con ese docente sobre esta resolución.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Si no tengo más datos de quién es el docente y cuál fue la situación que se pidió se justificara, no puedo.

No tengo la información necesaria para dar la respuesta. De 2017 a este momento no recuerdo, ¿verdad?

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Ruíz, en virtud de la respuesta que acaba de plantear, lo que podríamos hacer es que, para la próxima, facilitarle esa información y que se pueda expedir por escrito la exdirectora del liceo de San José en virtud de que carece de esa información.

Si a usted la parece bien, avanzamos.

SEÑOR REPRESENTANTE RUÍZ (Federico).- Me pide una interrupción la diputada Lilián Galán.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está anotada Galán para hablar, pero bueno...

(Hilaridad)

—¡La picardía, la picardía!

Adelante, Galán, adelante, adelante.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Me parece improcedente el comentario.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Yo le voy a decir lo que es improcedente dentro de un ratito! Quédese tranquila.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- ¿A mí?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, sí, a usted. Se lo voy a decir fuera de actas, pero cuando se retire la invitada. Adelante.

(Interrupción del señor Representante Enzo Malán Castro)

—Lo voy a decir fuera de actas, quédese tranquila.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- A ver, para situar un poco lo que dice el diputado Ruiz.

Él dice que una docente en el año 2017 le pide por 70.10 y se le concede por artículo 71. Lo que el diputado Ruiz pregunta es si conversó con esa docente para cambiar el 70.10 por el 71.

No precisa tener la documentación...

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa, diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Sí. Le pregunto, entonces, a la señora directora si conoce, justamente, el 71.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, muchas gracias por la inquietud.

Volvemos al diputado Ruiz, y el diputado Ruiz toma en consideración el planteo, ¿se lo formulamos a la profesora?

Usted dirá, diputado Ruiz.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Sí, sí, por favor.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Zubía, adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Presidente, sin tener la documentación a la vista insisto en que en cientos de fojas y cientos de situaciones o miles de situaciones se hace muy difícil para la testigo insistir en que responda de esa manera.

El testigo, al no tener la documentación a la vista, tiene incapacidad para poder referir el hecho puntual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz: acá tenemos el siguiente planteo. Una inquietud suya, legítima, reafirmada por la diputada Galán, legítima, un planteo del diputado Zubía, también legítimo

Entonces, lo que propone Presidencia es suministrarle el material a los efectos de que pueda expedirse en este momento, hacer un intermedio de tres o cuatro minutos o, en su defecto, esperar hasta la próxima sesión o si ya lo podemos evacuar, que lo evacúe, que lo lea, y *a posteriori* realizar la consulta del caso.

¿Está acá el material? ¿Sí? Bien.

Entonces, vamos a hacer lo siguiente. El material se lo vamos a acercar, profesora, no obstante lo cual le vamos a pedir algo, que seguramente por su profesión lo va a poder hacer: contestar otra pregunta del diputado Ruiz mientras paralelamente va vichando también el material que acontece en función de la pregunta que ya le hicieron. ¿Verdad?

Así que mientras usted va leyendo eso, el diputado Ruiz le va a estar planteando otra pregunta.

¡Profesora! ¡Profesora! Va a tener que hacer dos cosas a la vez: leer, pero atender también otra inquietud que le va a estar planteando el diputado Ruiz.

SEÑOR REPRESENTANTE RUÍZ (Federico).- Solicitamos un intermedio de tres minutos, cinco minutos, porque la siguiente pregunta tiene relación con la pregunta anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 13) -Continúa la reunión.

(Es la hora 19 y 20)

—Habíamos quedado en una inquietud del diputado Federico Ruiz que planteó, y se suministró el material por parte de la profesora.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Ahora, viendo el documento, puedo dar la respuesta que corresponde, ¿verdad?

Todas las Fórmulas 82 que el señor Slamovitz presentó acompañadas con este documento de la Federación Nacional de Profesores, el convenio y demás, no está acompañando la 82 que presenta el señor Mauricio Perco, ¿verdad? No obstante, el director del liceo, de acuerdo al Estatuto del Funcionario Docente, puede otorgar a un funcionario la justificación de una jornada por artículo 71. Artículo 70, en adelante, son formas de justificar inasistencias.

¿Por qué yo se lo di a Perco por artículo 71? Por estas razones. Primero, Perco no era un funcionario faltador, ¿verdad? Tenía la potestad de darle la justificación por el artículo 71 porque no me presentó el formulario del convenio. Era la única forma que tenía para dárselo. Y luego, el artículo 71 afecta el presentismo.

Por lo tanto, el docente faltaba con conocimiento de causa de que tenía afectado su presentismo ese día.

SEÑOR REPRESENTANTE RUÍZ (Federico).- Seguimos hablando de 2017, cuando la exdirectora duda de la justificación por el artículo 70.10. y mi pregunta es: ante la duda, ante esa duda, ¿por qué no pasó a descuento las horas por el artículo 70.10 mientras diligenciaba las consultas pertinentes y luego, si no correspondía el descuento, el Consejo de Educación Secundaria hubiese hecho una resolución para la devolución de haberes?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- No se funciona así, ¿verdad? Si el director no tiene la certeza, tampoco tiene la potestad. Y yo ya tenía realizada la consulta frente a la autoridad. Por lo tanto, me tenía que manejar de esa manera.

Aparte, si yo hubiera hecho efectivo los descuentos sin haber obtenido la respuesta del Consejo de Secundaria, al instante, me ocupaban el liceo. Y yo debía proteger que los alumnos tuvieran clases. Por mi causa jamás dejó de darse clase en el liceo.

SEÑOR REPRESENTANTE RUÍZ (Federico).- La pregunta es si usted aplicó los Capítulos X y XI del Estatuto del Funcionario Docente en relación al caso de Slamovitz.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- ¿Si me explica el señor, me explicita cuáles son los Capítulos X y XI?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted le está solicitando a quien pregunta que le aclare la pregunta?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Sí.

SEÑOR REPRESENTANTE RUÍZ (Federico).- El Capítulo X habla de las responsabilidades de las jerarquías docentes. El artículo 64, dice: "El jerarca respectivo es responsable del cumplimiento de los deberes y obligaciones que la Constitución de la República, la Ley y el presente Estatuto o las disposiciones complementarias impongan al personal que se encuentra bajo su dependencia.

Son jerarquías especialmente responsables de velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones del personal docente: los Inspectores en el orden de sus grados sobre las áreas de su competencia, siguiéndoles en autoridad los docentes que desempeñan cargos de Director y Subdirector o quien haga sus veces, respecto de los funcionarios a sus órdenes".

El artículo 65, dice: "Se considerará falta grave el abuso de autoridad o la omisión del Superior frente a hechos o actos que afecten la regularidad del servicio a su cargo o atenten contra el principio de laicidad".

El Capítulo XI refiere al régimen disciplinario. El artículo 66, dice: "Las sanciones se aplicarán de acuerdo con la entidad de la falta cometida y los antecedentes del funcionario, y siguiéndose el procedimiento administrativo correspondiente. Podrán consistir: a) Observación verbal b) Observación escrita, con anotación en el legajo personal. c) Amonestación, con anotación en el legajo personal. d) Suspensión de las funciones con pérdidas de haberes hasta 6 meses. e) Destitución.

— Nota: por Resolución N°3 del Acta N°68 de fecha 21 de noviembre de 2007 se dispone: "[...] que a petición del interesado, que registre sanciones en su legajo funcional y pasado 8 años de su anotación, se borre o elimine la misma. [...]"

El artículo 67, dice: "Tendrán atribuciones para aplicar las sanciones de los literales a, b y c, del artículo 66, los Directores o Subdirectores de establecimientos y los Inspectores en el ejercicio de sus responsabilidades funcionales".

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- De acuerdo a la lectura que me hizo el señor diputado, señor presidente, yo siempre cumplí en el marco de la normativa todo lo que tuve que cumplir.

SEÑOR REPRESENTANTE RUÍZ (Federico).- La pregunta es qué acciones pone en marcha la dirección liceal cuando confirma que un docente falta en forma recurrente.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Las acciones que ya conté, ¿verdad?, señor presidente.

Lo que yo hice fue gestionar una consulta ante el Consejo de Educación Secundaria, que era mi superior jerárquico. ¿Por qué? Porque donde consulté siempre encontré un vacío, ¿sí? Primeramente, la inspectora Maris Montes no conocía si el convenio existía, jurídica me devolvió el trámite -que compartí recién con todos ustedes- que quedó inconcluso en el año 2016. Por lo tanto, en el año 2017 lo inicié nuevamente con toda la regularidad.

SEÑOR REPRESENTANTE RUÍZ (Federico).- Dejo por acá mi intervención.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Le agradezco a la testigo por concurrir hoy a esta instancia.

Hay mucho material, así que voy a preguntarle a la directora desde qué año fue directora y cuántos años llevó en el liceo de San José.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que esa pregunta ya la planteó el señor diputado Zubía.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Así es, pero quiero reafirmar la respuesta.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Respondo a la señora diputada Carmen Tort. Ingresé a la dirección del liceo en el año 1999, producto del concurso que inició el profesor Germán Rama, y ocupé durante veintinueve años y medio la dirección.

Producto de ese concurso, que fue a nivel nacional, y quedamos para elegir cargos más de quinientas personas, más de quinientos docentes, quedé en quinto lugar a nivel nacional, primera en San José. Por eso elegí el liceo departamental.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- ¿En ese período, veintinueve años y medio tuvo dificultades con profesores, con sindicatos, ya que la profesora manifestó, la exdirectora manifestó que no había estado afiliada a ningún gremio de profesores?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Bien. Sabemos todos, señor presidente, que los sindicatos presionan, y presionan mucho dentro de las instituciones. Tanto es así que muchos compañeros docentes, funcionarios, no estando afiliados a sindicatos, el día que hay paro tampoco asisten a trabajar, porque al día siguiente la situación es insostenible. También los directores sufrimos muchas presiones; por supuesto que sí. Se habla mal del director frente al grupo de clase; como se dice vulgarmente en los centros, "manijear" a la

comunidad educativa. Se pasa mucho, sí; se sufre mucho; se tolera mucho, pero la gestión hay que sacarla adelante.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Usted dice a foja 57: solicito al Consejo de Educación Secundaria se ordene de otra manera esta situación. ¿A qué se refiere?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- ¿Qué pretendí decir al Consejo en esta situación? Cuando yo fui llamada a la Inspección de Institutos y Liceos para decirme que se había hecho un acuerdo para que Slamovitz recuperara las horas, quien tuvo que dar la cara durante todo el año 2017 a los alumnos, a los padres y al resto de la comunidad educativa -nuestro liceo tenía más de ciento cincuenta docentes y más de veinte funcionarios- fui yo. El docente no venía a dar clase, pero otros docentes que cumplían, reclamaban por la situación. Entonces, lo que yo pretendí dejar acá estampado era que si la situación se iba a mantener así y para el año siguiente otra vez íbamos a tener el tema de las inasistencias reiteradas de los integrantes del sindicato, que se tomaran otras medidas, y no que luego se intentara decorar la situación con algunas horas de apoyo que se dieran a los alumnos. Acá en esta acta yo dejo bien claro que lo que planteó el profesor y aceptó Landoni no era procedente; no se podían recuperar 146 horas de clase perdidas por unas cuantas horas de apoyo. Es más: los alumnos en su mayoría no asistieron. Por eso le pedí al Consejo de Educación Secundaria que si esto iba a seguir así que se tomaran otras medidas para solucionarlo de otra manera; algo que no comprometiera la gestión.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- A foja 57 dice: irregularidades en el servicio que no tiene potestades para solucionar y/o revertir. ¿Qué quiere decir con eso? ¿Quién tenía esas potestades?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Las potestades las puede tener el inspector de Institutos y Liceos, el Consejo directamente, a través del Departamento Docente, o directamente la Dirección General. Si el docente no da sus clases, hay que conseguir o enviar prontamente quien supla a ese docente en el cumplimiento de su actividad. Nunca el director. ¿Por qué? Porque nosotros estamos dentro de un sistema jerárquico establecido y hay una normativa que establece cómo se deben adjudicar las horas que están vacantes. Yo no tenía la potestad -ni la tiene ningún director de secundaria en el país- de llamar a alguien que cubra las horas de un docente en el momento. ¿Cómo yo me enteraba de que el profesor no había asistido ese día? A través de la adscripción o a través de los alumnos cuando venían y golpeaban la puerta y me decían: "Dire, el profesor de Historia hoy no vino otra vez". Entonces, yo salía para la adscripción y le preguntaba a los adscriptos: "¿Avisó Slamovitz que hoy no venía?" Y me contestaban: "Ah sí, recién llamó por teléfono." "Bueno, los chiquilines lo están esperando", decía yo.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Miriam).- A raíz de la respuesta que nos acaba de dar la exdirectora y de lo que ella manifestó a lo largo del expediente en cuanto a que habían sido compañeros de trabajo con el profesor Slamovitz, ¿considera que cuando el profesor Slamovitz hizo el planteo de recuperación de horas docentes estaba en conocimiento de que iba a ser muy difícil cumplir con ese plan?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- La situación era difícil, pero vuelvo a decir: es responsabilidad del director mantener un buen clima institucional. Fue por esa razón que yo accedí a lo que propuso el señor Landoni en acuerdo con Slamovitz. De alguna manera teníamos que zanjar la situación y seguir marchando, seguir trabajando juntos. Fíjense la situación que se dio. En el año 2018 el señor Slamovitz no tomó más horas en el liceo departamental. A partir del año 2018 nunca más apareció acompañando una

Fórmula 82 ese formulario PIT-CNT, CSEU, Codicén. El del convenio que no existía, nunca más apareció; se dio esta solución y todo lo demás, nunca más.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- A foja 73 dice: las organizaciones sindicales del PIT-CNT a nivel nacional departamental y de centro, así como sus dirigentes y representantes electos, deben ser reconocidos y respetados por los funcionarios con responsabilidades jerárquicas. Todos los funcionarios tienen derecho a asesorarse con sus dirigentes y/o representantes sindicales ante cualquier acto de la Administración que pudiere afectar sus derechos.

En este contexto, le quiero preguntar a la exdirectora cómo interpreta esta parte de la resolución respecto al fuero sindical para el cuerpo docente.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Mi opinión personal -y a veces compartida con algunos compañeros dentro de la sala departamental de directores- es la siguiente. En el período anterior se tendió a un cogobierno entre el sindicato y los organismos de la Anep. Que los asociados a los sindicatos eran asesorados, dirigidos, motivados a actividades por sus dirigentes sindicales, estaba en conocimiento de todos nosotros. ¿No es cierto? Es lo que puedo responder.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- ¿Sabe si el profesor Slamovitz hizo algún planteo respecto a esta situación o a este derecho que le asiste como dirigente sindical?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- No tengo conocimiento de eso.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- ¿Considera que existió o no algún acto administrativo del Consejo de Educación Secundaria?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Puede repetir la pregunta? Sinceramente no la entendí.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ.- Si considera que hubo o no un acto administrativo del Consejo de Educación Secundaria sobre el planteo que realizó la exdirectora.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- El acto administrativo no se concretó porque la resolución con fecha y firma de los integrantes del Consejo y la respuesta que corresponde dar en la administración pública, nunca me llegó. Por lo tanto, el acto administrativo que cerrara el trámite del expediente de 2017 no existió.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Lo último, por el momento. ¿Puede repetir cómo se realizaba el sistema de archivo en el liceo de San José?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- El año lectivo para nosotros termina el 28 de febrero. A partir de ese día, se retiran de los armarios todos los biblioratos que corresponden al año lectivo y se caratulan, se empaquetan y se guardan en el archivo, perfectamente numerados e indizados. Las Fórmulas 82 -en esta documentación están las copias- se separan, se ponen en un paquete junto con las justificaciones, los certificados que las acompañan, y queda en el sobrelegajo del docente lo que se llama la Fórmula 79, que es como una planilla calendario donde se registra por Secretaría la característica de la falta de cada día que tiene ese docente justificada. Por ejemplo: 15 de setiembre, justificación por artículo 70.10; 28 de octubre, justificación por artículo 71; 30 de octubre, no justifica; 5 de noviembre al 10 de noviembre, licencia médica. Recién cuando conversábamos, el diputado me preguntaba por qué faltaba documentación en el liceo y yo tengo documentación; no tiene nada que ver lo que está faltando en el liceo con la documentación que yo tengo, que corresponde a un trámite que no tuvo andamio y a otro que gestioné frente al Consejo de Educación Secundaria, que corresponde a 2017.

La información que falta completar, que la directora general no recibió porque los sobres desaparecieron, son las fórmulas, pero hay otros documentos en el centro educativo, como puede ser la Fórmula 79 del docente y el parte diario, donde constan también las inasistencias de todos los integrantes de la comunidad educativa. Así que la documentación que falte por la vía del paquete que desapareció, puede ser rastreada en otros documentos que también están en archivo del centro educativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Concluyó, señora diputada Tort?

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Sí, por el momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa ahora con las preguntas la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Me surgió una duda cuando la señora exdirectora estaba hablando. No entiendo por qué tenía que recuperar las horas en el año 2017 y no en el año 2016.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Repito: concluyó el año 2016 y la respuesta que yo había solicitado a través de este trámite no tuvo andamio en Jurídica del Consejo. Quizás si Jurídica hubiera tomado esta documentación, la hubiera analizado, la hubiera pasado al Consejo de Secundaria, como fue parte del trámite del año 2017, se hubiera hecho un acuerdo también en aquella oportunidad entre el Consejo y el profesor, y el profesor hubiera recuperado alguna de sus horas. Pero nada de eso se dio, y yo debí dejar las cosas como que el año había sido con normalidad, porque no tenía respuesta y no tenía más que una sola forma de proceder, que era hacer igualmente los informes, para todos de la misma manera. Las faltas estaban justificadas. En el portal de servicios, que es donde nosotros trabajamos en el sistema computarizado de Secundaria, algunas faltas, por ejemplo las que se justifican por artículo 70.10, no descuentan en el porcentaje total del informe de calificación anual. O sea, el docente falta veinte días por el artículo 70.10 y esas faltas no tienen peso en el porcentaje final de las horas que debió dictar en el año, porque el sistema no las toma. Ya está programado de esa manera. Entonces, en el año 2016 mi consulta no tuvo andamio y yo me tenía que manejar con la información que tenía. Tampoco se llegó a conclusión alguna, y por lo tanto el docente no recuperó horas, no se acordó nada, no hubo trámite. En 2017, la situación cambió, y por eso se acordó que recuperara horas.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Voy a volver a preguntar lo mismo. ¿Por qué recuperar las horas? No me queda claro por qué en horario por fuera se acuerda la recuperación de horas.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Yo leía con cuidado el otro día una información que sacó el diario *El país* en la que hay parte del trámite presentado, el trámite que llevó el expediente del año 2017, y en algún lugar dice que el día 7 de setiembre el profesor Landoni llamó a Slamovitz y le propuso que, para ir solucionando la situación, diera horas de apoyo. Yo tengo acá la copia, y ustedes también la tienen, que dice que el día 8 de setiembre Slamovitz le presentó al consejero Landoni esa propuesta que, a su vez, me presentó el inspector Carbballal el día 20 de setiembre como solución a la situación del expediente, que fue cuando yo incorporé estas ideas mías.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Todo eso yo lo entiendo, pero me sigue quedando la duda de por qué el profesor se ve obligado a recuperar las horas. ¿Por qué la directora dice -no me acuerdo cómo dijo- que el consejero Landoni pide la recuperación de horas y se acuerda la recuperación de horas? Entonces, no me queda claro por qué hay que recuperar horas.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- En ese trámite del acuerdo no tuve nada que ver. Fue un acuerdo hecho entre Landoni y el profesor Slamovitz que me fue impuesto a mí. Creo sinceramente en este momento, a la distancia, desde fuera del sistema, que las cosas se manejaron de una manera desleal y deshonesto, y que en realidad lo que trataron de hacer fue, de alguna forma, taparme la boca y decir: “Bueno, a ver, para que se deje de embromar, dictá algunas horas de apoyo y guardamos esto sin resolución”, que fue en efecto lo que pasó, lamentablemente.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Yo lo que entiendo, entonces, es que el profesor Slamovitz cobró esas horas y por eso las tenía que recuperar: porque se le fueron justificadas las horas en el año 2016. Por eso la pregunta era por qué las tenía que recuperar. Me queda claro que se le había pagado esas horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La diputada Tort le pide una interrupción. Usted decide, diputada Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Termino de formular la pregunta y le concedo la interrupción.

Decía que las horas fueron justificadas por el artículo 70.10. Por lo tanto, el profesor Slamovitz cobró todas esas horas. El tema es que luego se le pidió que las recuperara porque esas horas ya las había cobrado. O sea: fueron justificadas y fue a Hacienda la justificación.

Entonces, mi pregunta es por qué no pasó a descuento las horas por el 70.10, mientras hacía las diligencias pertinentes y las consultas al CES sobre si correspondía o no justificarlas por el 70.10. Luego, si correspondía, si la respuesta era afirmativa, es un trámite sencillo que Hacienda vuelva a pagar esas horas que no hubiera correspondido que fueran a descuento.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: no me está escuchando...

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, es que la secretaria me estaba informando que mañana se suspende otra comisión por el presupuesto.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Quiero plantear una cuestión de orden en virtud de lo que habíamos hablado y consensuado: la diputada Galán inicia la pregunta con conclusiones personales respecto a los hechos que estamos tratando. Sin perjuicio de esto, la respuesta a su pregunta ya fue dada pero, bueno, este es un derecho de la diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Esto no es algo que yo piense o no.

Evidentemente, Hacienda pagó esas horas porque fueron justificados por el 70.10, si no, ¿por qué las iba a tener que recuperar? Así que la pregunta sigue siendo la misma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a poner en contexto a la invitada.

Previamente a recibirla, el diputado Zubía había planteado una metodología de trabajo que incluía formular contexto de pregunta acorde a un tema y no desviar. Esa propuesta se iba a votar, pero no se votó y se consensuó entre todos los diputados que el procedimiento iba a ser como lo acaba de aclarar la diputada Tort. Es la primera vez que esto sucede en esta reunión, que es la tercera.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Quienes trabajamos muchos años en Secundaria sabemos cómo funciona la División Hacienda: es muy rápida para descontar y muy lenta para devolver lo que debe devolver. Los directores siempre tomamos recaudo frente a eso. El sueldo del compañero es el sueldo del compañero; no importa que sea Slamovitz

o que sea cualquier otro. La ética del director debe ser trabajar en la comunidad educativa de manera justa o, por lo menos, tendiendo a la justicia, con todos por igual. Yo no iba a descontar nunca una inasistencia si no tenía la seguridad, porque le estoy sacando del bolsillo el sueldo a la persona.

Además, cuando se hacen los descuentos, jamás la devolución que hace División Hacienda es la misma exactamente a lo que descontó. Doy fe de esto a través de cuarenta años de trabajo y permanencia en el sistema.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Yo estaba mirando -como lo hice en la reunión anterior- los informes de la directora al profesor Slamovitz.

En el año 2016, tiene un puntaje de excelencia: 98.

Cuando dice las clases que debió dictar y las dictadas, la diferencia es de ciento seis horas, con un porcentaje de cumplimiento de ochenta y seis.

El juicio general, la opinión general sobre este docente es que promueve en el aula el intercambio y la reflexión.

Todos los juicios que hace la directora a este docente en el informe de calificación anual que realizan los directores, son muy buenos: disposición para el trabajo y colaboración con la institución muy apreciables; aporte al desarrollo de la comunidad educativa de interés; asiduidad y puntualidad -aquí tiene detalladas algunas faltas: ATD, artículo 70.10- ; relaciones humanas excelentes; interés y preocupación por los problemas de los alumnos de calidad en todos los aspectos; integración de tribunales y reuniones de evaluación, concurrió cuando fue citado; colaboración para la inserción en el medio social, se valora positivamente.

O sea: 98. Es un profesor excelente; de excelencia.

Luego, en el año 2017, tiene un puntaje que baja a 90, pero también es muy bueno. Es un docente muy bueno; no es un docente que tiene problemas. Dice: iniciativa e inquietudes para el mejoramiento del servicio, adecuadas; disposición para el trabajo y colaboración con la institución, adecuadas; aporte al desarrollo de la comunidad educativa de nivel satisfactorio; asiduidad y puntualidad. Aquí nuevamente tiene algunas faltas, que son registradas. Se señala que debió dictar 768 horas y dictó 662 clases. Eso me da una diferencia de 106 clases. También dice: relaciones humanas excelentes; interés y preocupación por los problemas de los alumnos ajustados al perfil de su tarea; integración de tribunales, asistió regularmente; colaboración con el aporte realizado para la inserción en el medio social, favorable.

O sea que es un docente que tiene un juicio de muy bueno. Y es un docente muy bueno. Antes, era excelente y, ahora, muy bueno.

En opinión general dice que sus inasistencias restaron tiempo pedagógico al aprendizaje de los alumnos, motivando reclamos de padres y dificultando la gestión. De todas maneras, el puntaje que tiene es 90.

Cuando la directora hoy habló dijo: "Lo cambié de categoría". Querría que me explicara qué quiere decir cambiar de categoría a un docente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Zubía le pide una interrupción. Usted decidirá si se la concede o no.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Se la concederé luego de que conteste la exdirectora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Yo ya di explicación de los conceptos y la calificación vertida en los informes.

Vuelvo a repetir: cuando en el año 2016 yo visité la clase del docente -podrá decir la diputada que una clase no es una evaluación válida para extender a todo el curso, y es verdad-, yo vi al profesor trabajando.

Vuelvo a decir: su funcionamiento dentro de la comunidad educativa era bueno, tenía y tiene muy buena llegada con los alumnos, se lleva bien con la mayoría de la comunidad educativa y si conmigo tenía algunas diferencias, no era pertinente para bajarle un puntaje hacerlas pesar en un informe. |El informe debe ser coherente con lo que uno toma dentro del sistema para evaluar.

En el año 2017, la situación cambió porque el docente también cambió de actitud.

¿Qué quiero decir yo cuando hablo de que lo cambié de categoría? Lo cambié de un “excelente”, con la calificación y el juicio que le dí, a un “muy bueno”. Y para un docente que está haciendo carrera dentro del sistema, ya en el séptimo grado, bajar de categoría, pesa. ¿Qué otra calificación debía poner al docente? ¿50? ¿Un observado? No corresponde. Académicamente, el docente tiene sus conocimientos. Que por detrás me hiciera trampas y dificultara mi gestión, no quiere decir que yo, desde el punto de vista académico y como profesional, porque tengo la potestad de calificar, lo liquide. ¡Yo no soy así!

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Cederíamos el uso de la palabra al señor diputado Zubía, si la diputada Galán le concede una interrupción. ¿Se la concedemos, diputada?

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La pregunta es: ¿de dónde surge en el expediente esa información de las calificaciones del profesor Slamovitz? Lo que yo manejé son los comentarios del diputado Carballo, del informe en minoría, pero no tengo claro que esa documentación surja del expediente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Terminó, señor diputado?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le vamos a dar la palabra a las señora diputada Galán, quien además está en el uso de la palabra, ya sea para responderle al diputado, si quiere, o lo dejamos para luego de que se retire la invitada. Queda a su criterio, diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- No. Voy a seguir preguntando pero, evidentemente, esta información la saqué del expediente. Es la misma información del expediente que manejé y leí en sala en el momento de la discusión de la preinvestigadora.

Cuando termine de hacer las preguntas busco y le digo los folios; realmente no los sé, pero está sacado de acá.

De todas maneras, si esto no estuviera sacado de acá -que está, porque además tiene validada las firmas y todo eso: este número 106 no lo puse yo, es copia de acá-, tendríamos que ingresarlo como parte del expediente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite, señora diputada?

Usted afirmó que ese documento estaba.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Sí, sí. ¡Claro!

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Me quedo con esa versión, obviamente. No por si está. Me quedo con la versión de que eso está.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- ¿Y de dónde voy a sacar yo la información?

SEÑOR PRESIDENTE.- Claro, por eso digo. Me quedo con la versión de que está, porque obviamente lo acaba de afirmar. Porque dijo una frase posterior de que “si no está, se podía incluir”. Pero usted acaba de decir que está.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- ¿Y de dónde lo voy a sacar? Además, en sala dije esto. ¿De dónde lo voy a sacar?

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada, usted está en el uso de la palabra. El señor diputado Schipani le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- No, porque quiero terminar con esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe con las preguntas, señora diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Ya me olvidé hasta de la pregunta, realmente.

Indudablemente, un docente para mostrar sus calificaciones como egresado del IPA, tiene al inspector de asignatura. El director en un centro educativo mira otras cosas que no es estrictamente la parte disciplinar, porque justamente tiene que mirar la asiduidad, la puntualidad, las relaciones humanas; mira cosas que van más allá de lo concreto que es el tema de lo disciplinar.

Mi pregunta es nuevamente, ¿no tendría que estar reflejado en un informe de dirección las carencias que ese docente tenía con respecto a las clases no dictadas? Porque además acá dice que las inasistencias restaron tiempo pedagógico. Yo entiendo que se le bajó de un “excelente” a un “muy bueno”; pero un “muy bueno” no es lo mismo que un “bueno”, que puede ser 80, o un “inadecuado” que puede ser 50. O sea, ¿qué le cambia a un docente pasar de un “excelente” a “muy bueno”?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la profesora Arnejo.

SEÑOR ARNEJO (Miriam).- La apreciación de la señora diputada corresponde. Una cosa es lo técnico que evalúa, observa, orienta...

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Espere un segundito. Voy a ampararla en el uso de la palabra.

Por favor, eviten los diálogos para que la invitada pueda continuar y, obviamente, todos podamos escuchar.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Le decía, señor presidente que una cosa es lo que mira el inspector de asignatura, como la preparación y la capacidad técnica, el manejo de los conocimientos, el trabajo de la clase junto con sus alumnos, y la conclusión del traspaso de esos conocimientos en el acto educativo, y otra es lo que observa un director.

¿Qué observa el director? El director observa lo funcional del docente, o sea su manejo dentro del aula, su relación con los alumnos, y también cómo se integra y cómo trabaja en el ámbito de la comunidad educativa. El hecho de que el docente no viniera a dar clases, y tuviera sus faltas justificadas, no quiere decir que en lo demás yo se lo tenga que hacer pesar. ¡De ninguna manera! ¿Cuándo yo hice pesar, bajarle la calificación? Cuando el docente cambió de actitud, y ¿por qué cambió de actitud? Porque dejó de integrarse al trabajo de la comunidad educativa como lo venía haciendo, y comenzó a manejarse de otra manera dentro de la institución, y eso fue en el año 2017. Si el docente no tenía por parte de la autoridad más que las horas que faltaba justificadas, ¿cómo yo voy a tomar una decisión de perjudicarlo desde el punto de vista de su calificación en el informe cuando no tengo fundamento?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Voy a preguntarle a la directora, ¿cómo reconoce cuando un documento es fraudulento?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Señor presidente, yo nunca reconocí que el documento era fraudulento. Por eso justifiqué las faltas de buena fe. ¿Cuándo me surgió la duda de que podía existir o no ese documento? Cuando yo no lo encontré en ningún lado, y vuelvo a decirlo, hablé con al inspectora de Institutos y Liceos y me aconsejó que lo planteara en Jurídica. Jurídica me dijo que era tarde para plantearlo. Por lo tanto, al año siguiente el docente entró en la misma dinámica y prontamente en el mes de marzo reuní la documentación y abrí el trámite del expediente 2756/17.

¿Cuándo me vengo a enterar de que el documento nunca existió? Después de que estoy fuera de la gestión. ¿Qué fue lo que yo aprecié en 2017? Que había habido un manejo desleal, deshonesto del Consejo junto con el profesor para con mi gestión, justificando y avalando procedimientos que no correspondían.

Ahora, una cosa que es real: no podemos decir nosotros que en ese caso particular en que se dio la justificación de esas faltas el Consejo no actuó de mala fe. ¿Por qué se archivó el expediente sin darle una resolución administrativa? Porque no había un argumento. Todos ellos sabían que ese convenio no existía.

Hay un artículo en el diario *El País* en el que el profesor Netto, que era presidente del Codicén, dice que ya había hablado con la gente de Fenapes respecto a que era impropio solicitar justificación por el artículo 70.10 porque que convenio no existía. ¿Cuándo lo dice Netto? Lo dice ahora, en el correr de este año, que es cuando yo me entero. Yo no estoy habilitada para decir lo que es falso o no. Pero sí lo digo hoy. El procedimiento de los consejeros fue totalmente desleal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- En un programa de prensa la directora dijo que este docente sobornó a los estudiantes para que no presentaran quejas por sus inasistencias. Si la directora estaba en conocimiento del soborno a los estudiantes, de que tendrían buena nota para que no presentaran quejas frente a las inasistencias del docente, ¿dónde está registrada esa mala conducta de este docente?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Quisiera que la señora diputada me diera la fecha. No sé en qué programa de prensa yo manifesté, con esos términos, la actitud del profesor respecto de sus alumnos.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Bueno: si no sabe... Yo lo escuché en el programa de televisión *Santo y Señá* pero, bueno, voy a otra pregunta.

El 2 de agosto de 2019 se justifican las inasistencias a una docente por el artículo 70.10. En 2019 se justifica la asistencia a una AGD -Asamblea General de Delegados- de Fenapes. En el folio 487 dice que se justifican las inasistencias de un docente que presenta, folio 488, el 1º de agosto, el justificativo que se calificó aquí como que no era válido, confirmado por un convenio que no existía. Esto es del 2019. La directora dice que tomó conocimiento de que esto era un documento no válido en 2017. La pregunta es por qué justifica por 70.10, en el 2019, para asistir a una Asamblea General de Delegados en Montevideo -5º B2, 5º B3, 5º H1, 5º H2- ; le justifican por 70.10 a un docente, con el mismo certificado que la directora en el 2017 toma conocimiento de que no es válido.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Después de que la exdirectora responda.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Respondo con mucho gusto. No dije en ningún momento que en el año 2017 yo me enteré de que este convenio no existía. Me enteré a través de la prensa, este año 2021, en el mes de abril, cuando comenzó a salir toda la información a la luz, a través del trabajo de la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento. Entonces, se supo que ese documento era inexistente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Le concedemos la interrupción al diputado Zubía?

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- No, porque ahora me surgió una duda.

Había entendido mal. Pensé que cuando iniciaba el sumario -o el expediente, no sé cómo se dice- era porque le quedaban dudas con respecto a si era válido justificar el 70.10 con esta resolución. Como le habían dicho de recuperar las horas del profesor Slamovitz, entendí que le quedaban dudas con respecto a este documento y, por lo tanto, a partir de que tuvo ese problema con Slamovitz, no se habían justificado más por el 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. Si la diputada no tiene más preguntas para formular...

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- ¡Esa es una pregunta!

SEÑOR PRESIDENTE.- No: eso fue una reflexión. ¿Cuál es la pregunta?

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Mi pregunta es cómo, si se inicia un expediente en 2017 por justificaciones del profesor Slamovitz con un documento que no se tienen certezas y en realidad...

(Interrupción del señor representante Eduardo Lust Hitta)

—Me interrumpe, pero no importa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián). Se inicia un expediente. Yo entendí que como no tenía inspección intermedia habla con una consejera, que manda al equipo de abogados y lo demás. Eso es en 2017 y esta justificación es de 2019. Por eso digo cómo no toma recaudos frente a un tema que ya estaba en un expediente anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la pregunta es por qué no toma recaudos. ¿Es esa?

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Le pido, señor presidente, al Cuerpo de Taquígrafos que formulen la pregunta tal como yo la formulé. No entiendo cómo no se entiende una pregunta tan fácil.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón: quien está presidiendo el que habla.

El Cuerpo de Taquígrafos tiene su trabajo y lo continuará haciendo...

(Interrupción de la señora representante Galán)

—Está hablando el presidente. Y va a seguir con esa tarea.

Lo que sucede es que estamos pasando los límites de lo que habíamos acordado; ya los pasamos. Realmente, uno empieza a estar en una situación de molestia cuando ve, de manera insistente, que se utiliza un recurso que habíamos acordado que no íbamos a emplear.

Entonces, si la pregunta es esa y la profesora la entendió, le vamos a solicitar que la responda.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Quisiera responderle a la señora diputada con otra pregunta, aunque no es de buena educación.

(Murmullos)

—Quiero preguntarle: ¿sabe ella cuál fue la resolución del tema que generó este expediente? ¿Hubo resolución? ¿Cómo yo me manejaba en el futuro? A mí nadie me dijo que ese convenio no existía. Nunca me dijo nadie, ni le avisó a ningún director de la sala departamental de directores. En el año 2017, además de generar ese expediente, en la primera sala departamental de directores, en la que nos acompañó el inspector Jorge Barrera, yo puse sobre la mesa el tema. Lo puse a consideración de toda la sala departamental de directores y subdirectores y Barrera lo sacó por la tangente; último tema tratado en el día, y tampoco tuvimos respuesta de nada. De parte de todo el Consejo de Secundaria, consejeros, e inspector de Institutos y Liceos y, posteriormente, inspectores que no tenían nada que ver con San José, como fue el caso del inspector Carballal, hubo un manejo desleal de la situación; un esconder y no dar solución. Nos dejaron, no solo a mí, a todos los directores para que solucionáramos cómo pudiésemos. Por eso, hoy en día, se hace hincapié en que la responsabilidad está en los directores: no. La responsabilidad no está en los mandos medios. Quienes deben dar directivas claras son las autoridades. Ahora, si hay otros manejos, otros negocios, otros intereses a considerar en el manejo del organismo, no es responsabilidad de los directores, me parece a mí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, diputada Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián). He finalizado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Saludo a la profesora Arnejo.

Voy a empezar con alguna consideración sobre esto último.

Fue el propio Consejo de Educación Secundaria, como queda claro en el expediente que estamos discutiendo, que avaló la justificación de horas para actividades sindicales al amparo del artículo 70.10. Eso surge de todo lo que hemos venido discutiendo en estas sesiones, de lo que se discutía en las sesiones del Consejo y de lo que se le comunicó a

la señora directora cuando el inspector Carballal la convoca para señalarle que el Consejo ha resuelto justificar las horas del profesor Slamovitz. De modo que no puede sorprender que la dirección de aquel entonces, la directora Arnejo, haya avalado alguna justificación al amparo de lo que había resuelto su autoridad, que era el Consejo de Educación Secundaria.

En segundo término, aquí se ha manejado una calificación del profesor Slamovitz. La calificación forma parte de lo que es el legajo personal del docente. Y de la documentación que recibí cuando formulé el pedido de informes no surge ningún tipo de documento relativo a ninguna calificación del profesor Slamovitz. En el debate en la Cámara, cuando se conformó esta comisión investigadora, el diputado Carballo, la diputada Galán y ahora nuevamente la diputada Galán exhibe una calificación. La calificación la hace el director al docente, de modo que quienes pueden tener esos documentos o es la profesora Arnejo, que lo tiene porque ella guarda copia de las calificaciones de su personal, o el profesor Slamovitz. La primera pregunta que le voy a hacer a la directora Arnejo es si ella le suministró al diputado Carballo o a la diputada Galán una copia de las calificaciones -estamos hablando de dos calificaciones: de 2016 y 2017- a alguno de los diputados mencionados.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Mi respuesta es que no. Este es el formato del informe que tengo; está transcrito de mi puño y letra. ¿Por qué? Porque conservo aún en mi casa las cuadernolas de borradores donde hacía los informes. Creo que lo que está manejando la diputada Galán son fotocopias de los informes que tiene el profesor en su poder. Los informes están en poder del profesor, una copia en el legajo del profesor en el liceo o en el sistema que se llama portal de servicios al cual, desde el 28 de febrero de 2021, no tengo acceso porque dejé de ser funcionaria del Consejo de Secundaria. ¿Bien? Los tengo transcritos, los saqué del borrador y los pasé prolijos acá. No los tengo en mi poder.

SEÑOR PRESIDENTE.- La secretaría me indica si usted quiere dejar copia para incorporar al expediente.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- ¿De qué cosa, señor?

SEÑOR PRESIDENTE.- De ese material que obra en su poder.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- ¿De estos informes?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Sí. Vuelvo a decir, son simplemente copias transcritas desde mis borradores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le dejamos la copia y se quedan con un material.

Está en uso de la palabra el diputado Felipe Schipani; el diputado Zubía le está solicitando una interrupción.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- ¡Cómo no!

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Por una cuestión de orden. Me parece que hay una pregunta pendiente que le efectué a la diputada Galán referente a de dónde le surge la información de las calificaciones del profesor Slamovitz. En virtud de que la pregunta se basó en una documentación que, en lo personal, no ubico en el expediente, a mi juicio tendría que ser evacuado primariamente -si son tan amables los compañeros diputados de darme esa información- y, en forma subsidiaria, agregar la información que se le solicita a la directora. En su caso, hoy fuimos muy exquisitos en evaluar qué documentación era pertinente, impertinente, cómo había llegado y si estaba

repetida, y me parece importante saber si la documentación que se manejaba referente a las calificaciones del profesor Slamovitz obra en actas o vino de afuera.

Mi solicitud es que se me facilite esa información de a fojas cuánto está en el expediente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El gran tema es que si se abre el debate acá, la profesora Arnejo va a continuar media hora más, seguramente. Podríamos dejar ese tema para cuando se retire la profesora Arnejo a efectos de discutirlo y analizarlo. Eso es lo que estoy proponiendo.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Entonces lo discutimos luego de que se retire la invitada.

Se hacía mención a la recuperación de las horas del profesor Slamovitz, de ese mecanismo que planteó, de hacerlo contra horario. Según mis cálculos, entre los plazos que establecía eran unas diez clases, la profesora ya nos informó de que fueron dos o tres y que fueron simplemente una fachada -creo que utilizó esa palabra-, un simulacro de clases de recuperación.

De la foja 162 de las actas del Consejo de Educación Secundaria de fecha 14 de setiembre del año 2017, surge cómo se llega a la situación de la recuperación, ¿no? Dice el acta: "Javier Landoni plantea la situación sobre inasistencias del profesor Slamovitz". Javier Landoni era el que estaba manejando el asunto del profesor Slamovitz.

Y dice:

"Presentó un plan de recuperación de horas, plantea algunas temas personales y como profesional de la educación, quiere que los alumnos no queden desatendidos. Propone que se haga alguna comunicación a los centros para que se les permita a los profesores recuperar algunas inasistencias en los momentos en que haya horas libres. Sugiere que con esto de Slamovitz se cierre el caso adjuntando esta propuesta".

Y aquí voy a leer algo que me parece relevante: Celsa Puente acota "que esta idea se la propuso en una conversación informal ya que lo vio como la mejor salida". De lo que surge de las actas es que fue una iniciativa de la propia directora general este plan fallido de recuperación de horas por parte de Slamovitz.

Vamos concretamente con algunas preguntas a la profesora Arnejo.

Me gustaría que la profesora Arnejo responda quién fue el abogado que sobre finales del año 2016, desde Jurídica de secundaria, le señaló que ya estaban terminando los cursos y no tenía sentido iniciar un expediente ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la profesora Arnejo.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Si mal no recuerdo, señor presidente, Hernández de apellido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Continúe diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Le pregunto a la profesora Arnejo cómo presentaba los certificados Slamovitz, si lo hacía presencialmente, si los enviaba por otro medio, si los hacían llegar otras personas y si los certificados los presentaba con algún tiempo de antelación al día que pretendía que se le justifique.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- El procedimiento indicado en la normativa es el siguiente: el docente debe avisar su inasistencia al centro educativo, por lo menos, con cuarenta y ocho horas de anticipación, excepto que sea un caso fortuito. Slamovitz avisaba telefónicamente, por ejemplo la mañana que tenía clases, antes de entrar a la primera hora y presentaba la Fórmula 82, con el certificado del convenio cuando venía la próxima vez a clase.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- ¿O sea que, por ejemplo, los certificados que presentaba, que eran para justificar la falta en el día, los presentaba con posterioridad a la fecha que solicitaba la inasistencia? ¿Está bien eso?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Sí, generalmente, sí.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Bien, la profesora Arnejo habló de que a pedido de Fenapes se retiró -no pude escuchar adecuadamente el nombre- a una inspectora.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Serventich.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Me gustaría que abunde un poco más en cómo fue esta circunstancia.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Bien, la situación fue esta.

A comienzos de 2017, el equipo inspector de San José lo integraban la inspectora Serventich, como inspectora regional, y la inspectora Maris Montes, como inspectora de institutos y liceos. Es sabido, porque la normativa así lo establece, que nosotros tenemos el mes de enero como asueto; el mes de febrero tenemos que armar los liceos. "Armar" -entre comillas- significa cumplir los exámenes del período de febrero, inscribir alumnos, armar los grupos y acondicionar los centros. Las inspectoras Serventich y Montes salieron a mediados de febrero de recorrida por el departamento de San José. Generalmente, no todos los liceos trabajan de la misma manera; no todos los equipos trabajan de la misma manera. En su recorrida, encontraron liceos que a mediados de febrero no tenían concluida la inscripción de los alumnos, no tenían armados los horarios para comenzar las clases en los primeros días de marzo y no tenían tampoco la perspectiva de la integración de los grupos de clase. Bueno, evidentemente, eso generó un problema por el reclamo de las inspectoras frente a las direcciones y las comunidades educativas de esos liceos, y también frente al Consejo. Eso llevó a que se creara un malestar muy importante a nivel de todo el departamento. La Fenapes intervino porque los directores que tenían el problema de falta de organización y de cumplimiento de cronograma estaban afiliados al sindicato. Entonces, el gremio decretó declarar personas no gratas en el departamento a las inspectoras Serventich y Maris Montes. Eso generó que fueran retiradas. Serventich quedó en el cargo, pero ya no cumplía la función directa frente a los liceos del departamento, y la inspectora Maris Montes salió del cargo de inspectora de institutos y liceos, pero como había concursado para inspección técnica, después terminó trabajando en técnica.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- ¿Puede abundar un poco más la profesora Arnejo? Ella habló en algún momento de un arreglo del inspector Jorge Barrera con Fenapes. ¿Cómo se dio ese supuesto arreglo?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Perdón, señor presidente, no me acuerdo en qué contexto lo mencioné.

SEÑOR PRESIDENTE.- Plantee nuevamente la pregunta, señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Yo tomé nota de eso que dijo la directora. No recuerdo el contexto. Deberíamos revisar la versión taquigráfica. Dejamos pasar la pregunta.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen Niria).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (FELIPE).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen Niria).- Gracias, presidente; gracias, diputado.

Era en el contexto de cuando se le preguntó a la exdirectora cuándo Barrera se comunicó con ella para hacerle el comunicado. En ese momento, la directora comentó cómo se fue dando la situación y por qué había accedido a ese cargo; más o menos fue eso.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (FELIPE).- Tal vez la directora recuerda el contexto y nos puede agregar algo más; si no, le hago una pregunta más genérica: si ella entiende que el inspector Barrera en su accionar, como inspector de institutos y liceos, recibía algún tipo de condicionamiento del sindicato; eso, para hacer una valoración más genérica.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Señor presidente: voy a plantear algo para que se entere el señor diputado.

El año que el profesor Barrera fue inspector de institutos y liceos, en mi caso particular no me hizo informe de calificación anual al director. Calificó a todos los planteles del departamento. A mí no me hizo informe de inspección. Tanto fue así que para no ser perjudicada en el escalafón tuve que gestionar ante en Consejo de Educación Secundaria que la nueva inspección de institutos y liceos que había pasado a ocupar la profesora Mónica Ricamonte -porque estaba sumariado Barrera- me avalara la calificación del año 2016. O sea, en el año 2017, yo no fui calificada. De lo que me doy cuenta hoy, sabiendo cómo fue toda la situación y cómo se manejó mi reclamo por el tema de Slamovitz ante el Consejo, es que lo que hizo Barrera conmigo fue intentar perjudicarme directamente, porque todo funcionario merece y debe recibir una calificación anual.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (FELIPE).- Quiero preguntar a la profesora Arnejo si en algún momento se le notificó o se le informó de lo que resolvió la Sala de Abogados del Consejo de Educación Secundaria en torno a la consulta concreta que ella hizo acerca de si se podían justificar horas sindicales al amparo del artículo 70.10, o si se enteró con posterioridad a dejar el cargo y que todos estos hechos se hicieron públicos.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- La respuesta es la segunda. Me enteré a través de la prensa, cuando todo este tema se hizo público.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (FELIPE).- Le pregunto a la profesora Arnejo si puede decirnos los nombres de otros dirigentes de Fenapes que presentaban estos certificados en el liceo departamental de San José.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- No todos fueron dirigentes; integrantes sí de la Asociación de Profesores de San José; dirigentes algunos. Está el caso particular al que recién hacían referencia, sobre una justificación que yo hice al profesor Germán Viera por artículo 70.10. Germán Viera fue presidente del sindicato, filial San José.

Otros que usufructuaron esa justificación son, por ejemplo, la profesora Ana Laura Rodríguez Mateo, que también fue presidenta la APSJ; Germán Viera; Mauricio Perco -recién vi una justificación acá hecha por mí-, que era adscrito del liceo, y Noemí Pérez, profesora y adscrita del liceo. La verdad es que no recuerdo ahora a otros nombres. Hace tantos años que a uno se le escapan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cualquier cosa, en el transcurrir de la sesión, va tomando nota.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- El profesor Slamovitz tenía, en 2017, cinco grupos de Historia de cuarto año. Quizás es muy difícil lo que le voy a preguntar, pero *grosso modo*, ¿cuántos estudiantes tenían esos grupos, cada uno de ellos?; ¿había más estudiantes en los del turno matutino o el vespertino?

La idea es poder establecer la cantidad de estudiantes -aproximada, naturalmente- que tenía el profesor Slamovitz entre esos cinco grupos.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Los grupos más numerosos son los de la mañana, siempre. Y los cuartos del liceo departamental, hasta 2019, que se habilitaron grupos de primero de bachillerato en el Liceo N° 3 -que no correspondía, pero ya no teníamos más capacidad locativa y se facilitó ese trámite por parte del Consejo-, hasta tanto no se crearon grupos en el Liceo N° 3, que es de ciclo básico, los cuartos del Liceo N° 1 eran muy numerosos porque éramos el único bachillerato público en la ciudad. Los grupos tenían entre treinta y cinco a cuarenta alumnos -más o menos- los de la mañana; eran más pequeños los de la tarde: veinte o veinticinco.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- La exdirectora recién se refería a una reunión de la sala de directores del departamento de San José en donde se planteó este tema de los certificados y las solicitudes de los dirigentes sindicales para justificar licencia al amparo del artículo 70.10. Me gustaría que abundara un poco más sobre si ella tiene conocimiento a partir de lo que se conversaba en esa sala, a partir de lo que otros directores de otros liceos del departamento señalaban, de que era una práctica generalizada -la presentación de estos certificados- en los liceos del departamento.

Me gustaría también que abundara un poco más sobre eso que señaló de que la sala en algún momento le planteó instrucciones al inspector Barrera sobre cómo proceder en torno a la presentación de estos certificados y cuál fue la respuesta del inspector Barrera.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Yo planteé el tema porque cada vez que planificábamos una sala departamental de directores y subdirectores todos los equipos aportábamos temario para trabajar durante la jornada. Como yo estaba preocupada, justamente, con el tema de la justificación del artículo 70.10, lo propuse para trabajarlo. En el orden del día, el tema sobre este asunto quedó para último lugar, que fue idea del inspector de institutos y liceos. Jorge Barrera propuso que lo dejáramos de último para tratarlo como finalización de la jornada.

La realidad fue que hubo compañeros dentro de la sala que cayeron en la cuenta de que teníamos que tener cuidado y averiguar qué pasaba con la justificación por artículo 70.10 en esa oportunidad en la cual yo planteé mi inquietud. Y el caso particular, por ejemplo, lo conversamos con quien hoy día ocupa la dirección del Liceo N° 1, que es el profesor Leonardo Olivera. Leonardo Olivera era, en ese momento, director del liceo de Villa Rodríguez. Y él tenía en Villa Rodríguez a un dirigente sindical -ahora también a través de la prensa se ha hecho pública la situación- que se llama Mario Bango, profesor de Biología y también ayudante preparador de la asignatura, que presentaba

frecuentemente -igual que Slamovitz me las presentaba a mí- fórmulas 82 acompañadas con el formulario del convenio inexistente, para que se le justificara por 70.10.

Ese día conversamos el tema al finalizar la sala, el inspector Barrera nos dijo que él iba a investigar, que él iba a averiguar en el Consejo a ver cómo se podía tramitar todo este asunto, y la verdad es que no nos dio respuesta nunca. ¿Qué sucedía y que hoy día lo sabemos? Que a nivel interno del Consejo el tema se estaba manejando y que, en realidad, el expediente que se generó a partir de mi consulta pasó para allá y para acá como que le quemaba las manos a todo el mundo: Consejo, Secretaría, Jurídica, inspectores, secretarios. Lo manejó todo el mundo y luego se hizo lo que se hizo.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- La profesora Arnejo dijo en alguna entrevista en algún medio de comunicación que ella en aquellos años -no recuerdo exactamente en qué año- tuvo algún tipo de contacto con la entonces directora general de Secundaria, la profesora Celsa Puente sobre este tema puntual. Me gustaría que pudiera abundar en información en qué contexto se dio ese intercambio, qué fue lo que conversaron, es decir, todo lo que pueda informar al respecto.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Le voy a narrar brevemente cómo fue la situación.

Cuando yo vi que no recibía ninguna respuesta y que el año corría, pedí una audiencia con la directora general. Ella me recibió muy amablemente y en el momento en que yo planteé el tema del expediente de Slamovitz ella me dio a entender o se hizo como que no sabía nada del expediente -yo no sabía cuál era el trámite-, y yo también me lo creí. Sentadas en una mesa, en el espacio de su despacho del Consejo de Educación Secundaria, estaba la directora general Celsa Puente, su secretaria, Cros Tortorella -no me acuerdo cómo es el nombre de la señora-, y yo. Entonces, cuando comencé a comentarles del expediente y que no había recibido respuesta, dice: “¿Tú tienes el número ahí?”. Le digo: “Sí ¡cómo no!”, y le di el número. Me dijo: “Bueno -le dijo a la secretaria-, a ver si ubicamos el expediente”. Sabían muy bien ellas dónde estaba el expediente, por el trámite que le estaban dando. Entonces, cuando lo trajo a la mesa la secretaria, ella lo miró y dijo: “¡Ay por favor, Miriam: no vayas a justificar ni una falta más por artículo 70.10 porque esto te va a generar un problema a ti!”.

Yo me fui ese día para mi casa contenta por las cosas que me dijo porque, en realidad, ponderó mi gestión. Le llamó la atención que en todos los años que llevaba de dirección había ido solamente tres veces al Consejo, que el liceo que yo gestionaba no generaba problemas grandes a la dirección general, etcétera. En realidad, lo que conversamos fue halagador para mí, y yo me sentí muy bien. Hoy día, veo que hubo demasiada hipocresía en toda aquella situación porque tanto la directora general como su secretaria sabían bien de cierto de qué manera estaban manipulando el expediente y que me estaban escondiendo la situación, que no me daban una respuesta porque estaban comprometiendo -también- los procedimientos del sindicato.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Me gustaría saber la fecha aproximada de esa reunión, si la recuerda.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- No recuerdo la fecha, pero fue antes de este arreglo que llevé a que se acordara el cumplimiento de horas de apoyo.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- ¿Fue en 2017, después de que ella presentara la consulta a la jurídica?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Sí, año 2017.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Le voy a preguntar a la directora si cuando le presentaban estos certificados y después advirtió toda esta situación de que

ese convenio que se invocaba no existía, se sintió engañada por parte de los dirigentes que presentaban esos certificados.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Más que engañada, me sentí defraudada, no tanto por los compañeros de trabajo; a veces sabemos que la gente usa algunos recursos para justificar cosas que no tienen sentido, como por ejemplo, tramitar una licencia médica cuando no están enfermos, que uno sabe que también sucedía.

Sí me sentí defraudada del Consejo. ¡Cómo no! Yo trabajé muchos años con mucha responsabilidad y siempre defendí el sistema; lo que no sabía era que por detrás se actuaba de esta manera. Lamentable. Desde el punto de vista personal, no me afectó absolutamente en nada en lo que fue mi valoración como integrante del Consejo de Educación Secundaria. Yo tuve siempre excelentes calificaciones; estuve cinco años primera en el escalafón de directores y subdirectores a nivel país, y a pesar de que uno aprendió a gestionar con muchas dificultades y muchas carencias, ninguna autoridad nunca me pudo reprochar nada ni decirme ni observarme. Se dio la situación, incluso, de que superiores de uno, inspectores de institutos y liceos, venían al centro y a veces no conocían la reglamentación que nos regía. Decían “Vamos a hacer tal cosa”. “Bueno, pero ojo; la reglamentación establece que no”. “Ah bueno, nosotros vamos a aprender con ustedes, entonces”. No sé; defraudada desde ese punto de vista.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- La última pregunta refiere a si en aquellos años, durante su gestión frente al liceo departamental, en la conversación que usted tenía con los otros directores de los liceos del departamento sentían un respaldo de la máxima autoridad del Consejo. O sea, si el Consejo como tal, la directora general, los consejeros, respaldaban la actividad de los directores.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- En realidad, el respaldo en el último período no lo tuvimos.

Yo tengo acá una nota que le entregué en manos al consejero Robert Silva cuando tomó el cargo de director dentro del Codicén y fue al liceo para saludarnos. Nosotros teníamos una sala de directores ese día y trabajó con nosotros. Al final de la sala yo le entregué una nota en la que le planteo la situación y le digo que lo que había pasado con las inspectoras Montes y Serventich lo consideraba yo una infamia, porque en realidad era un equipo que nos respaldaba y con el cual trabajábamos muy bien. Le digo así entre otras cosas: Por esta razón además de los temas que en colectivo hoy le hemos planteado y de los que usted sin duda alguna en breve se ocupará, le extiendo la presente para solicitarle a título personal y por favor atienda este aspecto en particular. El momento que estamos viviendo es muy duro para un responsable de gestión. No contamos con el apoyo expreso de la autoridad. Resulta cada vez más difícil integrar equipos de trabajo. Nos enfrentamos a diario a un gremio cada vez más fuerte y más organizado que tiene como propósito desarticular nuestra labor e impedirnos gestionar los centros, descalificándonos permanentemente y desconociendo todo principio de autoridad. Me pregunto hasta cuándo podré soportar todo esto, pero confío y creo que hay aún tiempo y oportunidades múltiples de generar un cambio ante tan lamentable situación. Estoy aquí por vocación. Llevo treinta y seis años de trabajo comprometido con la educación pública. Desde distintos ámbitos me he desempeñado con profesionalidad y no eludo mis responsabilidades. Son contadas las veces que he recurrido a mis superiores jerárquicos en busca de ayuda para solucionar problemas de la institución, porque entiendo que debo solucionar y facilitar las cosas desde mi lugar, trabajando con convicción y defendiendo los valores de vida en los que he formado. Nada ha sido fácil, pero tampoco nada tan difícil como en este presente. Me duele y me preocupan los alumnos que desean estudiar y aprender, los docentes y funcionarios que quieren

trabajar y hacer las cosas bien. Estoy convencida de que estos derechos se deben proteger y defender. Necesitamos su apoyo para continuar y para poner un freno a esta avalancha de desorden, y falta de respeto y consideración.

Esta nota se la entregué el 16 de junio de 2016.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN (Enzo).- Señor presidente, le voy a preguntar a la profesora lo siguiente.

En la exposición que estaba realizando la exdirectora habló del formulario que presenta el profesor -ese famoso formulario, del convenio, etcétera- y dice: "Era algo ilegal, inventado por Fenapes". Quizás escuché mal; después lo veremos en la versión taquigráfica. La pregunta es: ¿por qué dice esto? ¿No puede ser que sea el uso de algún profesor, de uno o de algunos profesores? ¿Por qué dice "algo ilegal, inventado por Fenapes"?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Porque es lo que hoy es *vox pópuli*; en todos los medios de prensa y a través de la investigación de la Comisión de Educación ha quedado claro y fue incluso manifestado por el señor Netto, que la justificación de inasistencia por artículo 70.10 era improcedente porque el convenio nunca existió. Por eso yo dije que es algo inventado por Fenapes.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN (Enzo).- No hago la síntesis porque parece que no se puede; si no, yo tendría que decir por qué no pudo haber sido la actitud de uno, dos o tres profesores y por qué se traspasa eso a un sindicato. Pero, bueno, ya me contestó la profesora que cree que sí, que es algo ilegal inventado por Fenapes.

Paso a la segunda pregunta. Me voy a referir al acuerdo que está en la página 89. Sobre el acuerdo de un profesor -que es del profesor que estamos hablando; aquí decíamos que no era un profesor, que eran muchos, pero estamos hablando de "el profesor"- la profesora dice que fue injusto, etcétera. Pregunto: ¿se le justificó al profesor por el artículo 70.10, y existen documentos que avalen eso?

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme diputado. Obviamente, ingresó alguien, me trajo unas llaves y perdí el hilo conductor. Vio que le presto atención a todo, pero no pude concentrarme en su pregunta: ¿usted me la puede volver a formular?

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN (Enzo).- Voy a hacer tres preguntas en torno al acuerdo que está en la página 89.

Una pregunta es si la profesora sabe si se le justificaron al profesor en cuestión -Slamovitz- por el artículo 70.10 esas horas de 2017, y si existe documentación que avale eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La pregunta es si efectivamente ella sabe que le hicieron esos certificados?

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN (Enzo).- Y si se le justificó.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué año?

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN (Enzo).- 2017; 2016 ella ya dijo que sí, que lo había hecho ella. En 2017, ¿se le justificó por el 70.10? ¿Hay alguna documentación?

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Está todo contenido en el expediente del año 2017.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Si se justificó -el artículo 70.10 es para justificar la ausencia-, ¿por qué se le hace recuperar horas? Creo que la

diputada había preguntado también esto. Por ejemplo, hay otros artículos que son por maternidad, por duelo, entonces la inasistencia está justificada, no tiene que recuperar. Por el artículo 70.10 se le justificó, ¿por qué recupera horas si estaba justificado? No tendría que hacerlo.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Mi contestación es que esa respuesta en particular solamente la puede dar el señor Landoni, porque el trámite fue hecho entre ellos. El acuerdo fue de Landoni con Slamovitz.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- La cuarta pregunta refiere a este texto que está en la página 89. La profesora termina diciendo que acepta la solución alternativa planteada por el profesor Slamovitz y solicita al profesor que reorganice su cronograma a partir del asueto de primavera. La pregunta es, ¿quién es el responsable institucional de esta reorganización del cronograma que debe hacer el profesor?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- La responsable era yo. A quien tenía que presentarle el cronograma de trabajo a partir de las vacaciones de setiembre era a mí.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Si el profesor, pasado el asueto de primavera no presentó reorganización o sí presentó, la directora, ¿tomó alguna medida en base a lo que el profesor le presentó?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Lo que presentó el profesor era en base a su propuesta de dar clases -no me acuerdo qué días- de las 18 y 15 a las 20; las pasó de antes de las vacaciones para después.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Salgo del tema ese porque ya me queda clara la respuesta.

Supongo que todos tenemos claro que la licencia sindical es una cosa y el artículo 70.10 es otra. A veces se usa el 70.10 para alguna actividad sindical, que no es licencia sindical. La pregunta para la profesora es si considera que la licencia sindical es no trabajar o es un instrumento de los trabajadores organizados. ¿La licencia sindical es no trabajar o es un instrumento válido de los trabajadores organizados?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Es un instrumento válido porque son conquistas que ellos han logrado; considero que está muy bien si se trabajó para ese logro y se cumple como se debe cumplir. Yo no estoy en contra de la actividad sindical, todo lo contrario. Ahora, ¿por qué incorporar otra forma de justificar que no es pertinente -porque el artículo 70.10 no dice que justifica actividad sindical- y hacerla justificar por esa vía?

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- El 70.10 no es licencia sindical y la profesora muy bien dice que valora la licencia sindical como tal.

La última: ¿cuánto tiempo archiva la documentación física un liceo? ¿Se guarda para siempre?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Depende de qué documentos hablemos, pero los que son referidos a los docentes deben quedar en archivo. Esta documentación que falta en el liceo no debe desaparecer nunca. Nosotros teníamos en archivo hasta recibos de sueldo de cuando el liceo comenzó a funcionar, y nuestro liceo es de 1913. Vuelvo a decirles que tenía ciento ocho años cuando yo me retiré; es un archivo hermoso.

SEÑOR MALÁN CASTRO (Enzo).- Simplemente era porque la directora general Cherro -debe estar en la versión taquigráfica- manifestó que dependía de las estructuras que tuvieran los liceos. En algunos casos se eliminaba el material, no estaba desde 1913. Esa era la consulta. La profesora acaba de decir que se guardan para siempre.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Nosotros sí.

Quería decirle al señor diputado que quizás con autorización del Consejo haya documentación -si el liceo no tiene la capacidad locativa para guardarla- de la que pueda desprenderse. Puede ser que sí, pero teniendo la capacidad en el archivo, la documentación hay que guardarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal le quiero agradecer al señor diputado porque realmente hubo un cambio que noté. Fueron preguntas concretas; no sé si la respuesta satisfizo o no, pero yo lo noté y le quiero agradecer tanto a usted como al señor diputado Ruiz.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Primero que nada, quiero decir a los señores diputados que estaban tan preocupados por la presentación de pruebas mías con respecto a estos dos expedientes que están en la página 271 y 272 del informe en minoría presentado en sala frente a la formación de esta comisión investigadora.

Por otro lado, le quería preguntar a la señora exdirectora si tiene pruebas de que había arreglos con Fenapes de sacar inspectores por declararlos personas no gratas; si tiene pruebas de que Barrera la quería perjudicar, porque ella dice “según mis suposiciones” y “es lo que yo pienso”. Y como estamos en una comisión investigadora y estamos pidiendo pruebas de lo que uno está aseverando aquí, quiero preguntar esas dos cosas. Y tengo otra cosa más para preguntar.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Primero, era información que se infiltraba en la sala de directores. Y luego, con respecto al hecho de que Barrera me quisiera perjudicar, me doy cuenta de que sí, porque los hechos hablan en este momento. Yo he llegado, a través de que la información se haya hecho pública, al conocimiento de que también Barrera estuvo involucrado en el manejo del expediente del año 2017. ¿Cuál era su razón, si estaba en el liceo instalado, porque era la base de operaciones, y nos veía trabajar todo el día, para no hacerme un informe de calificación anual? Creo que insumos como para calificarme tenía y sobrados. Si calificó al resto y a mí no me calificó, me dejó en inferioridad de condiciones. ¿Eso de qué habla? De una intencionalidad. Desde mi perfil, yo jamás dejé de hacer un informe de calificaciones a ningún funcionario. El estatuto dice que, habiendo trabajado por lo menos tres meses, se tiene derecho al informe. Y el señor no me lo hizo.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Anteriormente, la señora directora hacía referencia a una sala de directores en la que se hablaba de que las inasistencias por el 70.10 quemaban las manos. Cuando le preguntamos la fecha era el 2017. Entonces, mi pregunta es por qué en el 2019, por asistir a una AGD en Montevideo, vuelve a justificar las faltas al profesor Germán Viera, como acá consta, con un 70.10 si ya en el año 2017 le quemaba las manos.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Señor presidente: no fue así lo que yo dije. Lo que pasa es que la señora diputada estaba mucho con el celular y se debe haber distraído.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Eso está totalmente fuera de lugar, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora profesora: le pido que se dirija a la Mesa.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Le pido disculpas, entonces, a la señora diputada.

Lo que yo dije fue que, lo que he venido a comprobar a través de hacerse pública la información de todo el trámite del expediente 2017, es como que todos decían: “¡Me quema las manos!”. Pasaba de los inspectores de Institutos y Liceos a los secretarios del Consejo, a la directora general, a los otros consejeros. Estuvo en archivo, porque lo tuvo en resguardo, en su cajón del escritorio, la directora Jaureguy.

Eso fue lo que yo dije. Trataron el expediente como diciendo: “Esto nos quema las manos!”. Pero no hablé del artículo 70.10. Dije: “El expediente en gestión”.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Ya que la diputada Galán hizo la aclaración de la foja de donde surgía la información, le digo que ya en mi manifestación anterior hice referencia a esa foja.

Esa foja es una referencia del informe en minoría de Carballo. No es el análisis, puntaje por puntaje, que usted ha leído y expresado. Pero eso va a quedar para más adelante. Simplemente, lo digo para que tengan conciencia de que eso no está...

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado: diríjase a la Mesa. Después de que se retire la directora vamos a discutir ese tema.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Es para adelantar trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Le pregunto a la señora directora Arnejo si hizo una entrevista en radio *Carve*, en fecha 2021/03/02. La nota dice que la ex directora del liceo de San José denunció que miembros del Consejo de Secundaria encubrieron a Slamovitz ante ciento cuarenta horas de ausencia de su cargo docente en 2017. Es una entrevista en la radio *Carve*. Si los compañeros de Comisión desean puedo pasar íntegramente -por lo menos, con el audio limitado- o el inicio -para ser prácticos- de la entrevista para que la directora reconozca su voz y diga si efectivamente dio esa entrevista.

Dejo planteada al presidente la mecánica a utilizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted nos está proponiendo reproducir un audio de una entrevista que concedió en un medio de difusión, en este caso, una radio? ¿Usted propone reproducir parte de la misma como elemento probatorio? ¿Es eso lo que usted está planteando?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Exacto.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuánto tiempo dura el audio?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- El audio debe durar aproximadamente veinte minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es el tramo que usted necesita efectivamente que se escuche por parte de la Comisión?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Yo simplemente me conformaría -pero eso lo dejo a criterio de la Presidencia- con que la directora escuche el inicio de la conversación y diga: “Efectivamente: esa es mi voz. Fue un reportaje que me hizo la *Carve*”. Con eso, a mi juicio, sería suficiente, excepto que el resto de los compañeros diputados quieran escuchar todo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero ¿usted qué quiere? Perdóneme la insistencia.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Cuál es mi finalidad?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí: la finalidad.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La finalidad es autenticar en este acto, con la directora presente, la veracidad de esa entrevista.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La veracidad? ¿Porque de allí usted infiere que va a tomar elementos para aportar a la Comisión?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¡Ah, sí! Oportunamente, sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, vamos a hacer lo siguiente.

Si técnicamente es viable reproducir el audio para que se escuche a fin de tenerlo en cuenta desde el punto de vista probatorio, lo hacemos.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Lust le solicita una interrupción al diputado Zubía. Si la concede, obviamente, se la damos. ¿Se la concede, señor diputado?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¡Cómo no!

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, tiene la palabra el diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, presidente.

Sugiero preguntar a la directora, que hace cinco horas que está en sala, si no quiere salir unos minutos, tomarse cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted está planteando un intermedio de diez minutos, refrescarnos un poco, abrir la sala, tomar un café y continuar?

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el intermedio.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 21 y 15)

—Continúa la reunión.

El señor diputado Gustavo Zubía solicita reproducir un audio y que todos lo escuchemos.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si lo desea señor presidente, lo paso completo. O, en su defecto, propongo pasar un tramo para verificar la veracidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente.

(Se reproduce el inicio del audio)

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La pregunta es si la profesora Arnejo reconoce su voz y si efectivamente brindó una entrevista a Carve en el formato que se reprodujo.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Sí, señor presidente. Es mi voz y fue una de las primeras entrevistas que me hicieron los medios de prensa.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Me voy a remitir a la foja 57 o al acta que se realizó en Secundaria el 20 de setiembre de 2017 en la Inspección General frente al profesor Gabriel Carballal. Es el acta en la que usted efectúa todos los razonamientos referentes a la improcedencia de las clases de apoyo.

Dicha acta tiene las firmas de la profesora Miriam Arnejo Ferrari y la del profesor Marcel Slamovitz. La pregunta es si el profesor Marcel Slamovitz estaba presente al momento en que usted efectuó y presentó el acta de fojas 57.

Gracias, presidente.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- No. Solamente estaba yo en el despacho del inspector Gabriel Carballeda, quien ya se había retirado. Por lo tanto, en ese momento estaba la inspectora Franco y fue a ella a quien le entregué esa acta que elaboré.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Tiene alguna explicación de por qué existe la firma del profesor Marcel Slamovitz si no estuvo presente al momento de la confección del acta de referencia?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Señor presidente: no tengo idea de eso.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Atento a que posteriormente a dicha acta no surgen actuaciones que vinculen al profesor Slamovitz a la misma, ¿estima pertinente inferir que ese fue el mecanismo de notificación al profesor de sus dichos?

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Supongo que sí. Aparte, desde 2017 hasta este momento el profesor Slamovitz ha manejado una, otra y otra vez, e infinitas veces y oportunidades, que desde mí hubo persecución sindical hacia él, y creo que justamente se fundamenta en toda esta situación; de mi parte no fue más que cumplir mi deber funcional. La reglamentación establece cómo se debe proceder y yo procedí ajustada a reglamento. Jamás lo molesté ni lo perseguí como integrante o dirigente de un sindicato.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Con el conocimiento del manejo de una actividad administrativa, ¿estima que fue pertinente posibilitar la firma del profesor Slamovitz conjuntamente con la suya como partícipe del acta de referencia, o por el contrario correspondía que de manera formal se le diera vista de lo que usted manifestaba en la referida acta?

Gracias, presidente.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Señor presidente: no correspondía que se le diera a firmar fuera del acto, ¿verdad? Que se le hubiera comunicado, ¡perfecto! Pero que estampara su firma junto a la mía, cuando él no estuvo presente en esa oportunidad, administrativamente no corresponde.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- A fojas 42, lo exhibo a los efectos de si le adjuntamos a la directora lo que surge de fojas 42, o usted capaz que lo reconoce.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- No, no lo tengo.

(Se le acerca el material a la exdirectora Arnejo)

SEÑOR PRESIDENTE.- Formule la pregunta diputado mientras la profesora lo lee.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- A fojas 42 surge un *racconto* de las inasistencias del profesor Marcel Slamovitz. Y la pregunta es si usted tenía conocimiento de la confección de dicho documento.

El documento relata -estoy viendo la copia acá-, ciertas inasistencias anteriores al 23 de marzo, y ciertas inasistencias posteriores al 23 de marzo.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- No reconozco el documento y tampoco está sacado del portal de servicios, ¿verdad? No sé cómo fue organizado ni por quién, pero no lo reconozco.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si teniendo en cuenta que dicho documento hace referencia a fechas de inasistencias del profesor del 15 de marzo, el 16 de marzo, 22 de marzo, 23 de marzo, y las posteriores las indiza como 6 de abril, el 3 de

mayo, el 11 de mayo, el 31 de mayo y el 27 de junio... que a pesar de la velocidad de la lectura, si dichas fechas le parece que pudieran coincidir con las inasistencias efectivamente realizadas por el profesor Slamovitz.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- No tengo la total seguridad, pero casi seguro que sí por cómo estaba organizado el horario del profesor.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿El director Leonardo Olivera, actualmente director del Liceo N°1 de San José, compartió con usted las reflexiones de la presentación del certificado de Fenapes invocando el artículo 70.10 en oportunidad de reunión de los señores directores del departamento?

Y en su caso, si puede agregar algún otro el nombre de otros directores presentes en dicha reunión.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Tengo presente de haberlo comentado directamente con Leonardo. No me acuerdo si alguien más, en ese momento, también hizo hincapié en que tenía ese problema en particular.

¿Por qué lo dialogamos con Leonardo? Porque en ese momento presentaba frecuentemente los documentos Slamovitz en el 1. Y vuelvo a repetir, el profesor Mario Bango, que era ayudante preparador y profesor de Biología en el liceo de Rodríguez, se los presentaba a Leonardo. Por eso intercambios en esa sala, ¿verdad?, que estábamos los dos frente a la misma situación.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Quisiera preguntarle a la profesora quién es José Olivera Trillo.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- En este momento es el presidente de Fenapes, José Olivera.

Hace unos años era presidente de Fenapes Marcel Slamovitz, y vicepresidente José Olivera. Y en otros períodos anteriores fue presidenta García Montecoral, y era su secretario José Olivera.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Quisiera saber -y le voy a exhibir a la directora- si las justificaciones por 70.10 venían con este formato...

SEÑOR PRESIDENTE.- Acérquelo, por favor, a través del funcionario.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Yo lo veo, lo veo y lo reconozco, ¡cómo no!

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- ...con este formato y con este adjunto, con la firma del señor José Olivera Trillo.

Se puede concluir, entonces, que la justificación de la falta estaba firmada por Secretaría General de Fenapes.

SEÑORA ARNEJO (Miriam).- Sí, es afirmativa la respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado que esté interesado en formularle alguna otra inquietud a la diputada?

¡Muy bien! Profesora Miriam Arnejo le agradecemos por estas horas su comparecencia, y hacemos un intermedio de dos minutos para que se retire.

Se va a votar.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la 21 y 40)

(Se retira de sala la exdirectora del Liceo Departamental N° 1 de San José, Miriam Arnejo)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 21 y 43)

—Tenemos una moción que había planteado en primera instancia el diputado Zubía referida al material que aportaba la exdirectora y profesora Arnejo para que se incluyera y, obviamente, se repartiera. Creo que eso es de recibo.

Ya estaba resuelto, por tanto...

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- A mi juicio es importante determinar si ese material va a venir agregado por la profesora Arnejo, que recién declaró, o ese material, cuando a partir de los interrogatorios la diputada Galán lo exhibió, ese material tenía origen en las actuaciones que nos habían hecho llegar a partir de lo que Secundaria fue agregando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son dos cosas distintas.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Son dos cosas distintas, pero vinculadas. Que el material quede agregado, yo no me opongo, pero previamente creo que corresponde clarificar ya que fueron muchas preguntas efectuadas a la luz de ese material, sin que el material fuera agregado.

Me interesaría que analicemos la explicación que dio la diputada Galán cuando habló de las declaraciones del diputado Carballo a fin de explicar, de ahí, el origen del material. Eso a mí no me consta en absoluto. El diputado Carballo simplemente hizo referencia a las calificaciones, pero no manejó en ningún momento una hoja con dichas calificaciones.

Entonces, para mí son dos cosas diferentes: lo que dice Carballo del material que hoy se manejó para hacer las preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permite, lo tenía ordenado, porque son dos cosas que si bien tienen vinculación, y todo tiene vinculación en esta Comisión, en realidad en el tiempo estuvieron separadas.

La primera, la que usted plantea como moción de que todos los materiales, antes de que se generara el hecho que usted bien dice de compartir la información. De hecho, la vamos a compartir. Por tanto, creo que esa moción quedaría sin efecto.

El segundo tema, allí sí, que es la discusión que tenemos que dar ahora, ¿verdad? -no hay ninguna moción, es la discusión- sobre determinada información que la diputada Galán manejó y que recibió objeciones por parte suya.

Entonces, en este punto es que se abre el debate a propósito del tema. Si usted quiere continuar en el uso de la palabra, lo puede hacer.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Muy breve.

El concepto de manejar información que no se hizo llegar por las vías oficiales a esta Comisión me parece un concepto peligroso. ¿Por qué? Porque cada uno podemos traer informaciones que recibamos de otras fuentes y hacer un interrogatorio en función de esa información.

Entonces, me parece un concepto peligroso y no ajustado a una investigadora. Cuando la diputada Galán hace referencia a las fojas de las manifestaciones de la

comisión en minoría o de... comisión no se denomina... el informe en minoría de fojas 271 que ahí habla del muy bueno y del excelente, es lo que el diputado Carballo dice sin agregar documentación ninguna.

La diputada, por el contrario, maneja los certificados, que los vimos de acá a varios metros, y que coincidan, inclusive, con lo que decía la directora Arnejo.

Planteo entonces la dificultad de trabajar de esa forma en esta Comisión, porque si traemos material de afuera nos complicamos y le complicamos a los colegas, que no pueden verificar la certeza o no de las preguntas que se efectúan.

Simplemente eso, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se entendió el planteo. No hay ninguna moción al respecto, obviamente, pero se entendió el planteo.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Una cosa

Primero que nada, yo manejé esa información a partir del informe en minoría del diputado Carballo.

Segundo, yo en Cámara hice una intervención con esas hojas, y eso está en la versión taquigráfica del día que se discute la conformación de esa investigadora. Manejé esa información porque el diputado Carballo la maneja en el informe en minoría. Yo lo saqué de ahí. La verdad... De todas maneras, es una información pública, es una información, como dijo la directora, que tiene que estar en todos los liceos, que tiene que estar informatizada y, por lo tanto, tiene que estar en Secundaria.

El profesor la debe tener. ¡Bah!, no sé, yo nunca la tuve porque... digo, la que me han hecho los directores en mi carrera docente, la verdad, nunca se me ocurrió guardarla mucho tiempo, pero el profesor la puede tener. Yo la verdad que no sé de dónde sale esa información, pero es una información pública. Acá está la fotocopia y lo saqué del informe en minoría que está en la página 271 y 272. Pero para más seguridad, yo manejé esas hojas y lo leí tal cual en Cámara, y en Cámara nadie me dijo que eso no existía o que no estaba esa documentación. Lo manejé tal cual, lo leí tal cual lo estoy leyendo acá, y con las hojas en la mano. Así que... No es documentación que no se sabe de dónde salió. O sea, es información pública. Yo la tengo a partir del informe en minoría. La tenemos acá a partir del informe en minoría.

SEÑOR REPRESENTANTE RUÍZ (Federico).- Nada, respaldar lo dicho por la diputada Lilián Galán. Lo que podríamos sugerir, como comisión investigadora, es solicitar esa información para poder adjuntarla a los documentos que manejamos todos. Creo que sería bueno.

Por otra parte quiero decir que tenemos el audio.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Una cosa es lo que cada uno dice en el debate del plenario de la Cámara. Nosotros estamos en otro régimen, en el régimen de una comisión investigadora.

De modo que todos los documentos, que por parte de los integrantes de la investigadora se invocan, deben tener una fuente, porque hoy se interrogó a la testigo en base a una documentación oficial, que por lo menos acá a unos metros pudimos ver que tiene el logo del Consejo de Educación Secundaria. No es información pública, es una información que forma parte del legajo de un profesor. Eso no es información pública. Eso no se baja de la web de Secundaria.

Como muy bien explicó la exdirectora Arnejo, o lo tiene el docente o está en el legajo del profesor, que luce en la sección personal del departamento de recursos

humanos de Secundaria, o en el liceo donde radican sus horas. No estamos hablando de información pública.

Lo que dice la diputada, está bien, es como decía el diputado Zubía. En el debate de la Cámara el diputado Carballo, el miembro informante del Frente Amplio, aludió a esa situación, pero no agregó ningún documento. En el Diario de Sesiones del debate de la Cámara no luce ningún documento. De modo que para esta Comisión ese documento no existe. Lo que existe es una referencia al mismo. Y me parece que es de orden que se señale cuál es la fuente de un documento público. Es fundamental hacer la trazabilidad de cada uno de los documentos que aquí se aportan. Me parece que es de orden, señor presidente.

Por eso, sería buena cosa que se nos indique cuál es la fuente, de dónde surgió esa documentación que se ha manejado en la jornada de hoy.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- No solamente la fuente de donde proviene el documento, sino que no es de lealtad para los compañeros de esta Comisión que alguien maneje un documento para preguntar y que no sean los restantes compañeros de la Comisión partícipes a los efectos de poder verificar si las preguntas son correctas, incorrectas, si hay un error o no hay un error. Yo no pude acceder al documento, entonces, escuchaba preguntas sin saber si eso era realidad o no, y sin poder contrapreguntar al respecto.

Entonces, me parece que estamos vulnerando algunas reglas -yo tengo otras para plantear hoy acá-, algunas reglas de convivencia debida a nivel de una comisión investigadora. Podemos vulnerarlas, pero entonces las dificultades van a ser siempre mayores.

Entre esa reglas... no sé, señor presidente, si puedo en el momento actual verificar otras o espero a que usted me otorgue palabra para poder hacer referencia a esas otras, que ya vienen de la sesión anterior.

Quedó por acá y luego las plantearé en su conjunto.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- A ver, a mí me parece que, primera cosa, lo que la diputada Galán cita está allí primero en las versiones taquigráficas; o sea, la calificación del profesor, digamos, en este caso. Eso es lo que tenemos que valorar.

La profesora Arnejo presentó una documentación que coincide -las transcripciones que dio ella- con lo que se manejó aquí. Es decir, el problema no es la diputada Galán, no es la investigada. El problema es si la profesora Arnejo calificó o no a una persona que seguramente había faltado muchas veces, la calificó el ítem de asiduidad y puntualidad, con muy bueno o con excelente. Y eso justo eso es lo que dice el diputado Carballo en su exposición. Quizás tendríamos que llamar al diputado Carballo y consultar de dónde provino ese material, pero digo... No cambiemos el foco porque, sino, parece que es la diputada que cita algo que se estableció en la preinvestigadora, y no es el centro, me parece a mí, de esta investigadora.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Puedo hacer una pregunta desde la Mesa sobre el documento a la diputada Galán, en aras de clasificar esto porque nos estamos empantanando?

Ese documento que obra en su poder, tal cual está, de manera textual, ¿está en la pieza de la preinvestigadora? ¿Sí o no?

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- La verdad... yo pensé que sí, porque yo manejé este documento en Cámara. Este documento está firmado. Es un documento público, y es lo que maneja el diputado Felipe Carballo en el informe en minoría. Es lo que yo manejé en Cámara, cuando hablé en Cámara, con este mismo documento en la mano, cuando me referí a este tema en la conformación, sí o no, de la preinvestigadora.

Y este mismo documento hablé con la directora Cherro la semana pasada. Yo para mí esto formaba parte del expediente, pero sí está en el informe en minoría.

Entonces, lo que me pregunto es, ¿el informe en minoría no vale? ¿O lo que se habla en Cámara no existe? Porque yo manejé esta documentación, yo no estoy escondiendo documentación. Porque acá parece... hemos manejado una cantidad de documentación acá, o de dichos y hechos que en realidad no hay pruebas. Yo tengo las pruebas, las traje, hablé, y de buena fe estoy diciendo cosas que se manejaron en la preinvestigadora y que se manejaron durante todo lo que venimos hablando. Y acá se está hablando de deslealtad por parte del Frente Amplio.

Entonces, aclaremos los tantos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mire que mi pregunta fue por un monosílabo, que era sí o no. No era intención buscar...

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Yo tengo el derecho...

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted tiene todo el derecho de decir lo que usted desee, pero simplemente si esa pieza figuraba o no como texto en la preinvestigadora.

SEÑORA REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Podemos estar todo la noche hablando, y nadie habló de ilegalidad o delito. Lo único que queremos saber es si esas fojas -y por favor, solicito que no me repitan que las manejó el diputado Carballo- ... el diputado Carballo manejó verbos, no manejó hojas. Lo que él dice son frases, verbos, que pueden remitir a ese documento.

Lo que sostengo es que por un tema de lealtad yo no puedo venir con una partida de nacimiento de Slamovitz y empezar a preguntar acá, sin que ustedes sepan que esa partida de nacimiento de Slamovitz está agregada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Por lo que se denomina control. No voy a utilizar ciertas palabras de nuestro léxico jurídico, pero es el elemental control de que se pregunte para que yo pueda repreguntar con el documento adelante y no me quede en una forma destemplada de no saber sobre qué se está preguntando.

Así que no es un planteo de ilegalidad, no es un planteo de que el documento sea ilegítimo. Es un planteo de la lealtad que en toda investigadora deben tener sus miembros, y cuando uno trae un documento, aunque sea verídico -no importa-, pero si pregunta con un documento, los demás tienen que poder efectuar el control

Eso me parece básico, elemental. Y por supuesto podemos seguir discutiendo hasta el Día del Arquero, pero me parece que los encuentros que estamos teniendo tienen que posibilitar ciertas reglas básicas porque si no vamos a tener desencuentros.

Yo sigo planteando que hay otra cantidad de desencuentros, que oportunamente quiero referirme.

SEÑOR REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen Nuria).- Yo, en la misma línea que el diputado Zubía, simplemente creo que nosotros debemos tener la honestidad

intelectual y formal. La honestidad intelectual de una investigadora con posiciones y planteos de cada uno, pero que necesariamente debemos tener lo que hoy se usa tanto, ¿no?, la empatía de saber qué le pasa al otro.

Y a nosotros, los que no tenemos el documento, nos está pasando, de alguna manera, y no estoy acusando ni siquiera al partido, como lo acaba de decir el partido Frente Amplio, estamos diciendo claramente que hay un documento que no lo tenemos, que se manejó, que no está, y que no sé si está o no en la versión taquigráfica, o no, de lo que dijo la diputada Galán, del informe en minoría del diputado Carballo. Hay que tener la honestidad intelectual de decir: "No, compañeros. Este documento nosotros lo tenemos por hache, por be, por jota o por doble uve". Nosotros no podemos sentir que hay un documento que no está agregado. Hablo de esa honestidad que nos va a permitir seguir caminando con la tranquilidad de saber que todos manejamos el mismo material. Cada uno lo interpretará a su manera, pero es necesario para la continuidad de la sanidad de este grupo de trabajo. De lo contrario -como decía el señor diputado Gustavo Zubía-, cada uno de nosotros podemos, de aquí en más, manejar documentos que entregaremos o no según nos apetezca la ocasión.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- El derecho es una ciencia formalista. No pongo en duda la honorabilidad ni la mala fe de nadie acá. Pero sí es cierto que si hay siete personas tiene que haber siete expedientes iguales; cualquier documento que sea. Todos los miembros de la Comisión tienen que tener la misma documentación. Acá, nosotros hemos pedido que se agregara, que se quitara, que se adjuntara porque alguien consigue una información que el otro no tiene. O hemos pedido que se diligencie al Codicén, a la ANEP para que mande documentación.

Lo cierto es que yo no sabía de la existencia del documento. Para poder utilizarlo en una comisión investigadora -tenemos el defecto de que somos abogados varios acá-, hasta por formación, todos tenemos que tener el mismo documento.

Lo que decían los compañeros de la Comisión es cierto. Cualquier documento que esté en el expediente lo tenemos que tener todos. A mí, por ejemplo, que digan que era el mejor profesor no me suma ni me resta, porque acá el tema son las licencias, no si era bueno o malo dando clases. A mí no me cambia nada ese documento. Pero sí me parece que todos lo tenemos que tener o nadie lo tiene que tener. Los jueces dicen: "Yo hablo por los expedientes; lo que no está, no está en el mundo".

Me parece que se puede buscar la forma de agregarlo, de autenticarlo; todo lo que tenemos son fotocopias, que están autenticadas. Si no, como decía el señor diputado Felipe Schipani, debemos saber cuál fue el origen para poder salir de esto que, si se quiere, es un tema menor que nos está complicando ahora. El documento tiene que estar en toda la mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Acá se nos ha supuesto -aunque algunos dicen que no suponen-, se nos ha hablado de falta de honestidad intelectual, de deslealtad, y me parece que no corresponde en el sentido de que aquí lo que se manejó fue información que, como se dijo antes, ya se había anunciado; están las versiones taquigráficas de la comisión preinvestigadora, de la sesión de la Cámara, etcétera.

Nosotros tenemos expedientes, por ejemplo, que tienen "actas" -entre comillas- porque ni tienen firma. Son "actas" -entre comillas-, borradores, y no reconocidas por nadie. En tal sentido, como bancada del Frente Amplio, tenemos esta documentación, que es el informe de la calificación anual de un profesor. La profesora entregó una

versión a mano, transcribiendo esto, y no tenemos ninguna dificultad en que esto sea incorporado a los expedientes de aquí en más.

Insisto: lo que se dijo hoy aquí es lo que ya se había dicho anteriormente. Si no se leyó la versión taquigráfica de la comisión preinvestigadora o de la sesión de la Cámara, no se manejaron los datos. Pero no se aportó nada nuevo. Si se quiere tener este documento, lo aportamos y se anexa al expediente. Si se buscaba que todos lo tuvieran, se reparte.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Carmen Tort para contestar una alusión.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Como el señor diputado Enzo Malán se refirió a la honestidad intelectual, quiero decir lo siguiente. Nosotros dijimos que lo que tenemos que tener todos es honestidad intelectual y formal. No dijimos eso, aunque el señor diputado se quiera poner el sayo. Además, inclusive, aclaramos que no estamos hablando ni del partido que representan. También pedimos que se pusieran en el lugar. Si los otros diputados que no somos del sector tuviéramos un documento que no tienen los compañeros diputados, seguramente, hubieran actuado de la misma manera porque es necesario por la sanidad. Ahora, que no tengan honestidad intelectual y formal, no lo dije; dije que la teníamos que tener todos.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Creo que podemos llegar a un acuerdo con la bancada del Frente Amplio por fuera de una moción. Si no, me están obligando a plantear una moción para que de futuro estos hechos queden en los precedentes.

Disculpen la vanidad, quizás, de lo que digo, pero no entiendo que no se entienda que los diputados del costado mío tienen que tener el mismo material que yo. Si el señor diputado Felipe Carballo manejó ese material, pero no lo agregó, yo estoy en deficiencia de posibilidades de interrogar si el diputado de mi derecha lo tiene y yo no. Creo que eso no da para discutir más de diez segundos.

Discrepo con mi querido colega, el doctor Lust, de que no es por ser abogado, sino por un tema de sentido común que el otro tiene que tener lo mismo que yo; así de sencillito. Si no nos ponemos de acuerdo, voy a mocionar para que haya una admonición -usaremos el vocablo que estime pertinente- a los efectos de que los señores diputados partícipes de esta Comisión no incurran en un error que mañana puedo cometer yo. Pero si yo lo cometo, voy a reconocer que lo cometí, como pasó el otro día que no les presentamos en forma las disculpas a la profesora Jenifer Cherro cuando se cometieron errores diciendo que ciertas cosas no podían agregarse y se agregaron.

Planteo la vía del entendimiento. Si no, voy a plantear una moción de censura a ciertos procedimientos incorrectos en esta Comisión, que creo que es algo más grave. Ojalá no lleguemos a eso si ponemos razones de por medio en este planteo.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Lo que han planteado los colegas en el sentido de que todos tenemos que manejar la misma información es de orden; nadie puede cuestionar eso. Me parece conducente el planteo de que se incorpore y se distribuya.

Pero yo vuelvo al planteo anterior que formulé. Estamos hablando de un documento público, que tiene el membrete del Consejo de Educación Secundaria, que refiere a la calificación de un docente que forma parte del legajo de un docente. Entonces, no basta con que se agregue si no se indica la fuente. De lo contrario, si no se indica la fuente, de dónde surgió ese documento, quién lo aportó -es absolutamente legítimo que Fenapes o el propio Slamovitz le haya acercado al señor diputado Felipe Carballo este documento;

es absolutamente legítimo-, si no se nos indica cuál es el origen de ese expediente, nos vamos a ver obligados a tener que remitir al Consejo de Educación Secundaria para que establezca que efectivamente es un documento fiel. De lo contrario, estamos navegando en la infinidad del océano. En base a ese expediente no se puede sostener absolutamente nada porque no es un documento que esté validado por la autoridad. Todos los otros documentos que nosotros estamos manejando, las actas que aquí se cuestionan -en la próxima sesión venga la secretaria de actas a ratificarlas- es información remitida por la autoridad. De modo que hay una validación por parte del Consejo. Aquí hay un documento público cuyo origen no se indica. Entonces, se puede aportar perfectamente, pero desde mi punto de vista, jurídicamente no va a ser un documento válido si no se indica el origen. El procedimiento que deberemos seguir si no se indica el origen es remitirlo a la ANEP y a Secundaria para que, de alguna manera, lo validen para después poder manejarlo. Pero aquí se han hecho cuestionarios a los dos testigos que han comparecido a la Comisión en base a un documento que tiene nula validez; nula validez.

Era simplemente eso.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Federico).- Como dicen la diputada Galán y el diputado Malán, esta documentación estaba en el informe en minoría; la manejamos todos. No es falta de honestidad; no es falta de sentido común tampoco. Simplemente, la bancada del Frente Amplio pensó que todos manejábamos esta documentación; que era algo normal. Pero estoy de acuerdo -creo que lo planteé en mi primera intervención- con pedir a Secundaria esta información y que envíe el original o una copia del original autenticado, así manejamos todos la misma información y sabemos que es algo fidedigno y real.

Además, hay otras apreciaciones que han hecho diputados acá con respecto a las pruebas y las garantías. Yo vine de Flores a esta Comisión investigadora a escuchar que le preguntaran a la exdirectora Arnejo cómo se sentía, si se sentía mal, triste, si las autoridades anteriores la habían estafado o si se sentía engañada. Yo quiero venir acá a contrarrestar pruebas; no a preguntar a la exdirectora Arnejo si se sentía engañada, frustrada o desmotivada. Me parece que hay cosas que se han salido de control y no está bien.

Básicamente lo que quiero decir es que legitimemos esta documentación, llamemos a Secundaria o mandemos una carta para que venga esa documentación.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Se me aludió directamente. Por supuesto que era procedente la pregunta de si se sintió engañada, en la medida en que se presentaron certificados que invocaban una circunstancia que a la postre quedó evidenciada que no era tal la existencia de ese convenio entre la CSEU y el Codicén.

Y quiero señalar algo que me parece que desde el punto de vista procesal es meridianamente claro. Un testimonio es una prueba. Acá se habla de prueba documental únicamente; solo hay que presentar documentos. Pero interrogar a una testigo es también un medio de prueba. Yo diría que es uno de los medios de prueba más importantes en cualquier proceso, ya sea administrativo, judicial o parlamentario.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al diputado Zubía quiero hacer un planteo, porque a mí, como presidente, me genera un problema esto.

Primero quiero plantear una moción y después el problema, que me gustaría que también fuera una moción.

La primera moción sería remitir la documentación que aportó la diputada Galán, o en su defecto la bancada del Frente Amplio -como guste la oposición-, para que Secundaria realice la certificación de que efectivamente es un documento oficial.

Pero hay otro tema. Yo quiero hacer una consulta a la asesoría jurídica del Palacio Legislativo, porque vamos a suponer que está todo bien, que no hay problema, pero hoy no le toca al Frente Amplio, le toca a Eduardo Lust, a Tort, a Zubía o a Schipani que traen documentación, y es apócrifa y discutimos sobre eso cinco horas. ¿Qué hace el presidente? ¿Cómo queda el presidente?

No sé si me entienden la reflexión. Para mí esto es delicado. Y no estoy atacando a nadie. Quiero que entiendan lo que puede pasar si es información que se dijo que, pero no. No estoy atacando a nadie. Vuelvo a reiterar. Quiero un informe de la asesoría jurídica del Poder Legislativo al respecto para que me informe cómo actuar en estos casos. Es decir, si no está inserto en el expediente, si yo puedo seguir trabajando o tengo que suspender la sesión o, en su defecto, no dar lugar a esa documentación, presente quien la presente.

Planteo las dos mociones para que se consideren, pero antes le doy la palabra al diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Lo que estamos discutiendo me hace acordar al caso de que una persona porta un arma que no está autorizada y cuando la detiene la policía, la persona dice: "No se preocupe. Voy mañana al Servicio de Material y Armamento y la regularizo". La conducta realizada hasta ese momento es la que está dubitada. Al otro día regularizará el arma, el documento o lo que fuera. Lo que acá estamos discutiendo es no manejar información por fuera. Repito: mañana traigo un expediente de familia -estoy poniendo un ejemplo- del profesor Slamovitz y empiezo a preguntar sobre sus relaciones, sobre su divorcio y ustedes quedan todos pintados; y yo digo que para mí es importante.

Yo no digo que no sea importante ese documento. Digo que de alguna forma tenemos que entrar en razones en cuanto a que -más allá de la moción del presidente, que me parece oportuna- todos tenemos que tener esa convalidación.

Y sobre preguntas, como decía el diputado Ruiz, que no son pertinentes, yo me he pasado escuchando preguntas absolutamente impertinentes la sesión pasada y esta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Después vamos a eso, pero primero vamos a resolver este tema.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Están en su derecho; están en su derecho de hacer las preguntas que estimen pertinentes.

Yo plantearía -pero por supuesto estoy de acuerdo con lo que sea más flexible- una moción de censura para los diputados que manejaron información que no está en el expediente que nos fue entregado a todos.

Pero la dejo en suspenso, y le voy a dar mi aquiescencia a la moción que plantea que la Asesoría Jurídica del Parlamento se expida sobre el punto, a los efectos de tener una sustancialidad mayor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos tres mociones. Las que presenté en un principio que refieren a remitir la documentación a Secundaria para que realice una certificación y una valoración al respecto, y a pedir a la Asesoría Jurídica del Poder Legislativo un informe que solicita Presidencia -previamente votado- acerca de cómo proceder en estos casos.

Lo que plantea el diputado Zubía es una censura en sí a quienes manejaron la información sin compartir.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- La moción de pedir un informe a la Asesoría Jurídica del Palacio me parece bien; es una buena Asesoría Jurídica, además. De pronto, hay algún antecedente; hoy por hoy lo nuestro son opiniones.

Con respecto a la moción de censura que plantea el diputado Zubía, quiero hacer una pregunta. La censura a los ministros de Estado es lo más parecido que hay, en el artículo 147 de la Constitución, a través de la cual uno rechaza los actos de administración y de gobierno. O sea le está diciendo al ministro que no está conforme con su actuación y promueve un proceso de destitución. No sé cuál es el contenido de la censura en este ámbito; lo digo honestamente. Recorro rápidamente el estatuto del legislador o figuras similares y no sé cómo encajar la censura en este ámbito.

SEÑOR PRESIDENTE.- La única virtud que tengo es tratar de interpretar a los demás, y creo que lo que quiere Zubía es ejercer una condena sobre quienes manejaron cierta información en exclusividad. Esa es mi humilde visión.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Con la aclaración que me hizo me alcanza.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- A mi colega Lust: el concepto de censura, como decía el presidente, es equivalente al concepto de condena. Sucede que el concepto de condena me parece más duro y el concepto de censura, admonición o advertencia □cualquiera de ellos puede ser válido□ es el mecanismo que creo es más pertinente. Ahora, que conste en la versión taquigráfica que yo intenté racionalmente conversar primero este tema para no llegar a esto, pero si no hay posibilidades de razonamiento, tengo que apelar a este mecanismo.

Por otra parte, validar en Secundaria es algo completamente independiente de validar el manejo de información que uno solo posee y el resto de los colegas no; son dos cosas completamente diferentes. Para mí pueden ser tratadas ambas, pero esas mociones no están concatenadas.

Con respecto a la moción de censura, esta palabra probablemente me vino de la versión constitucional, pero puede ser una admonición, una advertencia, una moción de condena; esta última me parece un poquito más intensa, porque además no estaríamos facultados jurídicamente para condenar. Ahí tenemos otro problema jurídico que le planteo al doctor Lust; son nada más que los jueces los que tienen esa posibilidad, y como el señor presidente no ha querido erigirse en juez -me permito una chanza para distender- en este ámbito, entonces difícilmente pueda salir una moción de condena. Pero la idea es esa. Ojalá nos pudiéramos entender hablando y no tengamos que llegar a estas instancias, pero esto es necesario para pautar las reglas de juego de aquí en adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Dos cosas. Usted presenta dos mociones y nosotros estamos de acuerdo con las dos. Estamos de acuerdo con que se valide por Secundaria este documento que presentamos hoy, que es una información que valida lo que está en el informe en minoría, como ya dijimos varias veces, para ver si esto es así o no. Segundo, me parece que está bien que la Comisión solicite el informe a los expertos en esta materia de la Cámara para ver qué pasa cuando se está hablando de un documento y si ese documento no es válido o es falso, porque capaz que tenemos

una cantidad de actas que están en borrador, que no tienen firmas y son falsas. Y entonces creamos una comisión investigadora en base a eso, que quizás sea falso. Entonces, está bueno que desde el Palacio Legislativo nos digan qué pasa cuando algo es falso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más nadie para hablar, vamos a someter a votación las dos mociones y después pasamos a los que dijo el señor diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Por una aclaración. No se puede comparar; toda la información que estamos manejando y el expediente original que fue sometido a consideración de la Cámara responden a un pedido de informes que yo formulé, que informa y contiene información oficial del Consejo de Educación Secundaria. Después está toda la información que aportó la directora general de Secundaria, que es información oficial. No se puede comparar. Esta información no requiere ninguna validación porque fue remitida por la autoridad. Diferente es el documento que manejan los colegas, que es un documento oficial que integra el legajo de un profesor que está siendo investigado en esta Comisión, pero que no sabemos de dónde surgió. Son circunstancias diferentes y me corresponden las generales de la ley porque la pieza original de esta Comisión investigadora es un pedido de informes que yo formulé y yo recibí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Repasamos las dos mociones. La primera es remitir el texto que presentó la señora diputada Galán a Secundaria...

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Me asaltó una duda, y simplemente la comparto. Por la naturaleza del documento, ¿no deberíamos tener el consentimiento del profesor Slamovitz para que quede en su legajo personal y se haga público? Es una pregunta que hago.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la moción, nosotros presentamos lo siguiente: que vaya a Secundaria, primero para convalidar que efectivamente eso es así, pero también para evaluarlo. Cuando digo evaluar, es eso que usted está diciendo.

Se va a votar la primera moción.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Diálogos)

La primera moción hace referencia a que el documento es presentado por la señora diputada Galán. Si la quieren cambiar, tenemos que votar la rectificación.

Se va a votar la rectificación de la moción.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La moción hará referencia a que el documento es presentado por la bancada del Frente Amplio.

Se va a votar.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ahora pasamos a la segunda moción, que refiere a que el texto con las dos hojas que presentó la bancada del Frente Amplio pase a la Asesoría Jurídica del Poder

Legislativo para que nos brinde un informe de cómo actuar en estos casos, para ver si podemos darle cabida o no a este texto, en virtud de que ninguno de los integrantes lo manejamos.

Hay que remitir, como dice la secretaria, la versión taquigráfica para que se sepa el contexto.

Se va a votar la segunda moción.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ahora, vamos a considerar la moción del señor diputado Zubía; luego, pasaremos a los otros temas sobre los que quiere hablar.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Dejo en suspenso la moción de censura, advertencia o como la denominemos, en virtud de que sería oportuno primero tener la respuesta a las mociones anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo dos temas más. Vamos primero con los temas que el señor diputado Zubía quiere abordar en virtud de alguna molestia que había planteado en su momento. Después, tengo una apreciación personal para hacer fuera de la versión taquigráfica y luego el caso del señor diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- En el mismo nivel de ponernos o tratar de ponernos de acuerdo, porque veo que es difícil -repito que hice planteamientos primero de razonabilidad y de conversación antes de llegar a una eventual moción-, debo decir que en oportunidad de la audiencia pasada se suscitaron dos hechos que, a mi juicio, fueron improcedentes. Se sostuvo que se agregaban actas sin cortar, sin eliminar los elementos que no hacían referencia a la investigadora, y se explicitó por personas con versación jurídica que cometería eventualmente hasta un delito la persona que se pone a recortar actas y a decir “esto va” y “esto no va”. Ese punto le fue planteado a la directora Cherro, se lanzó en actas y luego no hubo una rectificación ni de ese punto, a mi juicio mal planteado, ni tampoco que se agregaron actas sin la temática que nos ocupa, porque todas las actas, aunque fueran breves, hacían referencia a la temática que nos ocupa. Planteos de esa naturaleza, equivocados al momento de formular una pregunta, inducen en error al testigo. El testigo da en principio por buenas las aseveraciones de quien le pregunta y, por lo tanto, si hay un error, debe ser rápidamente corregido y en público para evitar esas repeticiones.

Hoy se plantearon nuevamente algunos problemas en cuanto a la condición primero de no testigos de las personas que vienen a declarar, luego las dificultades -a pesar de que anduvimos mucho mejor que en la reunión anterior- de acuerdos al momento del interrogatorio; concretamente el señor diputado Malán me expresó, fuera de la versión taquigráfica, que no habíamos llegado a ningún acuerdo. Yo creo que fue pautado el llegar a acuerdos de buenos interrogatorios separados de exposiciones a los efectos de no generar problemas en los testigos.

Y por último se plantea este tema, del que estamos hablando, que ya ha tenido solución. |En definitiva, en dos audiencias tuvimos ya el planteo de muy diversas situaciones. Yo propongo a los compañeros diputados que tengamos a bien -y sigo en ese estilo, hasta que ya me canse, de podernos entender- partir de la base de que no vamos a manejar criterios o conductas para crear un daño injusto en esta investigadora. Tenemos que ponernos de acuerdo con ciertos elementos esenciales, si no, vamos a estar discutiendo que ahora es día y seguiremos discutiendo que hoy es jueves. Bueno, podemos discutir todo, pero creo que va a hacer muy bien a esta investigadora -hoy, creo

que hubo un mejor nivel en el momento de los interrogatorios- que nos pongamos de acuerdo en una serie de puntos y que no formulemos preguntas con un sustento indebido, ni formulemos preguntas sin la base documental debida, ni formulemos preguntas diciendo que las actas agregadas son ilícitas, irracionales, que son borradores, porque entonces estamos discutiendo todo. A mí me encanta discutir todo, pero el clima de la investigadora se va a ir, lamentablemente, enrareciendo y mi propuesta es que no se enrarezca.

Las actas que dicen “Borrador”, como bien decía el doctor y diputado Schipani, su calificación de borrador o no borrador la haremos nosotros al final de esta investigadora. Pero son documentos auténticos. Y si fueron adulterados de origen, la responsabilidad le cabrá a quienes adulteraron de origen. Que sea borrador, que diga “auténtico”, que diga lo que quieran no es elemento hoy para desconfiar de ellos porque, como dice arriba, es copia fiel y vienen agregados por Secundaria.

Ayer se citaba: “Bueno, porque hay abogados; hay otros que no son abogados”. Vamos a ponernos de acuerdo en cosas racionales porque, si no, vamos a estar a los tumbos y metiendo primera y segunda, lo que, en fin, yo creo que no va hablar bien de la situación de la investigadora, aunque, en definitiva, vamos a llegar a destino igual.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguien quiere hacer referencia a este tema? Si no, antes de pasar al tema relativo a Schipani, quiero hacer una valoración que pido quede fuera de la versión taquigráfica.

(Interrupción de la señora representante Lilián Galán)

—La moción es que el presidente plantea que el tema que a continuación vamos a tratar quede fuera de la versión taquigráfica.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica) |—Pasamos a otro tema.

En su momento, en la sesión anterior había quedado planteado que existía un audio que involucraba a la señora diputada Lilián Galán que en su momento había hecho una afirmación...

(Interrupción de la señora representante Lilián Galán) —¡Estoy hablando, señora diputada! ¡Esas son las cosas que usted tiene que entender! Hay un presidente que dirige. Si usted quiere, levanta la mano y le doy con gusto la palabra, pero si hablamos el mismo idioma que es el del respeto. Es lo único que le pido.

Insisto: hubo una persona, una diputada del Frente Amplio que en nombre de la bancada hizo un planteamiento sobre determinado tema que involucra al señor diputado Schipani en una audición radial.

Pues bien, hoy se planteó que ese tema se iba a debatir, a analizar y aquí están los protagonistas.

Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

SEÑOR REPRESENTANTE RUIZ (Juan Federico).- Primero que nada, le acabo de enviar el audio a la secretaria de la Comisión así los siete manejamos lo mismo. No sea

cosa de que después se juzgue que no todos tenemos el mismo material, así la secretaria lo hace llegar a todos los integrantes.

En la comparecencia de la profesora Cherro hubo un acta, una reunión importantísima de 17/7/2017, que no aparece por ningún lado, y en el audio que voy a reproducir a continuación, el señor Schipani, que está aquí, a mi lado, aduce tenerla, que fue lo que dijimos en la reunión anterior.

Pido permiso para reproducir el audio de un minuto de duración.

(Se reproduce el audio)

“...producto de que el Consejo de Secundaria le mandató al inspector para que le diga a la directora que justifique las faltas, y yo aquí tengo el expediente. Es la foja 63 del repartido de la Cámara del pedido de informes que yo formulé, firmada por la secretaria general de Secundaria, que es un cargo de particular confianza, y dice: 'Habiéndose mantenido diálogo con el inspector de Institutos y Liceos, profesor Jorge Barrera, se informa que la justificación de inasistencias por 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, serán validadas únicamente teniendo en cuenta lo acordado en reunión bipartita de fecha 17/7/17'. Quiere decir que las autoridades de Secundaria fueron a negociar con Fenapes qué hacían con Slamovitz, y en esa misma bipartita -tengo el acta- la propia organización sindical le dijo a las autoridades de Secundaria que tenían que justificarle las faltas a Slamovitz. Por eso es una gran mentira cuando José Olivera...”.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, reconozco mi voz. Fue un muy lindo debate que tuvimos con el diputado Sabini.

Y voy a reproducir lo que dije.

Aquí tengo el expediente, es la foja 63 del repartido de la Cámara, del pedido de informes que yo formulé, firmada por la secretaria general de Secundaria que es un cargo de particular confianza que dice -y leo la foja 63- : “Habiéndose mantenido diálogo con el Inspector de Institutos y Liceos Prof. Jorge Barrera, se informa que la justificación de inasistencias por artículo 70.10 del Estatuto del funcionario docente, serán validadas únicamente teniendo en cuenta lo acordado en reunión bipartita de fecha 17/7/17”.

Y aquí hago un comentario. Esta foja 63 refiere justamente a esa acta de la reunión bipartita del 17 de julio que no fue remitida y que la directora general de Secundaria señaló que no la encontró.

Quiere decir que las autoridades de Secundaria fueron a negociar con Fenapes -y esto es importante dejarlo sentado, porque aquí yo hablo del contenido del acta, de lo que decía esa acta, lo explico aquí- qué hacían con Slamovitz. Y en esa misma bipartita -tengo aquí el acta- la propia organización sindical le dijo a las autoridades de Secundaria que tenían que justificarle las faltas a Slamovitz. Y escuchando ese audio -francamente cuando la diputada hizo el planteo no me había percatado- reconozco que me equivoqué: no me estaba refiriendo al acta del 17 de julio de 2017; me estaba refiriendo a otra. Es el acta de la bipartita de 28 de agosto del año 2017. Y esto lo puedo demostrar porque hago referencia al contenido, y si vamos a la foja 174 del repartido de la Cámara dice: “Orden del día: Expediente Marcel Slamovitz, integrante de la Comisión de Asuntos Laborales. Se trata de enviar a gente que tenga conocimiento del tema que se va a tratar en la reunión de trabajo”. Y esto es lo relevante, porque deja en evidencia a qué acta me

estaba refiriendo. “Solicitan” -Fenapes- “que se justifiquen estas inasistencias en el entendido de la organización de agenda emergente e imprevista”.

De modo que cuando yo dije que tengo el acta, estaba haciendo referencia al acta de 28 de agosto del año 2017 y no a la del 17 de julio. Y creo que queda perfectamente claro porque el contenido que yo aludo en esa participación radial es, justamente, el que aparece en el acta del 28 de agosto de 2017 que luce a fojas 174.

Reconozco que me equivoqué en la vorágine de material, en la vorágine de documentación, en la cantidad de actas de bipartitas y del Consejo de Secundaria, pero creo que el tema queda suficientemente aclarado, porque el contenido del acta que yo invoco en mi intervención radial es el del acta de 28 agosto de 2017.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me pide la palabra el diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Un día hice una pregunta en el Parlamento y estuvimos tres horas.

(Hilaridad)

—Hoy no va pasar.

Voy a plantear una pregunta porque algo no me quedó claro. ¿Lo que se resolvió es que esta Comisión no va a sesionar más hasta que venga el informe de jurídica? ¿O seguimos sesionando?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie va a hacer uso de la palabra para referirse al tema del diputado Schipani, pasamos a lo que plantea el diputado Lust. Entiendo que no eso no es vinculante con la operativa. Nosotros seguimos funcionando como tal.

Me queda una única duda que voy a compartir con ustedes, y es la siguiente. ¿Ese documento podemos compartirlo o tenemos que esperar a Secundaria?

Agradezco si me asesoran.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA(Gustavo).- A mi juicio, sería más prudente no utilizarlo hasta el momento en que Secundaria se expida. Eso sería un tema de prudencia; todo es discutible en este planeta.

SEÑOR PRESIDENTE.- No lo voy a poner a votación, pero quería conversarlo porque me parecía importante.

Tiene la palabra el señor diputado Malán.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN (Enzo).- No sé si yo entendí mal. La exdirectora Arnejo presentó una documentación que dejó aquí, que será incorporada. Es la versión transcrita, a mano, de ese documento. En la vía de los hechos habrá nombres, calificaciones, etcétera. Y el contenido, reitero, está en el informe en minoría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a las formas, porque creo que las formas son importantes.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Manejamos el de la directora Arnejo, pero no el otro, por el momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exacto.

Continúe diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Tengo acá el nombre de veinticinco personas que, en este acto, solicitaría fueran citadas, a efectos de ejercer la titularidad de

la iniciación del interrogatorio. Eso fue lo que ahora se planteó en Comisión. Si usted estima pertinente el sistema de que el que pide, interroga primero, entonces, en este momento, le puedo dar veinticinco nombres.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hemos resuelto nada, pero por lo general...

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Pero por las dudas, se lo voy pidiendo...

SEÑOR PRESIDENTE.- En general, la presidencia viene llevando bien este tema, salvo el episodio de hoy.

Yo le diría que me acerque los veinticinco nombres y vamos tratando de darle un orden; no hay problema

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Recuerde, entonces, que de la versión taquigráfica surge que tuve la iniciativa de hacer estas citaciones.

Me avengo a otro criterio más racional, pero si estamos en eso de que el que canta primero, canta dos veces, yo ya canto primero, para discutir luego cuál va a ser la resolución.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más temas, se levanta la reunión.

≠